



# PROYECTO EDUCATIVO

2023-2024

**IES EDUARDO JANEIRO**  
**FUENGIROLA (MÁLAGA)**

## ÍNDICE

|  |
|--|
| <b>1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO</b>  |
| <b>2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b>                |
| <b>3. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.</b>   |
| <b>4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES</b>          |
| <b>5. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS</b>  |
| <b>6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN</b>   |
| <b>7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES</b>  |
| <b>8. SEGUIMIENTO DE ASIGNATURAS PENDIENTES</b>  |
| <b>9. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS</b>  |
| <b>10. EL PLAN DE CONVIVENCIA</b>  |
| <b>11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO</b>   |
| <b>12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR</b>     |
| <b>13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA</b>  |
| <b>14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO</b> |
| <b>15. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS</b>   |
| <b>16. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS</b>  |
| <b>17. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL</b>   |
| <b>18. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO</b>  |
| <b>18.1. PROYECTO BILINGÜE</b>   |
| <b>18.2 PROYECTO TDE</b>   |
| <b>18.3 PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RRL</b>   |
| <b>18.4 PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO</b>   |
| <b>18.5 OTROS PLANES Y PROYECTOS.</b>  |
| <b>18.6 PLAN DE IGUALDAD</b>   |
| <b>19. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS, SELECCIÓN DE ENSEÑANZAS Y PLAN DE REUNIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS</b>                                  |
| <b>20. EL ACTUAL PROYECTO DE DIRECCIÓN</b>   |
| <b>21. PLAN DE BIBLIOTECA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>  |
| <b>22. TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA</b>  |

# PROYECTO EDUCATIVO

## 1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

---

El I.E.S. Eduardo Janeiro está ubicado en el municipio de Fuengirola, en la barriada de Los Pacos, geográficamente entre el Arroyo Pajares y el final del término municipal de Fuengirola, un poco apartado del núcleo central urbano. A él asiste alumnado procedente de las barriadas “Los Gómez”, “San José”, “Las Palomas”, “Los Pacos”. Próximos, se ubican cuatro centros educativos, Colegio Salliver de titularidad privada; la Escuela Finlandesa y los CEIP Valdelecrín, y Syalis, de titularidad pública y adscritos estos dos últimos a nuestro Centro.

El alumnado que titula tiene garantizada la escolarización en las enseñanzas de Bachillerato en los IES Las Salinas y Los Boliches en cualquiera de las ramas ofertadas.

Actualmente se interrelacionan y conviven armoniosamente todas las culturas de nuestra comunidad educativa. Las familias españolas, son jóvenes en su gran mayoría, la estructura del barrio va cambiando, ya que antes residían en viviendas unifamiliares concentradas en una parte de la barriada, formando un tipo de población casi rural, en torno a una pequeña plaza. En los últimos años se construyen edificios que han masificado la zona debido a un cambio en el Plan de Urbanismo. En contraposición, las familias de otras nacionalidades, principalmente finlandesas, se concentran formando un núcleo relativamente disperso que suele hacer uso de los servicios educativos públicos que proporciona la zona: el C.E.I.P. Valdelecrín, el C.E.I.P. Syalis y el nuestro, si bien en un porcentaje poco relevante.

Nos encontramos con un potencial económico dispar; por un lado, un nivel medio-bajo, caracterizado por familias con tierras o inmuebles heredados y/o compartidos; con profesiones no estables, tales como peones, hamaqueros, limpieza, trabajadores de hostelería, etc.; por otro, un nivel medio-alto, que habitan en viviendas unifamiliares y con profesiones estables, con funciones de organización y gestión empresarial o de responsabilidad social y/o educativa. Esta ubicación y contexto social condiciona, pues, el tipo de alumnado que recibe el centro, cuya característica más destacada es su diversidad.

Los padres y madres, en su mayoría, son colaboradores con todo lo que les demanda el centro, destacando como rasgo principal la gran preocupación por la formación integral de sus hijos/as. La utilización de la agenda facilita una comunicación concreta y rápida, así como la plataforma IPASEN. Asimismo, el AMPA de este centro, colabora de forma activa en todas las celebraciones y conmemoraciones programadas, apoyando al profesorado.

En cuanto a los espacios del centro, además de las aulas multiusos, el IES Eduardo Janeiro cuenta con espacios más específicos como biblioteca, aula de informática, laboratorio de ciencias, aula de música, taller de tecnología, aula de plástica, aula de apoyo, aula específica, aulas prefabricadas sala de usos múltiples, varias aulas de desdoblamiento, gimnasio cubierto, pista deportiva,

comedor, cocina y patio de recreo. La conservación del mismo es excelente gracias a los cuidados de todo el personal y a la dedicación que mantiene toda la comunidad educativa.

Si algo distingue a nuestro centro es su apuesta decidida por el bilingüismo y por la innovación. Desde el año 2010, se han incorporado escalonadamente todos los niveles y grupos al Programa Bilingüe comprometido con una enseñanza de idiomas de calidad. En la actualidad todas las líneas son bilingües, con materiales editoriales bilingües en varias asignaturas. Los Centros adscritos de Primaria, Syalis y Valdelecrín (éste último, bilingüe desde el curso 2016- 2017) son también bilingües.

El Claustro de profesorado ha experimentado, al igual que la población estudiantil, un progresivo aumento para cubrir las necesidades de atención a nuestro alumnado. En cuanto a la estabilidad del profesorado, se trata de un Claustro joven, con inquietudes pero que aún no tiene decidido su destino final en nuestro Centro, por lo que anualmente, se incorpora a nuestro Centro un elevado porcentaje de más del 50% de profesorado nuevo.

El clima de convivencia del profesorado es bueno. Existe deseo de mejorar y voluntariedad por parte de todo el claustro de tener un ambiente relajado con actitudes positivas. El respeto a las diferencias y el fomento de la resolución pacífica de conflictos, son los pilares en los que se basan nuestras relaciones, por lo que la implicación para lograr una buena convivencia es total.

En lo que respecta a la presencia de personal no docente, se cuenta con personal administrativo y personal de ordenanza, éste, en horario de mañana y tarde.

Los/as monitores/as de los distintos servicios extraescolares cumplen las normas establecidas para el funcionamiento de éstos, bajo la supervisión del responsable de servicios y la Dirección del I.E.S. El servicio de limpieza y el de conservación de nuestras instalaciones se realiza por medio de contratos entre la Administración y una empresa para tal fin y suele estar en comunicación con los miembros de Equipo Directivo para coordinar actuaciones o mejoras. Durante el presente curso escolar, y mientras se mantenga la situación de pandemia, se cuenta con la presencia de personal de limpieza en horario de mañana para la desinfección de las instalaciones.

En resumen, podemos decir que la comunidad educativa de este Centro goza de buen clima, se cuida y trabaja a diario para favorecer las relaciones interpersonales entre los distintos miembros de la comunidad educativa y para que el alumnado obtenga unos resultados satisfactorios.

## **2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

---

Definiciones:

- a) **Perfil de salida:** guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda

progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

- c) **Objetivos de la etapa:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

Referencias normativas:

Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Anexo I. Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo

Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

### **PERFIL DE SALIDA**

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad. Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último

### **OBJETIVOS DE LA ETAPA**

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás

personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para las distintas etapas educativas están vinculados a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en los perfiles de salida, y son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.

- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Según los ámbitos de actuación proponemos los siguientes:

1. Objetivos para la mejora del rendimiento educativo.
2. Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva.
3. Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
4. Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del centro: trabajo colaborativo del profesorado a través de los órganos de coordinación docente (equipos docentes, departamentos, etc.) optimización de los recursos humanos y materiales del centro, etc.
5. Objetivos referidos a la formación del profesorado.

### **2.1. Objetivos para la mejora del rendimiento educativo.**

---

1. Realizar un seguimiento exhaustivo del rendimiento académico mediante las tutorías y la actuación del Equipo Directivo con el Departamento de Orientación, especialmente con el alumnado en riesgo de no alcanzar los objetivos generales de la etapa y su correspondiente titulación.
2. Ofrecer alternativas curriculares y metodológicas adaptadas al perfil del alumnado.
3. Programar actividades complementarias para ampliar la adquisición de las competencias claves.
4. Analizar las causas del bajo rendimiento escolar y proponer medidas consecuentes y encaminadas a su mejora.
5. Atender a la diversidad en el aula.
6. Establecer criterios de identificación de las causas que llevan a la desmotivación.
7. Buscar alternativas escolares y actitudinales en el centro y en el seno de la familia para evitar el fracaso escolar temprano.
8. Incrementar el porcentaje de promoción a lo largo de toda la etapa, desde primero a cuarto.
9. Incrementar acciones de orientación académica y profesional en 3ª y 4ª de la E.S.O.

Las principales acciones a realizar para la consecución de tales fines serán:

- En la realización de la evaluación inicial se elaborarán documentos informativos de cada curso. Se propondrán los candidatos/as para adoptar diferentes medidas de atención a la

diversidad y Programa de Acompañamiento.

- Se incorporarán técnicas de estudio en cada trimestre y conjuntamente por todos los departamentos como actividad de preparación de contenidos. Se promoverá la cultura del pensamiento mediante rutinas de pensamiento, fomento de las autoevaluaciones, conciencia de los procesos de aprendizaje, etc.
- Se realizará una organización horaria con el profesorado de P.T., de acuerdo con los niveles de competencia curricular y diagnósticos. Se realizará una detección precoz del alumnado con necesidades específicas especialmente en 1ºESO con la intervención del Departamento de Orientación y a la vista de la información proporcionada por la Evaluación Inicial.
- Se establecerán desdobles en algunas áreas.
- Se derivará al alumnado que así lo necesite tras la evaluación inicial y sea propuesto en el programa de Tránsito, para que curse la materia “Área Lingüística transversal”.
- Se implementará en todos los niveles actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lingüística a través una sistematización de actividades en todas las áreas y ámbitos relacionadas con el tratamiento de la lectura.
- Se unificarán las pruebas de evaluación inicial en cada nivel.
- Se unificarán los modelos de exámenes, reflejando la información sobre los criterios de calificación de la prueba
- Se unificarán las pruebas por niveles y materias
- Se actualizará la forma común de trabajo para la recuperación de las materias pendientes.
- Se fomentará el diseño de tareas globales
- Se realizarán reuniones con las familias del alumnado con materias suspensas para aconsejar y orientar académicamente.
- Se confeccionará una hoja de seguimiento semanal para aquel alumnado que así lo necesite.
- Se convocarán, al menos cuatro reuniones generales con las familias para el seguimiento de la evolución académica del alumnado.

## **2.2. Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva.**

La puesta en marcha de medidas de prevención y de intervención respecto a la convivencia en el Centro tendrá como objetivos prioritarios:

- 1.** Desarrollar actuaciones preventivas para la mejora del clima escolar.

2. Fomentar la colaboración con las familias para, en su caso, la adopción de compromisos de convivencia con el centro.
3. Continuar con el aula de convivencia como mecanismo de reflexión y de autocontrol de conductas contrarias a la convivencia.
4. Desarrollar, en la medida de las disponibilidades del profesorado, un programa de tutoría compartida.
5. Trabajar con el alumnado la resolución pacífica de conflictos.
6. Establecer actuaciones para delegar responsabilidades y que los grupos se autogestionen a través del reparto de responsabilidades
7. Comenzar con la preparación del alumnado mediador.
8. Establecer mecanismos de coordinación entre el D.A.C.E. y el A.M.P.A.
9. Implicar a las familias en la observación y seguimiento de las normas generales del Centro.
10. Trabajar el respeto en todas sus facetas para mejorar el clima de convivencia.
11. Potenciar el desarrollo de habilidades sociales para una mejor integración en el aula.
12. Incorporar mecanismos de autoevaluación y reflexión del grupo, de manera trimestral, sobre el rendimiento escolar y el clima de convivencia.

Las actuaciones que se llevarán a cabo serán:

- Tutorías compartidas, en la medida de la disponibilidad del profesorado.
- Aula de convivencia, entendida como espacio de reflexión y no como espacio físico de expulsión para el alumnado que necesita mejorar determinadas conductas.
- Elaboración por parte del alumnado de normas de clase consensuadas.
- Sesiones tutoriales sobre habilidades sociales y cohesión grupal.
- Realización de sociogramas.
- Formación de alumnado mediador/responsable de determinadas tareas.
- Claustros pedagógicos para que el profesorado pueda compartir modelos de actuaciones para la resolución de conflictos en el aula.
- Diseño de recreos activos que fomenten la limpieza, las actividades lúdicas en equipo y hábitos saludables.
- Implicación de delegados/as y de otro alumnado responsable en acciones específicas para mejorar la disciplina y la convivencia.
- Nombramiento de padres/madres delegados de clase e información sobre sus funciones.
- Creación de un modelo de conducta para nuestro centro, que será dado a conocer en el momento de la matrícula de los estudiantes, será firmado por las familias y custodiado junto al expediente del alumnado.

### 2.3. Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso

1. Desarrollar actuaciones preventivas para la mejora del clima escolar.
2. Articular medidas de colaboración con la familia.
3. Fomentar la implicación de las familias en el control de uso de tiempos dedicados al estudio, fuera del horario escolar.
4. Evitar el absentismo.
5. Designar al padre/madre delegado de clase como figura que representa los intereses del grupo y que servirá como vehículo de comunicación entre el profesorado y las familias.

6. Establecer reuniones periódicas entre el equipo directivo y los padres/madres delegados para el intercambio de información y adopción de acuerdos.
7. Establecer mecanismos de colaboración con el AMPA

Las actuaciones que se llevarán a cabo serán:

- Como medida preventiva del absentismo escolar, nos proponemos trabajar desde el primer indicio de estas circunstancias tanto con las familias, como con los servicios sociales de la comunidad.
- Establecer el control de faltas del alumnado.
- Comunicación de faltas a través del correo electrónico o de la plataforma PASEN.
- Registro de entradas y salidas del Centro.
- Supervisión de retrasos al Centro, citando a la familia cuando se produzcan retrasos prolongados.
- Comunicación con la familia ante ausencias injustificadas.
- Seguimiento de protocolo de absentismo escolar.
- Convocar reuniones trimestrales generales con las familias para dar a conocer determinados aspectos de organización y funcionamiento del centro, así como la evolución tanto académica como de la convivencia del grupo clase.
- Adopción de medidas correctoras para el alumnado que se incorpore tarde a clase tanto a primera hora como entre clases a lo largo de la mañana.

#### **2.4. Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del Centro: trabajo colaborativo del profesorado a través de los órganos de coordinación docente (equipos docentes, departamentos, etc.), optimización de los recursos humanos y materiales del Centro, etc.**

---

1. Planificar la propuesta de nombramiento de las personas titulares de los órganos de coordinación docente, atendiendo a los criterios marcados por la legislación.
2. Realizar a través de los departamentos de coordinación didáctica el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica trimestralmente y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo, así como colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado.
3. Coordinar las actuaciones de los equipos docentes con el fin de que el alumnado adquiera las competencias claves y los objetivos previstos para la etapa.
4. Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente a cada área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
5. Mejorar la coordinación entre las materias del currículo adoptando y generalizando metodologías integradoras como es el caso del programa bilingüe del centro.
6. Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones, favoreciendo el debate en los distintos órganos colegiados, ciñéndose a los objetivos de la reunión y a los temas presentados en el orden del día. Elaborar un calendario de reuniones coherente y adaptado a las necesidades del centro.
7. Impulsar a través del Departamento Formación, Evaluación e Innovación Educativa el trabajo conjunto en torno a un tema o tarea que sirva de vínculo común entre todas las áreas.

#### Actuaciones:

- Elaboración por la Jefatura de Estudios del plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el instituto.
- Seguimiento trimestral del cumplimiento de las programaciones didácticas y revisión de las medidas de atención a la diversidad.
- Revisión al menos dos veces al trimestre del rendimiento de cada curso a través de los equipos docentes en relación a la adquisición de las competencias clave, así como las medidas individualizadas o grupales a tomar para mejorar los resultados en cada caso.
- Recogida de propuestas de los departamentos de coordinación didáctica tendentes a la unificación de criterios y actividades por cada área de competencias.
- Mantenimiento y mejora de la metodología de Integración de Contenidos en el Equipo Bilingüe del centro, encaminada a conectar los conocimientos y aprendizajes a la vida real del alumnado.

### 2.5. Objetivos referidos a la formación del profesorado.

1. Fomentar la implicación del profesorado del centro en Planes, proyectos y actuaciones de innovación e investigación educativa, destinados a la mejora del Centro.
2. Impulsar la participación en programas Europeos (ERASMUS+, etc.)

#### Actuaciones.

- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado a través del Departamento de FEIE, así como fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- Creación de grupos de trabajo.

### 3. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA DE SECUNDARIA: PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO

#### DEFINICIONES:

- a) **Los principios generales de la etapa.** Conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan el desarrollo de las distintas etapas educativas. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos del centro educativo para el desarrollo de la etapa en concreto.
- b) **Principios pedagógicos.** Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo, son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas.
- c) **Orientaciones metodológicas:** Las orientaciones metodológicas se refieren al uso que se haga de los métodos, estrategias y estilos de enseñanza, que, a su vez, son las herramientas de las que dispone el docente para construir el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación.

Nuestras líneas de actuación pedagógica constituyen el referente en el que orientaremos las decisiones de nuestro IES, y quedan manifiestas aquí con el fin de conseguir el éxito escolar, proporcionar la mejor atención educativa y velar por el interés general.

Al definir las líneas de actuación pedagógica hemos tenido presente:

1. Los valores y principios constitucionales.

2. Los principios y fines de la educación definidos en la LOE, la LEA, LOMCE y LOMLOE.
3. El Decreto 102/2023 de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de educación secundaria obligatoria.
4. ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
5. El Real DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
6. Los objetivos propios del centro y el modelo de organización que pretendemos.
7. Las líneas de actuación relacionadas con los planes y proyectos que tiene el centro.
8. El proyecto de dirección.

Por ello, los valores y principios que impregnarán e inspirarán toda la actividad pedagógica de nuestro centro, están basados en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que faculten a nuestro alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Para nuestra comunidad son fundamentales:

**Principio de libertad:**

- Exigencia de neutralidad ideológica.
- Respeto a la libertad de conciencia.
- Límites a libertad de cátedra.

**Principio de igualdad:**

- Equidad = igualdad de oportunidades.
- Inclusión educativa.
- No discriminación.
- Igualdad efectiva hombre/mujer.

**Principio de dignidad:**

- Respeto de derechos de las personas.
- Desarrollo de capacidades.
- Respeto a la diversidad.

**Principio de participación:**

- Funcionamiento democrático.
- Autonomía pedagógica y de gestión.

**Otros valores que sustentan la convivencia democrática**

- Responsabilidad.

- Respeto a las personas.
- Respeto al medio.
- Tolerancia.
- Cultura de paz.
- Solidaridad.
- Compromiso.
- Ciudadanía democrática.

Los principios pedagógicos serán los siguientes:

- La lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios
- La integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación
- El desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra
- La inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos
- El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza
- El emprendimiento
- La reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc.

Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas del centro teniendo en cuenta que:

- Las propuestas pedagógicas para la etapa que impartimos siempre serán elaboradas desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismo y promoviendo el trabajo en equipo.
- Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.
- La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.
- Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando en el horario del profesorado la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
- En las programaciones didácticas se plasmarán las estrategias que desarrollará el

profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada ámbito y/o materia, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

- Las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, (se fomentarán en todos los ámbitos y materias, las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral).
- En las programaciones didácticas se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares, proyectos documentales integrados u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.
- Se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión.
- Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
- Los agrupamientos del alumnado se efectuarán con el fin de la consecución del éxito escolar.
- Consideramos el principio del esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos/as, al centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.
- La metodología será abierta y flexible, centrada en el alumnado. Se promoverá la interdisciplinaria y la conexión entre las asignaturas, buscando siempre conectar los aprendizajes con la vida real del alumnado. La promoción de las lenguas extranjeras es una de las marcas de identidad de nuestro centro, de aquí que el fomento del plurilingüismo sea uno de los objetivos educativos prioritarios, estableciéndose desde los departamentos implicados líneas de trabajo innovadoras, integradoras, basadas en la investigación en el aula y en la innovación constante para mejorar la competencia lingüística del alumnado.
- Se fomentará en todo momento un clima de respeto y convivencia, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.
- Se facilitará en todo momento la participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el centro.

#### **4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL**

Referencias normativas:

Artículo 8. Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 11. Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.

Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos II, III, IV y V de la Orden de 30 de mayo).

## 1.- Coordinación y concreción de los contenidos.

Corresponde a los Departamentos de coordinación didáctica la concreción de los contenidos curriculares establecidos en la legislación vigente, prestando especial atención a la educación en valores y a la cultura andaluza. Al inicio de cada curso escolar cada Departamento entregará en la Jefatura de Estudios la programación didáctica de cada una de las áreas, materias o ámbitos que correspondan. Las directrices generales para la elaboración de las programaciones serán competencia del ETCP debiendo incluir las mismas, al menos:

- Descripción del departamento didáctico
- Marco legislativo
- Introducción: conceptualización y características de la materia, y su relación con el Plan de centro.
- Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular.
- Relación de la materia con las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil de salida y con los objetivos generales de la etapa
- Principios pedagógicos de la materia
- Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- La evaluación inicial
- Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen.
- Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados al desarrollo del currículo de la materia.
- Evaluación de la programación didáctica
- Las programaciones didácticas de todas las materias y ámbitos, en su caso incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral. Así mismo, facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
- Dado el calendario de implantación de la LOMLOE los Departamentos elaborarán las programaciones para estos niveles a lo largo del curso escolar, adecuando su contenido a la nueva regulación.

## 2.- Tratamiento transversal de la educación en valores.

Respecto a la transversalidad, cabe destacar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa, establece los siguientes fines del sistema educativo español:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Por otro lado, la LOMLOE, recoge en su preámbulo como fines de la educación, el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño universal de aprendizaje (DUA), es decir, la necesidad de proporcionar al alumnado múltiples medios de representación, de acción y expresión y de formas de implicación en la información que se le presenta.

Los principios y valores que sustentan una convivencia democrática y una enseñanza de calidad han quedado reflejados en nuestros principios de actuación pedagógicos, por ello, además de las concreciones del currículo contenidas en las programaciones, los distintos Departamentos incorporarán el desarrollo de los valores reseñados.

## **5. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS**

## FUNCIONES

---

Los órganos de coordinación docente de nuestro IES son los siguientes:

- Equipos Docentes.
- Áreas de Competencias.
- Departamento de Orientación.
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutoría
- D.A.C.E.
- **Departamentos de Coordinación Didáctica.** Las áreas o ámbitos que les corresponden son los siguientes:

**Ciencias Naturales:** Física y Química.  
Biología y Geología  
Proyecto STEM 4º ESO  
Proyecto STEM 3º ESO  
Proyecto STEM 2º ESO  
Cultura Científica  
Atención Educativa 3º ESO  
Educación Plástica 1º y 2º

**Ciencias Sociales:** Geografía e Historia  
Economía  
Ámbito sociolingüístico 3º y 4º Diversificación  
Valores Éticos 2º ESO  
Aprendizaje Social y Emocional 4º ESO  
Atención Educativa

**Educación Física:** Educación Física  
Atención educativa

**Educación Plástica:** Expresión artística 4º ESO  
Dibujo Técnico 4º ESO  
E.P.V.A. 3º

**Lengua Castellana:** Lengua Castellana y Literatura.  
Latín 4º ESO  
Cultura Clásica 1º ESO y 3º ESO  
Área Lingüística Transversal 1º ESO  
Atención Educativa

**Inglés:** Inglés  
Taller básico de inglés 2º ESO

ASL 3º y 4º  
Refuerzo Inglés 2º ESO  
Atención Educativa

**Francés:** Francés  
Atención Educativa

**Matemáticas:** Matemáticas  
Ámbito Científico-Tecnológico, (3º y 4º diversificación)

**Música:** Música.

**Tecnología:** Tecnología  
Tecnología de la Información y la Comunicación  
Computación y Robótica 1º, 2º y 3º  
Digitalización 4º ESO  
Refuerzo Tecnología alumnado Diversificación  
Atención educativa

**Religión:** Religión Católica, Evangelista e Islámica

Siempre que la organización horaria lo permita, la asignatura de Cambios Sociales y de Género se asignará al Departamento de Ciencias Sociales.

Las Áreas de Competencia en nuestro centro se configuran según la siguiente distribución de departamentos:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>ÁREA SOCIO-LINGÜÍSTICA</b>  | <b>Lengua Ciencias Sociales<br/>Inglés Francés</b>                        |
| <b>ÁREA CIENTÍFICO-TÉCNICA</b> | <b>Ciencias Naturales Matemáticas<br/>Tecnología<br/>Educación Física</b> |
| <b>ÁREA ARTÍSTICA</b>          | <b>Música<br/>Educación Plástica, Visual y Audiovisual</b>                |

### **Criterios para la elección de las jefaturas de los departamentos**

El período de mandato de las jefaturas de Departamento durará dos años, al cabo del cual, será el propio Departamento el que elija de nuevo a la persona que ostente la jefatura de entre el profesorado funcionario de carrera con destino definitivo en el centro. En el caso de que hubiera más personas candidatas que cumplieran los requisitos y desearan optar a la jefatura de Departamento, se establecerán las siguientes prioridades:

- Mayor antigüedad con destino definitivo en el centro
- Mayor antigüedad con destino definitivo en el cuerpo
- Criterio de desempate: Mayor calificación en las pruebas de acceso al cuerpo de profesorado de Secundaria.

### Criterios para la elección de la coordinación de área

Las jefaturas de Área se elegirán de entre las jefaturas de Departamento de forma rotatoria cada dos años. La decisión recaerá en la Dirección del centro.

Se priorizará el nombramiento definitivo en el centro y las expectativas de continuidad en el centro en el segundo año de mandato.

### Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

La labor educativa no puede quedar limitada a las actividades propuestas para el aula, sino que se entiende como un proceso que debe traspasar los límites físicos y temporales de la jornada lectiva y de las distintas asignaturas. De ahí que se contemple en la legislación la figura de las actividades complementarias y extraescolares y la existencia de un departamento que se ocupe de su organización y coordinación.

Entendemos por actividad complementaria, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden de 14 de julio de 1998, las organizadas durante el horario escolar por los Centros, de acuerdo con su Proyecto Curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. Tienen su cabida dentro de la vida de los centros educativos, ya que permiten una formación plena del alumnado, potencia la socialización, participación, cooperación y respeto hacia los demás.

Por su propia naturaleza, las actividades complementarias deben ser organizadas y vigiladas por el profesorado del Centro, como si de actividad lectiva ordinaria se tratara, independientemente de que otras personas relacionadas con el Centro puedan colaborar, bien sea el AMPA o cualquier otra asociación o entidad colaborativa. Se entiende que dichas actividades complementarias, tal y como recoge la legislación, pueden prolongarse más allá de la jornada lectiva regular.

Por el contrario, y según lo establecido en el artículo 3 de la mencionada Orden, las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado, buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

El I.E.S. EDUARDO JANEIRO ofrecerá actividades extraescolares siempre que exista suficiente demanda para mantenerlas durante todo el curso.

En cuanto a las actividades complementarias, se ha fijado un mínimo de participación de asistencia por grupo del 65% del alumnado del nivel, grupo o materia, según los casos, al que vaya dirigida la actividad, excluyendo el alumnado privado del derecho a la asistencia al centro en esa fecha, el alumnado absentista y aquel alumnado privado del derecho a determinadas actividades

complementarias o extraescolares.

En el caso de que exista una propuesta de actividad extraescolar en la que la oferta de plazas sea inferior al nº de alumnado de un curso/nivel, será el Departamento/responsable de Plan, programa o proyecto educativo implicado, el que establezca los requisitos de participación/motivos de exclusión, en su caso.

En el caso de las actividades complementarias con pernoctación, se contemplará la excepcionalidad de bajar el porcentaje al 50%, siempre que dicha excepcionalidad sea aprobada por el Equipo Directivo.

Los objetivos de las actividades complementarias fomentan el desarrollo de las competencias clave. La persona responsable de la coordinación del departamento velará por la distribución equitativa de las actividades, tanto entre los distintos departamentos como entre niveles y grupos. Es importante igualmente, dentro de la labor de coordinación, la distribución temporal de dichas actividades complementarias que, en ningún caso se concentrarán en períodos finales de trimestre.

Los objetivos generales de este tipo de actividades se resumen así:

1. Completar la formación del alumnado.
2. Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad personal en la organización de su tiempo libre y de ocio.
3. Mejorar las relaciones entre el alumnado, fomentar las relaciones interpersonales y las habilidades sociales y de comunicación en un entorno menos jerarquizado y estructurado que el aula.
4. Fomentar la igualdad de oportunidades, entendiendo por ello que se persigue dar al alumnado la oportunidad de aprender y de experimentar en entornos distintos al aula, y de compensar así las posibles disparidades socio-económicas que puedan existir, posibilitando el disfrute de actividades lúdicas, culturales, deportivas y artísticas que de otra manera no estarían al alcance de los menos favorecidos.
5. Promover un sentido de identidad y de pertenencia al centro. Desde sus inicios, el I.E.S. EDUARDO JANEIRO ha tenido como objetivo la creación de una fuerte identidad colectiva, que mejor se experimenta y promueve en las actividades que se realizan grupalmente fuera del centro. Esta identidad se mantiene en el tiempo, ya que el alumnado de promociones anteriores vuelve a visitarnos periódicamente, lo que da una idea de los lazos afectivos que establecen con el centro.
6. Poner al alumnado en contacto con la sociedad en general, dotarles de una experiencia próxima de las posibilidades a su alcance y abrir su perspectiva a las potencialidades de desarrollo que ofrece el entorno cercano y no tan cercano. Dada la singular identidad bilingüe del centro, se persigue sistemáticamente la apertura hacia otros países, bien sea posibilitando y promoviendo la consecución de becas tanto individuales como grupales que permitan la experiencia en países del entorno, como aquellas otras donde prime la colaboración con otros centros mediante proyectos financiados con fondos europeos.

Las funciones de la persona responsable de coordinar el D.A.C.E. se detallan en la legislación como

sigue:

- Promoverá, coordinará y organizará la realización de las actividades complementarias y extraescolares en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.
- Contará con una persona que ejercerá su jefatura y que desempeñará sus funciones en colaboración con las Jefaturas de los Departamentos de coordinación didáctica, con la Junta de Delegados y Delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.
- La persona que coordine este departamento contará con tres horas de dedicación en su horario semanal.

En lo que a coordinación de planes y proyectos se refiere, estará en contacto con el resto de los compañeros y compañeras que sean responsables de los diversos proyectos del Centro con el fin de dinamizarlos y trabajará coordinadamente con el profesor o profesora que ejerza la Jefatura de Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Los actos que marcan la vida escolar y que se desarrollan a lo largo del curso académico, como celebraciones de Días Internacionales, torneos, exhibiciones artísticas o cualquier otro acto de la vida académica deberán ser coordinados por el D.A.C.E., para lo que contará con la ayuda y colaboración de los Departamentos implicados, del Equipo Directivo, del AMPA, de los Delegados de Padres y Madres, así como del propio alumnado.

### Uso de la Biblioteca y Plan Lector

**La Biblioteca de centro tiene un papel relevante en la vida de la comunidad educativa.**

Las funciones de la persona responsable serán las siguientes:

- Colaborar en la selección de los materiales.
- Gestionar la circulación de los fondos.
- Responder a las necesidades de los departamentos en la organización del IES.
- Prever un itinerario lector en el centro, evitando repeticiones y procurando una variedad y equilibrio de los recursos.
- Realizar préstamos y fomentar la lectura.
- Anualmente, la persona que coordine la biblioteca, aportará un plan lector y de fomento del uso de la biblioteca escolar, y aportará información actualizada para ser colgada en la página web del Centro.

El Plan de Trabajo de la Biblioteca Escolar se encuentra adjunto a este Plan de Centro como Anexo I.

### Órganos de Coordinación Docente

Los órganos de coordinación docente, según el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010 que trata sobre el horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente, disponen de unas horas de dedicación a las funciones establecidas. Corresponde a la dirección del centro distribuir las, en función de:

- Número de materias y ámbitos de cada departamento.
- Número de profesores y profesoras.
- Planes y proyectos con carga de trabajo de los órganos de coordinación docente.
- En cada área de competencias uno de sus miembros dispondrá, dentro de su horario lectivo, de un horario específico de 2 horas para la realización de las funciones de coordinación.
- El profesor o profesora que ostente la jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa contará con dos horas semanales en el horario general del centro, destinadas a la coordinación de este.

La distribución de las horas de reducción para los órganos de coordinación docente se detalla más adelante en el epígrafe dedicado a la elaboración de horarios del centro.

## 6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

---

Referencias normativas:

Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

Definiciones:

- Criterios de evaluación:** Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- Criterio de calificación:** Pauta o referente para la medición de los distintos niveles de logro de los criterios de evaluación, que permite establecer la relación entre los distintos niveles de logro esperados de los criterios de evaluación y la calificación del alumnado.
- Procedimiento de evaluación:** Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.
- Criterio de promoción.** Pauta o referente que se establece para determinar si un alumno o alumna promociona o no.
  - Criterio de titulación.** Pauta o referente que se establece para determinar si un alumno o alumna obtiene o no el título correspondiente.

Referencias normativas:

Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación

Secundaria. Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Anualmente, se podrá acceder, a través de la página web del centro, a los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia. Dicha información estará incluida en las respectivas programaciones de cada materia o ámbito, o bien, presentarse de forma complementaria en un anexo aparte para facilitar su acceso a las familias.

A partir del presente curso escolar será de aplicación lo establecido en la LOMLOE en lo referente a las competencias clave para todos los cursos:

1. **Competencia en comunicación lingüística.** En términos prácticos, implica que los estudiantes lleguen a entender la diversidad del lenguaje, con sus diferentes estilos y registros.
2. **Competencia plurilingüe.** Implica usar diferentes lenguas, además de las propias, de forma eficaz para el aprendizaje y para la comunicación.
3. **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** La competencia matemática se refiere a la “capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir” la realidad. Por su parte, las competencias básicas en ciencia y tecnología garantizan un acercamiento al mundo físico a través de acciones “orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos”.
4. **Competencia digital.** Implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación” en un amplio abanico de contextos y para numerosos fines, que van desde la empleabilidad hasta el ocio.
5. **Competencia para aprender a aprender.** Habilidad para iniciar, organizar y persistir en el

aprendizaje, conociendo los propios procesos cognitivos para gestionarlos de manera cada vez más autónoma.

6. **Competencias sociales y cívicas.** Consiste en la habilidad de usar los conocimientos sobre la sociedad para interpretar y afrontar problemas sociales, procurando el bienestar individual y colectivo y promoviendo conceptos como la democracia, la justicia, la igualdad, la solidaridad o los Derechos Humanos.
7. **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.** Capacidad de reconocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales y moviliza conocimientos referentes al contexto social en el que se vive, una comprensión genérica del funcionamiento de las instituciones y de los organismos empresariales y sindicales, o habilidades como la capacidad de planificación, tanto en la vida personal como en la profesional.
8. **Competencia en conciencia y expresiones culturales.** Implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico las diferentes manifestaciones culturales y artísticas y entender su importancia como patrimonio y riqueza cultural de los pueblos.

### Criterios de evaluación

Para cada área o materia, con base en el currículo oficial y contextualizados al centro y al alumno/a, están contenidos en las respectivas programaciones didácticas.

### Los procedimientos e instrumentos de evaluación

- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado.
- Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.
- Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
- Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y su contexto.
- La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
- Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.
- Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

### Criterios de promoción y titulación

## PROMOCIÓN

- Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.
- Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
- Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
  - Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
- La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.
- De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados.
- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario, y así se recoge en el proyecto educativo. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso.
- La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación. En caso de que se determine un único programa de refuerzo para varias materias, éstas han de ser detalladas en el mismo.
- Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo, su seguimiento será responsabilidad del tutor o tutora o de un miembro del departamento de orientación cuando el

alumno o la alumna se encuentre en un programa de diversificación curricular o un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

- El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo referidos anteriormente y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

### Evaluación del alumnado con necesidad específica de Apoyo Educativo

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

En función de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 14.2. del Decreto 102/2023.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 21.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

## TITULACIÓN

- Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.
- Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
  - Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
- Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado.

## **Sesiones de evaluación inicial, continua o de seguimiento y ordinaria**

### Evaluación inicial:

- Con carácter general, la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023.
- La evaluación inicial será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.
- Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente para analizar y compartir las conclusiones, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo.
- El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

### Evaluación continua

- Es aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el

proceso de aprendizaje del alumnado antes, durante y a la finalización del mismo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

- Será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
- Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
- En las sesiones de evaluación, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.
- El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
- Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente, coordinadas por el tutor o tutora y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.
- Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.
- En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.
- Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres un boletín de calificaciones que contendrá las calificaciones con carácter informativo, expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10).

#### Evaluación ordinaria:

- Se considerará sesión de evaluación ordinaria, la reunión del equipo docente, coordinada por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de

manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el periodo lectivo y antes de que finalice el mes de junio. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

- En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias o ámbitos del curso, expresadas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.
- Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
- El resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintivas materias se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.
- Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción
- Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, traducido en una calificación igual o superior a 9, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado.

### Pruebas extraordinarias

- Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado.
- Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los departamentos y contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.
- Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar en el último centro donde estuvieron escolarizados su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello, el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

- Las pruebas, organizadas por los departamentos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán los 5 primeros días de septiembre.
- Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaria de los centros el programa de recuperación.
- Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios de los centros.
- El resultado de las pruebas deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre.
- De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.
- Las personas que desarrollen las funciones de secretaria de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por el director o directora del centro.

### El consejo orientador

- Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras legales de cada alumno o alumna un consejo orientador.
- Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres, tutoras o tutores legales de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación curricular o, excepcionalmente, a un ciclo formativo de grado básico, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente.
- Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.
- Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, tutores o tutoras legales su incorporación a un ciclo formativo de grado básico al finalizar el tercer curso, o, excepcionalmente segundo, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esa única finalidad.
- La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales y será incorporado al consejo orientador.
- Al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales, que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo, de manera que pueda garantizarse el desarrollo de su aprendizaje permanente.
- El consejo orientador será redactado por la persona que ostente la tutoría del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación.

## Análisis de resultados tras la evaluación

En el centro se instaure un protocolo para el análisis de los resultados de cada evaluación, que serán pasados a la correspondiente sesión del Consejo Escolar una vez estudiados por el Claustro del Profesorado. Se establece el citado protocolo en base a los siguientes procedimientos:

### 1. Análisis del cumplimiento de la programación trimestral:

- Seguimiento de la programación
- Análisis de las posibles divergencias entre grupos.
- Propuestas de modificación de la programación o temporalización.

### 2. Análisis de los resultados de la evaluación de las distintas materias.

- Estudio de los resultados de la evaluación de la materia en los distintos grupos.
- Análisis de las causas de posibles divergencias.
- Medidas a adoptar para la mejora de resultados.
- Medidas de intervención con alumnado y familias.

### 3. Análisis de los resultados de la evaluación de pendientes, según el calendario y los procedimientos establecidos por los departamentos.

- Estudio de los resultados de la evaluación de pendientes en los distintos grupos.
- Análisis de las causas de posibles divergencias.
- Porcentaje de alumnado que no ha superado las materias pendientes, así como propuestas de mejora.
- Medidas para la mejora de resultados.
- Medidas para la comunicación de la situación con alumnado y familias.

### 4. Procedimiento por el que se dará audiencia a padres/madres o tutores legales y alumnado, previo a la toma de decisión de la promoción o titulación.

Durante el curso académico, cada tutor o tutora de la E.S.O. realizará entrevistas personales con los padres/madres o tutores legales del alumnado de su grupo. Se insistirá en los casos de alumnado en situación de riesgo de no promocionar, así como con alumnado repetidor que promocione con materias pendientes.

Con el alumnado de 4º de E.S.O. se mantendrán entrevistas, así como con sus padres/madres o tutores legales, en los casos que se observe riesgo para la obtención del Título. Se hará mayor hincapié en el alumnado repetidor y/o que termine su escolaridad por motivos legales. El tutor/a se entrevistará a lo largo del curso con cada padre/madre o tutor de alumno/a con el objeto de recoger información, opinión y expectativas sobre sus estudios, se usarán para ello las horas de Tutoría de Atención Individualizada y Tutoría de Padres/madres.

### 5. Procedimiento por el que los padres/madres o tutores legales del alumnado, ejercerán el derecho a solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen, para la mejora de su aprendizaje.

Los padres/madres o tutores legales del alumnado podrán ejercer el derecho a solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se

realicen, preferentemente a través del profesorado tutor, o, en su caso, resto de profesorado.

Podrán solicitarse entrevistas a este respecto, así como comunicarse a través de la agenda escolar o de forma telemática bien por correo electrónico o vía IPASEN. Durante la reunión, las familias podrán recabar cuanta información sea necesaria para aclarar las dudas y siempre encaminadas a la mejora de los rendimientos académicos de su hijo o hija. Asimismo, y si la familia lo estima conveniente, podrá cursar la petición por escrito y presentarla a través de la Secretaría del Centro, indicando la razón de la entrevista y aportando información de contacto actualizada.

#### Procedimiento de revisión en el centro docente.

- En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 27 de la Orden de 30 de mayo de 2023, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
- La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación por IPASEN de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá las correspondientes alegaciones motivadas que justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.
- Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.
- El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.
- La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.
- En este caso, la persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.
- Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora, quien en un plazo máximo de dos

días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

- La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar. Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
- Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

### Procedimiento de reclamación.

- En el caso de que, tras el procedimiento de revisión, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación.
- La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse a la persona que ejerza la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial.
- La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.
- En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
- Las respectivas Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones elaborarán los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este artículo y la propuesta de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o de la decisión de promoción o titulación. Dichos informes serán elevados al Delegado o Delegada Territorial en un plazo no superior a quince días hábiles a contar a partir de la fecha de constitución de la citada Comisión.
- La persona titular de la Delegación Territorial adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación debiendo ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.
- La Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.
- En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza

la dirección del centro.

## **7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

### **Definición:**

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

### **Referencias normativas:**

Artículo 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de 30 de mayo de 2023.

La finalidad de las medidas es la de dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

### **7.1. Medidas generales de atención a la diversidad**

**a. Desdoblamientos de grupos** en las áreas y materias instrumentales con la finalidad de reforzar su enseñanza, siempre que la organización del servicio lo permita.

Los desdobles tienen como objetivo fundamental la mejora de los rendimientos académicos y, por lo tanto, los distintos subgrupos deben ser organizados de manera heterogénea manteniendo los mismos criterios de agrupamiento que se establece en este Plan de Centro.

Dado que se persigue la mejora de los rendimientos académicos, se podrá cambiar la configuración de cualquier desdoble cuando el Departamento Didáctico a cargo así lo decida, una vez analizados los resultados de la evaluación, a fin de crear nuevas dinámicas en los grupos que influyan positivamente tanto en los rendimientos como en la convivencia.

El centro apuesta decididamente por los desdoblamientos de grupos y buscará activamente, dentro de las posibilidades que ofrezca la configuración de la plantilla del

profesorado, la continuidad de esta línea pedagógica en las asignaturas instrumentales para la mejor adquisición de las competencias básicas. Ello supone una coordinación mucho más exhaustiva entre los miembros de las áreas que dispongan de desdobles y un enfoque de trabajo más cooperativo e integrado de forma que se garantice la consecución de los objetivos de cada área y no dé lugar a diferencias y desniveles entre el alumnado.

#### Justificación.

La **disminución de la ratio profesorado-alumnado** favorece la individualización de la enseñanza y, en consecuencia, la mejora de los resultados de aprendizaje.

#### Descripción de la medida

Se trata de dividir el grupo-aula tomando como **único criterio el numérico**. La finalidad es alcanzar un objetivo determinado con todo el alumnado, **individualizando** la enseñanza al reducir el número de alumnos/as. La división del grupo debe realizarse de forma **heterogénea**. Presenta poca complejidad organizativa, pero es necesario contar con **más profesorado a la misma hora para simultanear sus horarios**. La **programación** es la misma para los grupos resultantes del desdoblamiento. La medida puede aplicarse en todos los cursos de la etapa, con preferencia en 1º y 2º de la ESO.

#### Actuaciones por parte del Centro

Establecer los desdoblamientos: áreas, materias, actividades, tiempos, espacios, cursos en los que se va a aplicar, según los criterios antes expuestos. Organizar los **espacios** y determinar los **tiempos**, los **profesionales** implicados.

Todo lo anterior estará a cargo de la Jefatura de Estudios. Como en cualquier otra medida, es necesario planificar **estrategias metodológicas** que permitan atender a la diversidad del alumnado dentro del aula. Esta medida corresponde al profesorado de las distintas áreas o materias con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

**b. Apoyo en grupos ordinarios** mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias.

#### Justificación

Desde una perspectiva de respuesta educativa a las necesidades del alumnado, se asume que las **dificultades de aprendizaje** de los alumnos/as están relacionadas con factores escolares y contextuales, por lo que se hace necesario desplegar por parte del centro una respuesta global centrada, no tanto en ofrecer un “tratamiento especializado” de intervención terapéutica y excluyente, sino en ayudar al profesorado para que éstos puedan actuar más eficazmente con este alumnado dentro del contexto del grupo ordinario. Esta medida puede conllevar la presencia de **otros profesionales** dentro del aula para apoyar a los alumnos/as y a los profesores/as, y por tanto, revierte en una mayor y mejor atención y aprendizaje del alumnado, evita la segregación que se produce cuando los alumnos salen del aula, favorece que todos los profesores/as vayan aprendiendo a atender la diversidad dentro del aula, facilita la autonomía del alumnado en entornos ordinarios y evita la delegación de responsabilidades de los alumnos/as con dificultades

de aprendizaje en los especialistas.

### Actuaciones en el centro

El apoyo en grupo ordinario es **tarea de todos** los profesores y profesoras del centro y, en consecuencia, debe afrontarse de modo colaborativo. Va dirigido a todos los alumnos/as y no sólo a alumnado con dificultades.

En el ámbito de nivel/aula: Planificar y establecer criterios y acuerdos sobre los aspectos básicos de organización y gestión del aula en los momentos de la intervención:

- Tipo de aprendizajes y actividades a trabajar
- Organización del espacio y agrupamientos del alumnado.
- Nivel de participación en la dinámica de la clase.
- Asegurar la atención al alumnado que presenta más dificultades de aprendizaje.
- Establecer acuerdos para el seguimiento y evaluación de los apoyos.
- Análisis del trabajo conjunto realizado dentro del aula: búsqueda de soluciones, dificultades, resultados y propuestas de mejora.

La Jefatura de Estudios establecerá los criterios comunes a través del análisis del historial académico y los informes del Equipo Docente y del Departamento de Orientación, para la asignación del segundo profesor/as (según disponibilidad, entre el profesorado de área y el de PT en caso de alumnado con N.E.A.E.), para la selección del alumnado, etc.

Los procedimientos para la **organización y selección del alumnado** serán:

- Revisión del historial académico de los alumnos/as que proceden de 6º E.P., tomando en especial consideración las opiniones vertidas por los tutores/as de 6º en las reuniones incluidas en el Programa de tránsito. ***Dicha información será facilitada por el orientador/a del IES a la Jefatura de estudios.***
- Revisión del historial académico de los alumnos/as de 1º ESO que van a repetir dicho curso, así como de los alumnos/as de 2º ESO que van a repetir. ***Esta tarea será compartida por el profesorado que imparta docencia en los ámbitos, el orientador/a, así como por los Equipos docentes de 1º y 2º cursos.***
- Revisión de los informes de evaluación psicopedagógica de los alumnos/as diagnosticados susceptibles de recibir esta medida de atención a la diversidad. ***Será el orientador/a del IES el responsable de revisar y extraer conclusiones relativas a la posible incorporación de estos alumnos y alumnas a los grupos.***
- Revisión de las actas de evaluación ordinaria. En dichas actas se reflejará la propuesta del ***equipo docente*** acerca de la incorporación de un alumno/a al grupo de ámbitos en el siguiente curso académico.
- Otros criterios para la incorporación son los siguientes:
  - Haber repetido alguna vez en E. Primaria o en E.S.O.
  - Predisposición para la colaboración del alumno/a en el aula y en el centro
  - Motivación del alumno/a hacia el trabajo
  - Estar incluido en SENECA como alumno/a con NEAE

La medida tendrá un carácter abierto y flexible, pudiendo incorporar al grupo a aquellos

alumnos/as que a lo largo del curso manifiesten problemas en el desarrollo del currículo.

Igualmente, cuando el aprovechamiento de un alumno o alumna en el grupo sea insuficiente, la Jefatura de estudios podrá proponer su cambio de grupo. Dichas decisiones serán adoptadas en las reuniones de coordinación semanal con los tutores/as, e incluirán la opinión de los profesores/as de ámbitos, orientador/a del centro y Jefe/a de estudios.

- c. **Agrupación de materias en ámbitos**
- d. **Agrupamientos flexibles.** Esta medida tendrá un carácter temporal y abierto y no supondrá discriminación para el alumnado.
- e. **Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal**
- f. **Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado**
- g. **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.**
- h. **Actuaciones de prevención y control del absentismo.**
- i. **Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.**
- j. **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.**
- k. **Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:** Estos serán o programas de refuerzo del aprendizaje o programas de profundización, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023. La estructura general seguirá lo indicado en dicha Orden. Los criterios para determinar la necesidad de su aplicación vendrán determinados por la necesidad de elaborarlos tras la evaluación inicial o a propuesta de las recomendaciones en el programa de tránsito. El alumnado que sea propuesto para los programas de refuerzo será aquel que haya promocionado con materias pendientes o que se encuentre repitiendo, en cuyo caso se elaborará el correspondiente programa para cada una de las materias por las que no promocionó, o, no estando en las situaciones anteriores, así lo determine el profesorado de la materia o ámbito. Los programas de refuerzo de materias pendientes, serán los informes de final del curso anterior elaborado en la evaluación final, donde se indicarán al menos las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados en Educación Secundaria.

## 7.2 Medidas específicas:

- a) **El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.** Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

**b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

**c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.** La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

**d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

**e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.**

**f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.**

**Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales**

### **Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.**

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias en la lengua española, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más años, podrán ser escolarizados en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad, siempre que dicha escolarización les permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios.

### **Programas de Diversificación Curricular**

Se encuentran regulados en la Sección 4.ª Programas de diversificación curricular de la Orden de Secundaria de 30 de mayo de 2023

- La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto educativo del centro.
- El programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos.
  - La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.
  - Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
  - Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
  - La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
  - Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
  - Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.

- Criterios de titulación del alumnado.
- Con respecto a la organización del currículo del programa de diversificación curricular, regulada en el artículo 41 de la Orden de Secundaria de 30 de mayo de 2023, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como se determine en el Proyecto educativo de los centros, así como en el Programa de diversificación curricular pertinente, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico reglamentarios
- La distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular, puede tener matizaciones a nivel de centro, en función de lo regulado en el artículo 42 de la Orden de manera que los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajuste a su contexto y a las necesidades del alumnado, tanto en el primer como en el segundo año del programa.
- Además, los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza, en el caso de que se decida esta opción, se ha de recoger en el programa de diversificación y en el Proyecto educativo por extensión, tal y como se indica en el artículo 43 sobre elaboración y estructura del programa de diversificación curricular de la Orden mencionada.
- Con respecto a la evaluación y la promoción en los programas de diversificación curricular, atendiendo al artículo 45 de la Orden correspondiente, se determina que la evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa, siendo pues el referente, el mismo que para las materias ordinarias.
- No obstante, los criterios de promoción son distintos que en la ESO ordinaria, ya que en el primer año del programa se promociona de manera inmediata, tal y como se dispone en el apartado 4 del mismo artículo donde se determina que en los programas de diversificación curricular las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa, será pues en segundo curso, cuando el equipo docente decida si el alumnado está o no en condiciones de repetición o de titulación, en base a los criterios establecidos sobre promoción y titulación en el programa de diversificación curricular regulado en el artículo 43 de la Orden de Secundaria. Este programa de diversificación curricular, deberá formar parte del Proyecto educativo del centro.
- En el caso de que el alumnado tenga ámbitos o materias no superadas y esté cursando el programa, se atenderá al artículo 46 de la Orden respectiva, tendrán que seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes según lo dispuesto en el artículo mencionado.
- Así pues, lo relativo a la estructura, la oferta educativa, los criterios de incorporación al programa, etc. Todo lo detallado en los epígrafes anteriores del a) al g), del artículo 43 a, se han de decidir por parte del centro y se ha de recoger en el programa que formará parte del Proyecto educativo.

## 7. SEGUIMIENTO DE ASIGNATURAS PENDIENTES

---

### Referencias normativas:

Artículo 14. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 18. Promoción de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo.

- Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.
- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo. Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
- Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.
- La decisión sobre si se realizará un único programa, o uno por materia no superada, será una decisión del centro, que se habrá de recoger en el Proyecto educativo del mismo, determinando sus características propias, además de las prescriptivas de la norma. En nuestro caso, y a falta de formación al respecto, se ha decidido este curso escolar realizar de manera individual un programa por cada una de las materias no superadas.
- Los programas se revisarán al menos una vez al mes, asegurando un mínimo de tres revisiones por trimestre, exceptuando el tercero, que serán dos.
- Las familias, al final de cada curso escolar recibirán, en su caso, a través del punto de recogida, el informe elaborado a la finalización del curso anterior en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados.

En cuanto al seguimiento de alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, los Departamentos didácticos, coordinados por la Jefatura de estudios, asumirán esta función, que se

concretará en:

- Elegir una semana al trimestre para la recuperación de las pendientes de todas las materias.
- Preparar un calendario trimestral recordatorio de cuándo y cómo se recupera cada materia pendiente.
- Difundir los criterios de calificación de las materias pendientes al alumnado y su familia.
- Intercambiar información sobre las materias pendientes en las reuniones de Equipos Educativos.

## 8. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS

---

### 9.1 COMPROMISOS EDUCATIVOS

Se trata de un documento firmado entre la familia y el centro con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan para procurar un seguimiento del aprendizaje de sus hijos, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar.

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

#### CRITERIOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS.

- a) Se ofrecerá a las familias del alumnado con tres o más áreas no superadas tras la primera o la segunda evaluación.
- b) También lo pueden solicitar las familias que deseen hacer un seguimiento pormenorizado y periódico del proceso de aprendizaje de sus hijos/as.

### 9.2 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Es un documento firmado entre la familia y el centro con objeto de establecer *mecanismos de coordinación* con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, de *colaborar en la aplicación de las medidas* que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de *comprometer a las familias* en las actuaciones a desarrollar. Los contenidos de dichos compromisos podrán ser :

Por parte de la familia

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno / alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.
- Compromiso de supervisar las tareas y deberes del alumno encomendados por el profesor.

#### Por parte del centro

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

#### Quién puede suscribir los compromisos educativos y de convivencia

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un compromiso educativo o de convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que se hallen en los siguientes supuestos:

- a) No haber superado de forma positiva, al menos tres áreas o materias de la 1ª y 2ª evaluación.
- b) Tener antecedentes de no superación de las materias trimestralmente o con historial académico con materias pendientes de cursos anteriores cuyas familias deseen hacer un seguimiento periódico o prevenir alguna de estas situaciones.
- c) Haber incumplido las normas de convivencia en algún momento (aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aun habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna por parte de la familia). Se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

#### Perfil del alumnado (compromiso educativo)

- Alumnado que no ha superado de forma positiva, al menos tres áreas o materias de la 1ª y 2ª evaluación.
- Alumnado con antecedentes de no superación de las materias trimestralmente con historial académico con materias pendientes de cursos anteriores.

### Perfil del alumnado (compromiso de convivencia)

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula.
- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

### Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia

- Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
- Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo a la Dirección del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.
- El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

### Protocolo de actuación en casos de compromisos educativos y de convivencia

- Compromiso de educativo y/o de convivencia entre el tutor/a y el alumno. En el caso en que el alumnado desee firmar un compromiso de rectificación de su actitud, firmará un compromiso, de cuyo seguimiento se encargará el tutor/a.
- Compromiso educativo o de convivencia, entre el alumno y el centro:
  - a) El tutor o tutora dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia. Una vez verificadas las condiciones, la Dirección autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.
  - b) En los compromisos de convivencia, de los que quedará constancia por escrito, se establecerán las medidas concretas que se acuerden, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
  - c) Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo, al Coordinador del Plan de Convivencia y a la Dirección, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia, en las reuniones previstas. Cada profesor o

profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

- En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

La Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

## **9. El Plan de Convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar**

### **INTRODUCCIÓN. REFERENCIAS LEGISLATIVAS.**

El Plan de Convivencia es un documento que debe formar parte del proyecto educativo y que se elabora partiendo de la base del respeto a los valores fundamentales de la no discriminación e inclusión educativa. El Plan de Convivencia del IES “Eduardo Janeiro” contempla el proceso educativo como desarrollo integral de la persona, el respeto a los derechos y libertades, el ejercicio de la tolerancia, los principios democráticos de la convivencia y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en dicho proceso.

El presente documento servirá para concretar la organización y funcionamiento del centro en relación a la convivencia y establecerá las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar, los objetivos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar. Ha de ser un instrumento que, junto con el ROF, concrete nuestras normas para ser eficaz en la prevención, detección y resolución de conflictos. Con el presente Plan se pretende crear un marco de acción para todos los elementos de la comunidad educativa que ofrezca coherencia en todas las actuaciones y un criterio compartido por todos: profesorado, alumnado, órganos de gestión, personal no docente y familias. Por ello, se articularán mediante la Comisión de Convivencia mecanismos de evaluación de las actuaciones llevadas a cabo desde el Aula de Convivencia y desde otros órganos implicados en las mismas, así como se informará al Claustro de los resultados estadísticos en cuanto a partes de amonestación y medidas correctoras aplicadas menos una vez cada trimestre. El claustro podrá a su vez presentar las oportunas sugerencias y valoraciones en cuanto a dicho Plan y a su rendimiento a la luz de los resultados arrojados por el informe de Jefatura de Estudios, en una búsqueda continua de evaluación y de mejora.

Estos mismos datos sobre la aplicación del Plan de Convivencia serán comunicados al Consejo Escolar para su valoración y propuesta de sugerencias y mejoras al mismo. Dicha

información será llevada al Consejo Escolar al menos dos veces a lo largo del curso.

Entendemos por conflicto la situación que se produce cuando las necesidades de una persona se enfrentan con los de otra o con las de un grupo. El conflicto es inherente y necesario a la naturaleza humana, es una oportunidad de desarrollo personal, de mejora de la convivencia y de la optimización personal y, como tal, es susceptible de aprendizaje en estrategias y resolución pacífica. Su principal fundamentación normativa:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007).
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se regula el funcionamiento de los IES en Andalucía.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007).
- Orden de 25-7-2002 por la que se establece el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia (BOJA 5-10-2002).
- ORDEN de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+). (BOJA de 03-05-2011)
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- INSTRUCCIONES de 6 de junio de 2012, del Viceconsejero, por las que se establece el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES EN CASO DE PROGENITORES DIVORCIADOS O SEPARADOS.
- Instrucción 7/2013, de 12 de julio, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre el “Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos”
- Orden de 28 de abril de 2015, **por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Informe Jurídico de 13 de octubre de 2016, sobre el acceso de los Servicios de Protección de Menores y Servicios Sociales Municipales, a menores en los centros educativos, para comprobación de posibles situaciones de desamparo.
- Instrucciones de 1 de julio de 2022 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.

## OBJETIVOS GENERALES

1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en los centros.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
3. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, así como todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
5. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de conflictos.
6. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

## DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA

### a) Características del centro y su entorno

La distribución de los/as alumnos/as del centro ha contemplado la incorporación gradual de los cursos de la ESO hasta completar las 21 unidades. En el curso 2016-2017 se incorpora la primera promoción del alumnado procedente del C.E.I.P. SYALIS, lo que vino a contribuir a la diversidad de la comunidad educativa, ya que la mayoría de este alumnado procede de familias de nueva ubicación en la zona y de muy diversa procedencia.

### b) Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia

#### ■ Trabajos previos realizados en relación con la convivencia del centro

Para elaborar ese proyecto recopilamos información previa del alumnado y sus características, mediante reuniones de la comisión zonal y a través del estudio pormenorizado de los informes de tránsito. Se elaboraron unas **líneas generales de funcionamiento** para padres-madres, alumnado y profesorado, que se plasmaron en la creación personalizada de una “agenda escolar” y de uso recomendado para todo el alumnado, para la organización diaria y como vehículo de comunicación entre familia-escuela. Asimismo, anualmente, y tras la lectura de los indicadores homologados, se proponen actuaciones relacionadas con la mejora de la convivencia, y se realizan actividades a través de la acción tutorial de:

- Conocimiento de centro.
- De creación de clima.
- De conocimiento mutuo.
- Recreos activos: deportes y organización del tiempo de ocio escolar.

#### ■ Actuaciones preventivas.

Son medidas encaminadas a evitar la aparición de determinados conflictos y conductas inadecuadas. Entre las más relevantes podemos citar:

- Organización de los espacios y tiempos, “Recreos Activos”, las guardias y el período interclases (no se deja una clase sola sin presencia de algún profesor/a).
- Plan de Acogida, tanto para el alumnado como para el profesorado de nueva incorporación.
- Cotutorización, en la medida de las disponibilidades del profesorado.
- Trabajo tutorial inicial en actividades de creación de clima y cooperación de grupo.
- Actividades formadoras de alumnado en habilidades sociales, resolución de conflictos, motivación escolar.
- Durante el presente curso escolar, se realizarán las siguientes actividades preventivas:

### DENTRO DEL CENTRO

- Acogida del profesorado.
- Acogida del alumnado especial para 1º ESO
- Grupo de trabajo para Tutorías compartidas. Formación en centros del curso sobre la mejora de la convivencia.
- Organización de recreos activos con competiciones deportivas y recreos activos libres
- programa de alumnado ayudante y mediador
- Acción tutorial. Reparto de responsabilidades.

### COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

- Talleres intergeneracionales. Charlas Fuerzas de Seguridad. Charlas sobre Alzheimer

### ACTUACIONES INTERCENTROS

- Día de la Paz. Evento especial celebrado en nuestro centro
- Semana Cultural

### RECREOS ACTIVOS

### RECREOS ACTIVOS LIBRES

#### ■ Actuaciones de intervención.

Se utilizan cuando ya se han producido las conductas inadecuadas o el alumnado no puede resolver sus conflictos por sí solo: Aula de Convivencia, tutorías personalizadas, medidas reparadoras del daño causado, correcciones, mediación.

Dadas las características especiales del centro, se ha procedido a establecer medidas correctivas inmediatas, existiendo durante el presente curso escolar un Aula de Convivencia física como tal y un aula de reflexión. Se dispone de un documento denominado “parte de disciplina”, donde el profesorado puede identificar las conductas contrarias a las normas y/o las faltas gravemente perjudiciales para la convivencia. Una vez que se da origen a un parte de disciplina, el profesor/a implicado lo pone en conocimiento de las familias.

Las faltas se analizarán según el caso, pudiendo derivarse al “Aula de Convivencia” como espacio de reflexión y aprendizaje de conductas. Las faltas graves, vendrán acompañadas de medidas correctoras según los casos conforme el Decreto 327/2010.

El procedimiento general de actuación es el siguiente:

#### CONDUCTA CONTRARIA:

1. “Tiempo fuera de refuerzo positivo” (10 minutos máximo) para autocontrol de la impulsividad y reflexión. El alumnado se pone de pie al final del aula.
2. Si existe reincidencia o si no existe colaboración: parte disciplinario y derivación al profesorado de guardia, en su caso.
3. Medidas alternativas a la expulsión por acumulación de partes, ejemplos: Reflexión durante parte del recreo, privación de asistencia a las actividades complementarias y salidas que se hagan en el centro durante algún tiempo.

En los casos de posible riesgo conductual, se podrá establecer las “**tutorizaciones compartidas**”, donde semanalmente se realiza un seguimiento del alumnado, respecto a unos ítems de actitud, trabajo realizado, resultados académicos. En su caso, entrevistas con la familia.

Partimos de la base que el núcleo familiar es el espacio más importante para poder producirse cambios en el alumnado adolescente, por lo que consideramos que el contacto con la familia es fundamental. Así, se realizan **reuniones familiares grupales** de alumnado con bajos resultados académicos, tras la primera evaluación. Se les aporta información sobre consecuencias y estrategias para poder mejorar su conducta académica. Además de ello, se presta atención desde Orientación y Dirección a las entrevistas individuales con las familias de aquellos casos más destacados en riesgo de no titular.

#### c) Características de la comunidad educativa.

Un porcentaje de nuestro alumnado procede de otras culturas: Finlandia, Reino Unido, Italia, Irán, países sudamericanos, ... y muchos de ellos son bilingües. La convivencia escolar entre las diferentes culturas no ofrece ningún problema. La heterogeneidad del alumnado hace que hayamos tomado medidas para atender a la diversidad y así evitar, en la medida de lo posible, candidatos potenciales a la disrupción o a provocar problemas de convivencia:

##### *Medidas de identificación previas:*

- Información sobre la finalidad y objetivos de la evaluación inicial.
- Reunión informativa para familias sobre los resultados de la evaluación inicial.
- Lectura y reflexión sobre los documentos informativos del alumnado: libro de escolaridad, informes psicopedagógicos, informes de tránsito de Primaria a Secundaria.
- Designación de optativas según necesidad e intereses pedagógicos y educativos.
- Aplicación de pruebas por parte del Departamento de Orientación, para detectar dificultades tempranas.
- Acción tutorial para la observación y conocimiento del grupo.

##### *Medidas de atención a la diversidad:*

- Desdobles en determinadas áreas y materias.
- Derivación al aula de apoyo a la integración, desde el Departamento de Orientación, si procede.
- Asignación de libros adaptados para casos de alumnado con N.E.A.E. /o NEE

- Tutorización semanal.
- Elaboración de ACIs. y Programas de Refuerzo de los aprendizajes
- Colaboración del AMPA en organización de actividades que favorezcan y promuevan la formación de las familias en temas de educación.

#### d) Situación de la convivencia en el centro

Está caracterizada por:

- Nivel medio/bajo en conflictos escolares.
- Grado de absentismo bajo.
- Implicación familiar aceptable.

Los conflictos escolares suelen estar basados en la falta de control, actuando de manera precipitada, sin análisis y con todo tipo de prejuicios hacia las personas implicadas, afectando a su autoestima e integración en el aula y centro.

La falta de estrategias y habilidades sociales también se detecta en algunas familias del entorno familiar unido a un bajo nivel sociocultural.

Algunas medidas para tratar esto, parten desde el abordaje de las habilidades sociales y resolución de conflictos en tutorías, la realización de talleres sobre la comunicación y la autoestima, la realización de mediación entre iguales y con profesores/as, la entrevista individual y familiar.

Podemos concluir que:

- Los problemas se reparten en todos los cursos de la ESO
- En cursos superiores se cuestiona la autoridad del profesorado.
- Los tipos de conflictos más frecuentes son:
  - Disrupción en el aula: levantarse sin permiso, falta de atención, actitud ruidosa y repetitivamente molesta, falta de colaboración con las indicaciones del profesorado.
  - Uso del móvil
  - Comer chicle
  - Retrasos a la hora de la incorporación del alumnado a clase.
  - Distracción y falta de atención.
  - Olvido del material para el desarrollo de la clase.
  - Desconsideración a los compañeros/as.
- Las **causas** principales, en general, son:
  - Alumnado: falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad.
  - Familias: falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares, poca responsabilidad ante el centro en algunos casos y escasa atención familiar en casa, con poco control parental.
  - Profesorado: falta en la unificación de criterios a la hora de actuar en determinados

conflictos.

Se debe, pues, ahondar en la coordinación y consenso en el equipo docente de un mismo grupo, especialmente para evitar mal comportamiento con determinado profesorado. Se propiciará la práctica de acuerdos entre profesorado afectado para impedir comportamientos disruptivos de cierto alumnado en particular, de manera que se vea una acción conjunta y un apoyo y respaldo decidido ante cualquier conducta que impida el normal desarrollo de la clase.

### 8.3.- NORMAS DE CONVIVENCIA DE CENTRO

Según el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria hacemos las siguientes consideraciones en relación a las normas de convivencia:

▪ **Principios para la elaboración de las normas:**

- La convivencia entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

▪ **Consideraciones en caso de incumplimiento de las normas:**

Se aplicarán correcciones con carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurando la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa:

- El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- Las correcciones y las medidas disciplinarias respetarán la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberán contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- También se tendrá en cuenta la edad del alumno o alumna y sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

▪ **Consideraciones respecto a la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.**

Se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la

reparación espontánea del daño producido.

- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.
- **Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:**
  - La premeditación.
  - Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
  - Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
  - Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
  - La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
  - La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
  - La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

Las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

▪ **Ámbitos de las conductas a corregir.**

Los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares. También podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

▪ **Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.**

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por el instituto conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad. Se consideran así las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de

las faltas injustificadas, el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, a efectos de la evaluación y promoción dependerá de las circunstancias de cada caso concreto sin perjuicio de la normativa al efecto.

- e) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

■ **Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

1. Por la conducta contemplada apartado a) del punto anterior se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:
  - a. El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
  - b. Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el profesorado deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.
2. Por las conductas contrarias podrán imponerse las siguientes correcciones:
  - a) Amonestación oral.
  - b) Apercibimiento por escrito.
  - c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto.
  - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
  - e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) podrán ser realizadas en el aula de convivencia.

■ **Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

Será competente para imponer la corrección a los actos que perturben el normal desarrollo

de la clase el profesor o profesora que esté impartiendo la clase. Serán competentes para imponer la amonestación oral todos los profesores y profesoras del instituto y para el apercibimiento por escrito el tutor o tutora del alumno o alumna.

Para la realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto y para la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos, el Jefe o Jefa de Estudios.

Para la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos el Director o Directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

■ **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.

**Medidas disciplinarias.**

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo

- de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.
  - c) Cambio de grupo.
  - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
  - e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
  - f) Cambio de centro docente.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) podrán ser realizadas en el aula de convivencia. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

### Órgano competente.

Será competencia del Director o Directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

#### ■ Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del apartado anterior, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna, para la imposición de las correcciones siguientes:

- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período

máximo de tres días lectivos

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

▪ **Reclamaciones.**

El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Las medidas disciplinarias adoptadas por el Director o Directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

El IES Eduardo Janeiro, con la idea de imprimir un carácter distintivo y de calidad, se plantea un proyecto educativo basado en los principios de una buena convivencia y en los valores de esfuerzo, constancia, respeto y limpieza en su más amplio sentido, así las siguientes normas complementan las que reglamentariamente se han expresado:

**Para con el alumnado**

4. El horario de la jornada escolar es de 8:30 a 15:00 horas, puertas se abrirán a partir de las 8:20. Las puertas de acceso al centro quedarán cerradas cinco minutos después de la hora establecida de entrada. Los alumnos y alumnas accederán al centro una vez pasados dichos cinco minutos. La medida está encaminada a eliminar toda posibilidad de que los alumnos/as falten por hábito o por complacencia a las primeras horas de clase y se consolide una rutina firme en cuanto a las horas de entrada y salida, quedando informadas las familias de tal extremo a principios de curso.
5. El alumnado deberá permanecer en el aula, en los intercambios de clase. El objetivo de esta norma es evitar los retrasos, incidentes, desperfectos e incluso conflictos que suelen suceder en los pasillos en el intercambio, así como causar agolpamientos indeseados que pusieran en riesgo la salud de las personas. De esta forma, se establece el hábito de permanecer en el aula.
6. El uso de los aseos sólo está permitido durante las horas de clase con la previa autorización del profesor o profesora que se halle en clase. Durante el intercambio de clase no se podrá hacer uso de los mismos. El objetivo es evitar las aglomeraciones, retrasos y posibles

conflictos que pueden darse en ese espacio en los momentos de cambio de asignatura.

7. El control de los aseos con entrada por el patio, utilizados durante el recreo, está asignado al profesorado de guardia quien velará para que se realice un uso adecuado.
8. Como se pretende construir un “espacio libre de ruido”, se educará al alumnado a utilizar los espacios comunes de tránsito, especialmente la subida y bajada al patio durante el recreo, y los pasillos durante el traslado de una clase a otra con el debido silencio y respeto hacia los demás miembros de la comunidad educativa y a su trabajo.
9. El uso y exposición de móviles y de todo tipo de aparatos electrónicos no está permitido en el centro, así como tampoco está permitido el comer, beber o masticar chicle durante las horas de clase. La norma sobre el uso de aparatos electrónicos se ha comunicado desde principio de curso tanto al alumnado como a los padres y madres en la matrícula.

### Para con el profesorado

1. El profesorado ejercerá el control de las faltas de asistencia a clase a través de SENECA. Esta actuación se hace imprescindible para poder llevar el control adecuado de aquellos casos de absentismo escolar. Con la colaboración del profesorado, la Jefatura de Estudios podrá tener información detallada de aquellos alumnos/ as con faltas de asistencia persistentes, de manera que se pueda activar el protocolo de absentismo en estos casos.
2. El profesorado, teniendo en cuenta que es responsable del grupo desde el comienzo hasta el final de la clase, deberá ser puntual tanto al comienzo como al final de cada sesión.
3. El profesorado conoce las normas establecidas para los alumnos y alumnas respecto al uso de los baños, tanto durante las clases como en las horas del recreo, por lo que deberá respetar las mismas para conseguir los objetivos de convivencia perseguidos por estas.
4. El profesorado deberá atenerse al procedimiento establecido para los casos de conductas contrarias a las normas de convivencia:
  - a. En primer lugar, cuando un alumno o alumna manifieste una conducta inadecuada en clase, el profesor o profesora le invitará a que se ponga de pie al fondo de la clase durante un tiempo para darle la oportunidad de reflexionar sobre su actuación y de cambiar su actitud.
  - b. Una vez pasado ese tiempo, el profesor o profesora hablará con el alumno/a en cuestión y le permitirá regresar a su mesa si ha modificado su actitud. De no ser así, lo enviará junto con el profesorado de guardia, para hacerse cargo de dicho alumnado.
  - c. El profesorado utilizará los partes de disciplina para reflejar las conductas inadecuadas.
  - d. Los partes disciplinarios serán subidos a intranet y comunicados a la familia por parte

del profesorado.

- e. Con la imposición de medidas correctivas alternativas se pretenderá evitar en lo posible la expulsión. El profesorado de guardia quedará a cargo del alumnado al que se le imponga algunas de estas medidas correctivas.
5. El profesor/a de los alumnos/as a quienes se les haya apercibido mediante un parte disciplinario deberá ponerlo en conocimiento de las familias. Con ello se pretende crear un canal de comunicación adecuado y mantener la colaboración de las familias en todo el proceso educativo, no sólo en lo concerniente al rendimiento escolar, sino también en cuanto a la corrección de las conductas disruptivas.

## COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de convivencia realizará, por delegación del Consejo escolar, el seguimiento del Plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.

### Composición.

La composición de la comisión de convivencia de nuestro Centro será constituida en el Consejo Escolar conformándose de la siguiente manera:

- El director o directora, que ejercerá la presidencia y tiene el poder de convocar a la comisión una vez agotadas todas las vías para resolver problemas muy graves de convivencia.
- El jefe o jefa de estudios.
- Dos profesores/as.
- Dos padres/madres del alumnado.
- Dos representantes del alumnado.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- La persona responsable de la orientación en el centro.
- La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- El educador o educadora social de la zona educativa.

### Plan de reuniones.

Un mínimo, 3 veces al año.

### Plan de actuación.

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- Realizar reuniones preventivas: analizar e interpretar el clima de centro y aula y ofrecer alternativas.
- Valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y hacer un seguimiento.
- Proponer al Consejo Escolar medidas para mejorar la convivencia en el centro.

## EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS

Dentro de las líneas de actuación para involucrar a las instituciones del entorno en el proceso educativo, se podrán establecer acuerdos de colaboración con diversas entidades, que se renuevan anualmente previa consulta con el Claustro del Profesorado y el Consejo Escolar, de manera que se puedan atender las demandas de las familias en cuanto a la atención del alumnado objeto de sanciones disciplinarias que conllevan la expulsión del centro y otras necesidades detectadas en cuanto a prevención y mejora de conductas disruptivas ocasionadas por hábitos de vida poco saludables.

Por otro lado, se lleva a cabo el **Plan Director** para el asesoramiento a la Comunidad Educativa que consiste en el desarrollo de actuaciones por parte de las Fuerzas de Seguridad y que abarcan actuaciones preventivas y de concienciación relacionadas con mejora de la convivencia en los centros educativos.

Además de la Asesoría individualizada, se llevarán a cabo campañas informativas sobre consumo y abuso de sustancias tóxicas en las tutorías, coordinadas por el programa de Hábitos de Vida Saludable.

## EL AULA DE CONVIVENCIA

El IES Eduardo Janeiro cuenta durante el presente curso escolar con un aula de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Para que el alumnado a que se refiere el apartado anterior sea atendido, en su caso, en el aula de convivencia, deberá haber sido propuesto por la Jefatura de estudios y autorizado por la Dirección del Centro.

Corresponde al director o directora del centro la verificación del cumplimiento de dichas

condiciones y la resolución a adoptar, garantizando, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna.

En el aula de convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, de acuerdo con los criterios del correspondiente departamento de orientación, y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.

El profesorado que atenderá el aula de convivencia, será propuesto por el Equipo Directivo pertenecerá preferentemente al Departamento de Orientación, así como el profesorado que posea reducción por ser mayor de 55 años, y aquellos/as docentes que hayan demostrado interés por la resolución de conflictos.

El aula de convivencia funciona tres días a la semana en horario de 12:00 a 15:00.

En el caso de que el profesorado que atiende a este alumnado estuviera ausente, la jefatura de estudios determinará la atención derivándolo a la atención del profesorado de guardia.

## MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR Y RESOLVER CONFLICTOS

**LA PREVENCIÓN** es la medida principal para un buen desarrollo de la convivencia. Esta medida deberá ser asumida por todos los colectivos que integran la comunidad educativa:

### Profesorado:

- Incentivación de hábitos y valores positivos en el alumnado: saber escuchar, respetar a los demás, respeto a las instalaciones de centro y aula, aprendizaje colaborativo, desarrollar la empatía...
- Durante la primera semana, habrá que sentar las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesorado, no del autoritarismo, para garantizar el derecho al alumnado a recibir una formación integral.
- Los cambios de clase se producirán invirtiendo el tiempo imprescindible y necesario, procurando que el alumnado permanezca el mínimo tiempo posible sin vigilancia. Los desplazamientos a las aulas específicas se harán de la manera más silenciosa posible.
- Todo el profesorado, debe participar e intervenir en la detección de las conductas contrarias a las normas de convivencia, para así mantener un clima adecuado (sea en las guardias o en otros momentos lectivos o no lectivos).
- Durante las horas de guardia, el profesorado debe instar al alumnado a trabajar en deberes escolares, o con material propio del área en la que ha faltado el profesor/a. Es una hora de trabajo y como tal debe considerarse. El profesorado que se encuentra ausente dejará, en la medida de la disponibilidad para ello, las tareas a trabajar por el alumnado en ese día, dejado al efecto en la sala del profesora.

### Tutores/as:

Son una pieza clave en la convivencia. Durante todo el curso, la creación, fomento y mantenimiento de un clima adecuado serán elementos básicos para poder trabajar contenidos educativos. Se potenciarán la cohesión de grupo, el trabajo cooperativo, la tolerancia y el respeto, la resolución de problemas de manera equilibrada y los hábitos de trabajo.

Algunas funciones del tutor/a básicas para la convivencia son:

- Canalizar las iniciativas de los padres/madres de alumnos/as y coordinar las actividades tutoriales de su grupo.
- Informarse de las amonestaciones y medidas correctoras impuestas a sus tutelados/as.
- Asegurarse de que se han notificado a los padres/madres las amonestaciones de sus hijos/as, dejando constancia registral del contacto y las entrevistas acaecidas.
- El tutor/a puede y debe convocar reuniones de equipo educativo para adoptar medidas conjuntas ante situaciones individuales y/o colectivas que requieran de una intervención rápida y eficaz, para mantener el buen clima de clase.

### Padres/madres

La familia es el eje vertebrador en el aprendizaje de las relaciones sociales. Es el período adolescente, en el que el grupo pasa a tener más influencia en las relaciones sociales, cuando se hace más necesaria mayor colaboración entre familia-escuela, ya que es en este momento donde se fraguan un alto porcentaje de las conductas sociales de sus hijos/as.

Se les pide a los padres/madres que:

- Mantengan un contacto adecuado con el centro y especialmente con el tutor/a.
- Que valoren, apoyen y refuercen la labor del profesorado en el aula.
- Que inculquen a sus hijos/as valores como el respeto, la responsabilidad, el esfuerzo y la solidaridad.
- Que revisen si sus hijos/as traen el material a clase y hacen los deberes, así como que dediquen en casa el tiempo necesario diariamente para el estudio.
- Que cuiden la asistencia al centro con indumentaria adecuada.
- Que acudan a reuniones grupales cuando se les cite, ya que allí se explicará todo el funcionamiento del curso.
- Que participen en actividades complementarias o de formación que el centro organice para generar la mejor convivencia posible entre profesores-alumnado y padres/madres.

### Alumnado

El centro escolar debe ser un lugar donde el alumnado se sienta parte de él, donde sus vivencias adolescentes formen parte de un aprendizaje vital importante. Por ello, debe ser consciente y participe de todo proceso educativo que se vaya constituyendo.

El alumnado adolescente debe ser consciente de los conceptos de responsabilidad y las consecuencias derivadas de las decisiones que se adoptan. Por ello, debe entender que todo incumplimiento de las normas de convivencia debe llevar aparejada una medida correctora que repare el daño causado y/o que contribuya a modificar la conducta indeseada.

Los requisitos para que las medidas correctoras resulten eficaces podrían ser:

- Lo más inmediatas posibles.
- Consistentes (si se sanciona una conducta una vez, hay que sancionarla siempre).
- Proporcionadas.
- Factibles.
- Relacionadas con la naturaleza de la conducta.
- Progresivas, si se repite la conducta.
- Acompañadas de reforzadores positivos cuando se observe un cambio.

Algunas medidas reparadoras y/o correctoras:

1. Primera vez que comete falta leve: pedir disculpas, tarea para casa relacionada con la naturaleza de la conducta en cuestión y/o disculpa grupal y tratamiento del mismo con el tutor/a.
2. Segunda vez que comete falta leve con aumento de la gradación: Igual que la opción anterior, añadiendo tiempo sin parte del recreo para realizar tareas de reflexión o escolares (según disponibilidad del profesorado).
3. Tercera vez que comete falta leve con aumento de la gradación: Igual que el anterior añadiendo prohibición del derecho de participar en actividades complementarias y/o extraescolares.
4. Falta grave: Derivación al aula de convivencia.

Otras medidas respecto a algunas conductas gravemente perjudiciales:

1. Robo o deterioro de bienes materiales: Reponer o abonar añadiendo algunas de las medidas anteriores como la disculpa. En todo caso, se observará las propuestas según normativa.
2. Tabaco, vaper u otras sustancias nocivas: se le impondrán medidas como la privación del derecho de asistencia a centro en período variable según situaciones. Todo ello sin menoscabo de lo que establezca la normativa al respecto.
3. Violencia entre compañeros/as: Mediación, entrenamiento en habilidades sociales y resolución de conflictos, así como privación del derecho de asistencia al centro en duración variable según circunstancias.

## FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DE ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan. Así mismo, podrán mediar en los conflictos que se produzcan entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo. Concretamos estas funciones:

- Fomentar convivencia entre los alumnos y alumnas del grupo.
- Colaborar con el tutor/a y con el Equipo Educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo.
- Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.
- Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del centro.

Respecto a la mediación tienen otras funciones más específicas:

- Dirigen el proceso de mediación.
- No asumen la responsabilidad de transformar el conflicto, que corresponde a las partes.
- Ayudan a las partes a identificar y satisfacer sus intereses.
- Contribuyen a que se genere confianza entre las partes y en el proceso.
- Proponen procedimientos para la búsqueda conjunta de soluciones.
- No juzgan a las partes implicadas.
- Están atentos a los valores por los que se guían las partes.

## DELEGADOS Y DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

### Procedimiento de elección.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo.

### Funciones.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

- e. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en:
  - Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
  - Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.
  - Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
  - Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.
- g. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

## NECESIDADES DE FORMACIÓN

Pensamos que es imprescindible la formación sobre la convivencia y resolución de conflictos para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro.

Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Al principio de cada curso académico se propondrán las necesidades de formación en materia de convivencia de los miembros de la Comisión de Convivencia, del Equipo Directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Asimismo, las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria serán propuestas al Equipo Directivo por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica o por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la Comisión de Convivencia y por las Asociaciones del Alumnado y de Padres y Madres del Alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de Delegados y Delegadas del alumnado.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al Centro del Profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo. Esta formación se debe realizar a través de cursos, talleres o grupos de trabajo que sean útiles y realistas, dirigidos fundamentalmente al fomento de la convivencia, la detección precoz del conflicto, la resolución pacífica de los mismos y la identificación de situaciones de acoso, entre otros contenidos de interés.

## DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Entendemos por evaluación la valoración permanente del proceso de transformación. En la evaluación participan todas las personas implicadas en el proyecto, desde las familias, el alumnado y el profesorado. Evaluar significa colaborar en la mejora de las prácticas de un proyecto y animar a los protagonistas a seguir transformando nuestro proyecto educativo.

La evaluación del plan estará basada en la reflexión y se centrará en los siguientes aspectos:

- Grado de vinculación del plan con el entorno.
- Coherencia del plan con las Finalidades Educativas y con el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Coherencia interna en relación a los objetivos de etapa.
- Grado de coherencia entre lo que figure en el plan y la práctica docente del profesorado.

Para evaluar estos referentes, realizaremos las siguientes acciones:

- Analizar el rendimiento escolar del alumnado.
- Comprobar el grado de absentismo del alumnado, así como el abandono escolar.
- Analizar las conductas disruptivas que han tenido lugar, así como la gravedad de las mismas.
- Comprobar la validez de las reuniones mantenidas con las familias, así como su grado de implicación.
- Analizar los problemas de convivencia que se hayan producido en el centro en su totalidad durante el curso.
- Analizar el funcionamiento de la Comisión de Convivencia.

La evaluación debe ser continua, posibilitando la reestructuración o redefinición de las actividades e integral, abarcando a todos los sectores y aspectos trabajados. El Centro, a través del Claustro de profesorado, procederá a la revisión del Plan de Convivencia. Esta evaluación será refrendada por el Consejo Escolar.

Por último, la difusión del Plan se podrá realizar a través de los canales habituales:

- Entre el profesorado, a través del Claustro.
- Entre el alumnado, a través de la Junta de Delegados.
- Entre las madres y los padres, a través de la AMPA. Y delegados/as de curso.
- En cualquier caso, el Plan estará a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa para su consulta, bien colgado en la web del centro, o bien directamente en

formato papel en Secretaría.

## PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN SÉNECA

El instituto facilitará a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, registrará tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El responsable del procedimiento para el registro sistemático de las incidencias será la Jefatura de Estudios periódicamente, en todo caso, en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan. En cuanto a las faltas de asistencia del alumnado, se registran también, por el profesorado a través de la aplicación Séneca. Su empleo permite recoger día a día los datos referentes a retrasos y faltas del alumnado, así como otras incidencias relacionadas con el mismo.

## ACTUACIONES CONJUNTAS ORGANOS DE GOBIERNO-COORDINACIÓN DOCENTE EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia realizará, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.

## PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN:

La resolución de los conflictos que se produzcan seguirá la siguiente secuencia: Se intentará solucionar por el profesorado en cuestión, seguido del profesorado tutor, y si fuese necesario intervendría la Jefatura de Estudios, la Dirección y el Orientador del centro en función de la gravedad de los mismos.

Las medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse pueden concretarse en:

- Diálogo y Comunicación constante y continua.
- Reuniones del equipo educativo para adopción de medidas y seguimiento de las mismas.
- Establecer una comunicación fluida con la Dirección, la Jefatura de Estudios y la Orientación del centro
- Establecer una comunicación fluida con los padres y madres del alumnado.

## 10. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los

centros escolares. Las líneas de trabajo dentro del Plan de Formación vienen dadas por:

- Actividades formativas a llevar a cabo (cursos, jornadas, grupos de trabajo...)
- Mecanismos de seguimiento y evaluación de las mismas.
- Coordinación continua con el CEP de Marbella-Coín.

## 1) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Plan de Formación será consecuencia de la memoria de Autoevaluación del curso anterior y del Plan de Mejora del curso actual. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación si no se basa en una reflexión compartida e impregnada de un carácter formativo que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

Entre otros factores, para la solicitud de actividades de formación se tendrá en cuenta:

- Reflexión sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje que se están llevando a cabo y los resultados del alumnado, con la finalidad de mejorar la práctica educativa, los resultados académicos, así como el desarrollo personal y profesional del mismo.
- Propuestas de mejora derivadas de encuestas pasadas a los distintos miembros de la Comunidad Educativa y otras pruebas de evaluación interna y externa que se pudieran llevar a cabo en el centro.
- Propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro y que afecten a la formación del profesorado.

## 2) PLAN DE ACTUACIÓN

Se divide en dos vías sobre las que trabajar:

### 1. **Primera vía:** La formación para el presente curso.

- a. Al principio de curso se informa al claustro sobre los diferentes tipos de formación existentes, como son la formación en centro, los grupos de trabajo y la formación individual.
- b. Basándose en la documentación de autoevaluación y en las propuestas del año anterior se propondrán actividades de formación.
- c. A medida que el curso se vaya desarrollando, el departamento del FEIE tomará nota de las dificultades encontradas, y su posible derivación a la formación del profesorado.
- d. Se informará y se coordinará sobre la inscripción en los Planes y proyectos ofertados por la Consejería.
- e. A lo largo del curso se informará al profesorado de los distintos cursos, conferencias, seminarios, talleres... que pudieran ser de interés del claustro. Sobre todo, se informará de dónde obtener dicha información.

### 2. **Segunda vía:** formación para el curso siguiente.

- a. Detección y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado. Para ello se realizarán las siguientes actuaciones:
  - i. Anotación de las necesidades expresadas en claustros, reuniones de ETCP, con tutores y tutoras, jefes y jefas de departamentos, equipo directivo...
  - ii. En el mes de mayo, el jefe del departamento de FEIE propondrá a los coordinadores de las distintas áreas que los departamentos didácticos adscritos hagan en sus reuniones respectivas una revisión de las necesidades de formación para el siguiente curso.
  
- b. Presentación de propuestas:
  - i. Una vez recogida, analizada y debatida toda la información, el departamento de FEIE elevará al Equipo Directivo una propuesta de proyecto de formación para el siguiente curso académico. La asesoría de referencia del CEP será informada de este proyecto en los plazos y por los medios que determinen.
  - ii. Informar en el último Claustro sobre las propuestas de formación para el próximo curso

### 3) DETECCIÓN DE NECESIDADES

#### Necesidades de formación priorizadas detectadas en la elaboración del Plan de Mejora

- Formación en las plataformas Google Classroom e Intranet para el profesorado de nueva incorporación al centro
- Formación en el cuaderno SENECA
- Formación inicial para el profesorado de nueva incorporación sobre el funcionamiento del centro.
- Formación para elaborar las programaciones didácticas adaptándolas a la LOMLOE
- Mejorar la convivencia del alumnado, diseñando estrategias para facilitar la convivencia, el diálogo y la resolución de conflictos.
- Mecanismos para atender al alumnado disruptivo en el centro
- Mejorar los resultados globales del centro.
- Diseño de situaciones de aprendizaje

De este modo, la programación de las **propuestas formativas** para el presente curso es la siguiente:

- Grupo de Trabajo “Disciplina en el IES Eduardo Janeiro”, en el que se trabajará cómo se lleva a cabo las cotutorías con el alumnado disruptivo del centro, así como el diseño de actuaciones para el reparto de responsabilidades dentro del aula.
- Formación en convivencia a través del curso “Gestión del aula en Secundaria”
- Programa “Es nuestra clase, es nuestra responsabilidad”
- Formación en TDE (por determinar)
- Formación en la plataforma e-twinning
- Elaboración de programaciones didácticas y cuaderno SENECA
- Claustros pedagógicos

- Curso sobre elaboración de programaciones didácticas y situaciones de aprendizaje
- Formación específica con médicos del EOE para tratar casos puntuales de alumnado que necesita respuestas rápidas en el centro.
- Formación en materia de autoprotección.

#### 4) MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN DEL CURSO ANTERIOR: ASPECTOS PRIORITARIOS Y DEMANDA FORMATIVAS

La demanda formativa de nuestro centro educativo parte del análisis pormenorizado que se hizo de nuestra situación de partida a través de la Memoria de Autoevaluación llevada a cabo en junio del curso pasado. Dicha Memoria de Autoevaluación se realizó de manera colaborativa, y partiendo de los resultados y la reflexión compartida que de ella se obtuvo, se han buscado alternativas válidas para el contexto particular de nuestro centro, y con ellas trataremos de mejorar las condiciones en las que desarrollamos nuestro trabajo.

Cada año, en la aplicación SENECA se incorpora la información sobre los aspectos que se han de reflejar para la cumplimentación de dicho documento. La fecha es hasta el 15 de agosto de cada curso escolar.

## 11. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

### Referencias normativas:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Artículo 9 .Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 42. Distribución horaria semanal de los Programas de diversificación curricular de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Anexos I sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023

- Los tiempos escolares, que no han sufrido cambios en el cómputo horario total, de manera general, sí que han sido modificados en su estructura con la nueva ordenación, a la que deberán ajustarse los centros educativos.
- En el artículo relativo al horario de la Orden de Educación Secundaria, se indica que los centros docentes configurarán el horario lectivo semanal para las diferentes materias de Educación Secundaria en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa de secundaria, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo. La nueva regulación de Secundaria, se refiere a el tiempo de 30 minutos dedicado a la lectura, que deberá concretarse en el Proyecto educativo, para que posteriormente tenga reflejo en las programaciones.
- En caso de que los centros decidan establecer ámbitos, el horario de los mismos ha de respetar las horas mínimas de las materias que lo conforman, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden relativa a autonomía de los centros docentes.

- Se indica en el artículo 4.6. de la Orden de Secundaria de 30 de mayo, que los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de mediación, entre otros de naturaleza análoga, de manera que la planificación del tiempo de los recreos también será recogida en el Proyecto educativo.
- En caso de que los centros que tengan diversificación curricular quieran ampliar las horas de los ámbitos científico -tecnológico y el lingüístico y social, en una hora cada uno, tendrán que recogerlo en este epígrafe del proyecto.

### **Criterios para la asignación de enseñanzas.**

Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de las materias, ámbitos, cursos, grupos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el Equipo Directivo, atendiendo a criterios pedagógicos y respetando, en todo caso, la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades del profesorado de conformidad con la normativa vigente. En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

Los departamentos asumirán las enseñanzas obligatorias según normativa, exceptuando los casos en los que por insuficiencia horaria la carga lectiva la pueda asumir otro departamento, preferentemente de la misma Área de Competencia.

Las materias sin una asignación a especialidades deberán ser repartidas de manera equilibrada entre los departamentos afectados por insuficiencia horaria.

La distribución de materias entre el profesorado de un mismo departamento se hará atendiendo a la normativa vigente y siguiendo un criterio de equidad y de equilibrio entre los miembros del mismo.

La dirección del centro designará al profesorado que imparta más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria. Asimismo, designará al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y al que imparta las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.

La asignación de enseñanzas se llevará a cabo, preferentemente, antes del 8 de septiembre de cada año.

### **Elaboración de los horarios.**

La Jefatura de Estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo, el horario general del instituto, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del

profesorado y velará por su estricto cumplimiento.

En la distribución del tiempo escolar, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La jornada escolar estará formada por períodos lectivos de 60 minutos de duración, que comienzan a las 8:30 horas y finalizan a las 15:00 horas. El alumnado deberá permanecer en el aula mientras se realiza el cambio del profesorado. El profesor/a saliente, si lo estima conveniente, esperará a ser relevado por el profesor/a entrante para no dejar al alumnado sin vigilancia durante el período de intercambio.
2. El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada. Las aulas deben quedar cerradas durante dicho período. No se permitirá al alumnado comer ni beber por los pasillos e interior del centro para mantener las instalaciones lo más limpias posibles. El alumnado será responsable igualmente de mantener la limpieza en el patio, articulándose diversas medidas para ello.
3. Durante los recreos se promoverán actividades variadas, ya sean deportivas, lúdicas o artísticas, en lo que se denomina RECREOS ACTIVOS, como propuestas alternativas de carácter voluntario. Cuando sea posible, el espacio que se utiliza para dicha actividad es el gimnasio, con la colaboración del profesorado titular de la asignatura de Educación Física, que facilita el uso de este espacio común y del equipo de música, de manera que el profesorado a cargo de la actividad se hace responsable en todo momento de la buena utilización y cuidado del espacio y de los materiales que se le asignan para el desarrollo de la misma.
4. El servicio de Biblioteca, contempla su apertura, a cargo de la persona responsable y del equipo colaborador del Plan de Biblioteca, durante el recreo. La Biblioteca permanecerá abierta en dicho período para facilitar su uso como lugar de estudio, de lectura o de ocio, siguiendo las normas establecidas.
5. Se distribuirán, preferentemente, de manera equilibrada las horas de cada materia a lo largo de la semana, con especial cuidado en aquellas materias con menor carga horaria, de forma que no se distribuyan en días consecutivos y haya un lapso prolongado entre la última sesión y la primera de la semana siguiente.
6. Distribución en las primeras horas de la jornada de las asignaturas instrumentales, según disponibilidad.

### Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado

El Equipo Directivo tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de la configuración final del horario del profesorado:

1. Se prioriza, lógicamente, la cobertura de las horas lectivas de todos los grupos.
2. La asignación de las tutorías se realizará según las decisiones de cada Departamento
3. Asignación de las reducciones por cargos, por planes y proyectos, mayores de 55 años y reducciones sindicales.
4. Se respetará las flexibilizaciones horarias solicitadas, por conciliación familiar antes del 5 de septiembre, siempre que las necesidades del servicio así lo permitan, conforme se recoge en la legislación en los casos como:

- Tener hijos a su cargo menores de 12 años
  - Tener a su cargo personas con dependencia reconocida
5. Igualmente se procurará tener en cuenta las preferencias de entradas y salida del profesorado que sean compatibles con la atención al servicio.
  6. Priorización de las Jefaturas de Departamento y de las Áreas de Ámbito a personal con continuidad en el centro, conforme a legislación. No se consideran como criterios de selección para las Jefaturas de Departamento ni la antigüedad en el centro ni la rotación del cargo. La propuesta de nombramiento recae en la dirección del centro asesorada por el Jefe de Estudios, con el visto bueno del Director/a y con la posterior supervisión y aprobación del Servicio de Inspección.
  7. Las Jefaturas de Área se asignarán a los Jefes de Departamento de una de las áreas del mismo y se procurará su rotación, de manera que no sea asumida en continuidad por un mismo departamento.
  8. Siempre que la plantilla del centro lo permita, no habrá acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias, exceptuando las Jefaturas de Departamento y las Jefaturas de Áreas de Competencia conforme a la legislación.
  9. En cada tramo horario habrá al menos un miembro del Equipo Directivo con función directiva hasta un máximo del número de horas autorizadas, sin contar el tiempo dedicado a la reunión de equipo directivo. No obstante, se procurará, en la medida de las posibilidades, contar con la presencia de algún miembro incluyendo horario lectivo en todas las franjas horarias.
  10. La asignación de las guardias del profesorado deberá tener una distribución equitativa en toda la franja horaria, procurándose como mínimo tres profesores/as por hora.
  11. Se priorizará la asignación de las horas para reuniones de coordinación docente por nivel para facilitar la coordinación del profesorado tutor con el Dpto. de Orientación.
  12. Priorización de las horas de coordinación de los departamentos dentro del horario regular lectivo, así como de las reuniones de las Áreas de Competencia.
  13. Se reservará una tarde a la semana para disponer de una hora de atención a las familias, reuniones de Departamento y para las reuniones de los órganos colegiados del centro. La elección del día de la semana para desarrollar estas funciones se hará mediante votación en el claustro a principio de cada curso escolar.
  14. El profesorado de coordine algún programa educativo, dispondrá, en la medida de las disponibilidades, dentro de su horario no lectivo regular, de una hora para el desarrollo de las actuaciones de coordinación que pueda desarrollar.
  15. A efectos de reducciones horarias, se entenderá que el profesorado se adscribe al Departamento en el que tenga mayor carga horaria.

La distribución de las horas de reducción de los departamentos y de los órganos de coordinación docente, se distribuyen de la siguiente manera:

| <b>ÁREA DE COMPETENCIA y/o</b> | <b>REDUCCIÓN APLICADA</b> |
|--------------------------------|---------------------------|
| <b>DEPARTAMENTO DIDÁCTICO</b>  |                           |
| Área Sociolingüística          | 2 horas                   |

|   |  |
|---|--|
| Área Científico-Técnica   | 2 horas                                  |
| Área Artística  | 2 horas                                  |
| DACE  | 3 horas                                  |
| Departamento FEIE   | 2 horas                                  |
| Orientación   | 2 horas                                  |
| Departamento Lengua   | 2 horas                                  |
| Departamento Matemáticas  | 2 horas                                  |
| Departamento Ciencias Naturales   | 2 horas                                  |
| Departamento Ciencias Sociales  | 2 horas                                  |
| Departamento Inglés   | 2 horas                                  |
| Departamento Francés  | 2 horas                                  |
| Departamento Educación Física   | 2 horas                                  |
| Departamento Tecnología   | 2 horas                                  |
| Departamento Música   | 2 horas                                  |
| Departamento EPV  | 2 horas                                  |
| <b>PLANES Y PROYECTOS</b>   |  |
| <b>PLAN DE BILINGÜISMO:</b>   | 5 horas                                  |
| <b>Plan de Apertura</b>   | 3 horas                                  |
| <b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN<br/>PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b> | 3 horas no lectivas                      |
| <b>PLAN DE COEDUCACIÓN</b>  | 2 horas lectivas                         |
| <b>COORDINACIÓN TDE</b>   | 4 horas                                  |
| <b>COORDINACIÓN DIGITAL DOCENTE</b>                                       | 3 horas                                  |
| <b>OTRAS REDUCCIONES:</b>   |  |
| <b>Profesorado mayor de 55 años:</b>                                      | 2 horas                                  |
| <b>Reducción por tareas sindicales:</b>                                   | Según notificación D.G. Recursos Humanos |

Según el artículo 84, apartado 3, del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en cada área de competencias uno de sus miembros realizará las funciones de coordinación. Su designación corresponderá a la Dirección del centro, y atenderá a los siguientes criterios:

- Ostentar la jefatura de un Departamento Didáctico que pertenezca al área.
- Experiencia docente y como jefe de departamento didáctico o coordinador.
- Formación en pedagogía, innovación educativa, elaboración de materiales curriculares, trabajo en equipo, etc.
- Idoneidad para el cargo, atendiendo a implicación en tareas de diseño curricular, innovación educativa, atención a la diversidad y/o actividades extraescolares; compromiso y participación en otros proyectos del centro; aportación y propuestas en Claustro o Consejo Escolar, etc.
- Profesorado con continuidad en el centro.
- Rotativo cada dos cursos académicos, siempre que sea pertinente dicha rotación.

La Jefatura de Estudios, en colaboración con el resto de miembros del Equipo Directivo, elaborará un calendario de reuniones de los órganos de coordinación docente y de los órganos colegiados, que de manera equilibrada distribuirá las sesiones a lo largo del curso para dar mayor

coherencia, fomentar la comunicación y el trabajo en equipo de toda la plantilla de profesorado.

La coordinación de los miembros de los Departamentos Didácticos, de las Áreas y de los órganos colegiados forma pues una de las líneas de trabajo y de funcionamiento que debe ser potenciada y mejorada. Las reuniones de Departamentos Didácticos, así como de las Áreas son piezas fundamentales para dicha coordinación, por lo que siempre que sea posible se facilitará la coincidencia de sus miembros durante la jornada lectiva de mañana para posibilitar las reuniones respectivas.

Los planes y proyectos se asignarán, preferentemente, a personal con estabilidad en el centro. Se dará continuidad en la coordinación de los mismos, previa aceptación del profesorado implicado y siempre que los criterios establecidos para la elaboración de los horarios así lo permitan.

Las guardias de recreo deberán ser cubiertas por al menos cuatro profesores/as, estando reforzados, según la disponibilidad, por un miembro del Equipo Directivo, estableciéndose unos puntos de permanencia para cada profesor/a de guardia en sitios estratégicos organizados por la Jefatura de Estudios. En caso de ausencias o bajas que impidan cubrir el servicio de vigilancia del recreo adecuadamente se podrá contar con el profesorado de guardia de biblioteca. Será la jefatura de Estudios quien determine esta medida.

En las reuniones de coordinación de la acción tutorial podrá estar presente cualquier miembro del Equipo Directivo para obtener información puntual sobre la marcha de los grupos. Asimismo, la persona titular de Orientación deberá asistir a las reuniones de Equipo Directivo para informar al mismo sobre sus actividades, siempre que sea requerido por éste, por lo que deberá contemplar dicha posibilidad en la planificación del horario.

### **Criterios para la elaboración de los horarios del PAS**

La Secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atenderá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.

El director o directora del instituto aprobará los horarios a los que se refieren los apartados anteriores, una vez comprobado que se han respetado los criterios establecidos y la normativa que resulte de aplicación.

## **12. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA**

---

Los procesos de autoevaluación son una cuestión de obligada atención en cualquier institución, cuanto más en un centro educativo. Tras el proceso de inspección que en el curso 2013-2014 se realizó en el centro por parte del Equipo de Inspección Educativa, se detectó una carencia importante en este sentido y, consiguientemente, se ha establecido como objetivo prioritario la

mejora de todos los procesos de evaluación del funcionamiento general del centro.

Este proceso de evaluación debe quedar reflejado en todas sus facetas en la Memoria de Autoevaluación que ha de cumplimentarse y aprobarse a final de cada curso escolar, incorporando en ella los análisis pertinentes y las propuestas de mejora para el siguiente año escolar.

A tal fin, desde Jefatura de Estudios y el Departamento de Innovación se pone en marcha una serie de cuestionarios en formato digital, para los distintos sectores de la comunidad educativa, que permitirán una recogida más rápida y eficaz de la valoración que otorga el profesorado, el alumnado y las propias familias a los aspectos organizativos, académicos y logísticos del centro.

Los objetivos que se pretenden con la autoevaluación interna son:

- Promover planes de mejora específicos, bien concebidos, concretos y alcanzables para conseguir mejores niveles de calidad en todos los aspectos de la acción educativa.
- Propiciar la reflexión de todos los sectores de la comunidad educativa sobre la marcha y funcionamiento del centro.
- Crear una cultura de cambio y evolución, de reflexión y de acción informada a la luz de los resultados que arroje dicha reflexión y evaluación, de manera que se incorpore como elemento sistemático del funcionamiento general del centro.

El centro dispondrá de un Equipo de Autoevaluación integrado por el Equipo Directivo y los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos de entre los representantes en el Consejo Escolar. Una vez finalizada la fase de recogida de información, se analizarán los datos y se adoptarán las propuestas de mejora que se incluirán en la Memoria de Autoevaluación a final de curso.

Los aspectos que se valorarán en el proceso de autoevaluación serán, entre otros:

- El grado de consecución de los objetivos del Plan de Centro
- El funcionamiento de los órganos de coordinación docente y de gobierno
- El desarrollo de actuaciones para la mejora de la convivencia
- Las actuaciones encaminadas a la mejora de los resultados escolares
- La aplicación de los distintos planes y programas
- Grado de adecuación al proyecto de dirección

Se creará un calendario específico a cargo de Jefatura de Estudios y del Departamento de Innovación en el que se recogerá las distintas fases y los procedimientos del plan de autoevaluación, de manera que se vaya implementando ordenada y sistemáticamente en cursos subsiguientes. Dicho calendario será revisado y aprobado por la Comisión de Evaluación del Consejo Escolar.

### **13. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA**

## **ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO**

---

El agrupamiento del alumnado, siempre que las necesidades organizativas lo permitan, se regirá por los criterios de:

- Respeto a lo indicado en las matrículas (itinerarios formativos y optativas).
- Equilibrio entre hombres y mujeres.
- Distribución de alumnado con dificultades académicas y/o de conducta.
- Respeto a las propuestas de los equipos educativos del curso anterior indicadas en las correspondientes memorias de tutorías.
- Separación de alumnado que ha mostrado en cursos anteriores problemas de convivencia.
- Distribución equitativa del alumnado repetidor y/o P.I.L.
- Distribución equitativa de alumnado con N.E.E.
- Distribución equitativa de alumnado que cursa Diversificación curricular
- Atención a las recomendaciones y sugerencias de agrupamiento por parte del equipo educativo, así como las registradas durante las reuniones de tránsito para el alumnado de nueva incorporación procedente de los centros adscritos.

Los agrupamientos son realizados por los miembros del Equipo Directivo, siguiendo los criterios señalados, por lo que no se resolverán favorablemente las solicitudes de cambio de grupo por parte de las familias que no estén fundamentadas.

Además de estos criterios, se atenderán a las limitaciones impuestas por la elección de optativas y de la asignatura de Religión o Valores Éticos.

En cuanto a la asignación de las tutorías, éstas se distribuirán entre los Departamentos que compongan el centro. Se evitará, en la medida de las posibilidades, que un profesor/a que ostente la Jefatura de Departamento o la coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo que así lo manifieste y siempre que haya compatibilidad según normativa.

Se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a que así lo solicite para la asignación de los cursos siguientes.

Se contempla también las “tutorías compartidas” que, sin tener ninguna incidencia en el horario, suponen la implicación de profesorado voluntario que asuma el seguimiento educativo y disciplinario de alumnado con necesidades específicas, como medida complementaria para evitar el fracaso escolar.

### **14. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS**

---

La oferta optativa del centro viene condicionada principalmente por el carácter bilingüe del

mismo. La oferta obligatoria de optatividad, se realiza anualmente conforme a legislación, que se reflejará en la documentación de matriculación para cada curso o nivel. Serán los equipos educativos quienes, a partir de los resultados de la Evaluación Inicial, podrán aconsejar al alumnado sobre la mejor opción de optativa para su aprovechamiento.

Igualmente, el centro podrá ofertar optativas propias como Proyectos interdisciplinarios conforme marca la legislación si así lo proponen los departamentos interesados. Dicha oferta deberá cumplir determinados criterios:

- Tener un carácter marcadamente práctico
- Disponibilidad horaria del Departamento que la propone
- Tener un número mínimo de alumnado que la solicite: mínimo de 15 alumnos/a.
- Disponer de los recursos materiales y espaciales necesarios para su impartición.
- Que no implique una alteración de la organización básica general del centro.

Además de tener en cuenta estos criterios, se deberá confeccionar un proyecto para que sea estudiado por el E.T.C.P y enviado a Inspección Educativa para su aprobación para que aparezca ofertada en la documentación de matrícula.

En cuanto al Área Lingüística de carácter transversal de 1º, esta materia se dedicará al desarrollo de un programa de mejora de la competencia lingüística para el alumnado propuesto tras la evaluación inicial que será evaluable y que será alternativa a la asignatura de francés, teniendo un carácter marcadamente práctico. Será impartida por profesorado adscrito al Departamento de Lengua Castellana y de Orientación.

En cuanto a la oferta de optativas en el último curso de la etapa, esta atenderá a la legislación vigente y a las posibilidades que ofrezca la plantilla del centro.

## OFERTA DE MATERIAS CURSO 2023 2024

| MATERIAS   |   |   |   |  |   |
|--|---|---|---|--|---|
| Asignaturas que se imparten de forma bilingüe (inglés):<br>Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química<br>Geografía e Historia y Tecnología |   |   |   |  |   |
| 1º ESO   | 2º ESO  | 3º ESO  | 4º ESO<br>ITINERARIO CIENCIAS   | 4º ESO<br>ITINERARIO LETRAS  | 4º ESO<br>ITINERARIO GENERAL  |
| <b>COMUNES</b><br>Matemáticas, Biología y Geología y Geografía e Historia, Francés, Plástica Leng. Castellana, Música, Inglés, Ed. Física          | <b>COMUNES</b><br>Matemáticas, Física y Química, Geografía e Historia, Leng. Castellana, Ed. Física, Música, Inglés, Tecnología y Digitalización, Ed. en Valores Cívicos y Éticos | <b>COMUNES</b><br>Matemáticas, Biología y Geología, Geografía e Historia, Plástica, Física y Química, Leng. Castellana, Inglés, Ed. Física, Tecnología y Digitalización   | <b>COMUNES</b><br>Leng. Castellana, Inglés, Geografía e Historia, Ed. Física, Matemáticas A                           | <b>COMUNES</b><br>Leng. Castellana, Inglés, Geografía e Historia, Ed. Física, Matemáticas A                        | <b>COMUNES</b><br>Leng. Castellana, Inglés, Geografía e Historia, Ed. Física, Matemáticas B                         |
| <b>OPTATIVAS (1 a elegir)</b><br>Computación y Robótica/ Área Lingüística transversal/Oratoria y Debate/Cultura Clásica                            | <b>OPTATIVAS (1 a elegir)</b><br>Francés/Computación y Robótica/Proyecto STEM/Oratoria y Debate   | <b>OPTATIVAS (1 a elegir)</b><br>Francés/Computación y Robótica/Proyecto STEM/Oratoria y Debate, Cultura Clásica, cultura del Flamenco, Iniciación a la act. emprendedora | <b>OPTATIVAS ITINERARIO</b><br>Física y Química, Biología, (Se elige 1): Tecnología, Música, Francés, Digitalización. | <b>OPTATIVAS ITINERARIO</b><br>Economía, Latín (Se elige 1): Expresión artística, Música, Francés, Digitalización. | <b>OPTATIVAS ITINERARIO</b><br>Economía, FDP (Se elige 1): Expresión artística, Música, Tecnología, Digitalización. |
| Religión/Atención educativa  | Religión/Atención educativa   | Religión/Atención educativa   | Religión/Atención educativa   | Religión/Atención educativa  | Religión/Atención educativa   |

## 15. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS

La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

- Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que el profesorado del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes.
- Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos.
- Con el fin de unificar las programaciones didácticas en nuestro centro se establecen los siguientes criterios generales para su elaboración:

### A. Elaboración: fecha y personas responsables

Al inicio del curso cada departamento elaborará un calendario de actuaciones y reuniones, de las que quedará constancia en las actas del departamento, para la elaboración de las programaciones.

Las programaciones didácticas Tendrán carácter anual, se actualizarán por los departamentos y se entregarán a la Jefatura de Estudios tras la evaluación inicial, preferentemente, antes de la finalización del mes de octubre. Una vez entregadas, se publicarán para su conocimiento por toda la Comunidad Educativa en la página web del centro.

Todos los miembros de los departamentos didácticos elaborarán las programaciones correspondientes que les hayan sido encomendadas. En las enseñanzas en las que haya

continuidad las programaciones serán revisadas y modificadas introduciendo las actualizaciones convenientes.

Cada Departamento analizará el grado de desarrollo alcanzado de las programaciones didácticas del curso anterior y analizará y valorará los aprendizajes imprescindibles que se impartieron y los que no. Asimismo, revisará los objetivos de área, materia o ámbito en cada nivel, así como de las competencias clave que el alumnado podrá lograr como consecuencia de la adaptación de las programaciones.

## B. Estructura de las programaciones.

Para las programaciones se atenderá a la siguiente distribución:

- Descripción del departamento didáctico
- Marco legislativo
- Introducción: conceptualización y características de la materia, y su relación con el Plan de centro.
- Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular.
- Relación de la materia con las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil de salida y con los objetivos generales de la etapa
- Principios pedagógicos de la materia
- Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- La evaluación inicial
- Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen.
- Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados al desarrollo del currículo de la materia.
- Evaluación de la programación didáctica
- Las programaciones didácticas de todas las materias y ámbitos, en su caso incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral. Así mismo, facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
- Dado el calendario de implantación de la LOMLOE los Departamentos elaborarán las programaciones para estos niveles a lo largo del curso escolar, adecuando su contenido a

la nueva regulación.

### Revisión de las programaciones

Dado el carácter plurianual de las programaciones, se hace necesario establecer un procedimiento para su revisión.

- Revisión anual: se realizará a comienzos de cada curso académico, a partir de la memoria de autoevaluación y de los resultados de la evaluación inicial.
- Revisión trimestral: una vez realizada la correspondiente evaluación trimestral, los departamentos analizarán los resultados obtenidos y formularán propuestas para su mejora. Todas las propuestas que impliquen cambios en cualquiera de los elementos de la programación, se incluirán en la programación en forma de anexos. De los cambios que se hayan realizado se dará cuenta a la Jefatura de Estudios.

## **16. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

---

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

En este curso vamos a seguir en la dinámica del curso pasado en el que se reestructuró el funcionamiento del Departamento de Orientación, estableciendo que la Directora, que desempeña a su vez funciones de orientación, asumiese el desarrollo de las actividades tutoriales, encomendando las relacionadas con la atención a la diversidad, consecuentemente diagnóstico, seguimiento académico, dificultades de aprendizaje, orientación profesional y programa de tránsito homologado, al Jefe del Departamento de Orientación.

La coordinación con el equipo educativo en general, canalizando a través de los tutores de los distintos cursos, para la trasmisión, solicitud o intervención sobre el alumnado. Así desarrollará su actividad :

a.- Como órgano coordinador de las distintas actividades que se desarrollen entre los distintos cursos. b.- Como canalizador de las demandas de atención de alumnos que presenten algún indicio de NEAE. 3.- Como colaborador del equipo directivo en aquellas cuestiones que este considere oportuno.

### **INTEGRANTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

El Departamento de Orientación está constituido por un orientador y una maestra especialista en Educación Especial:

- MAESTRAS DE PEDAGOGIA TERAPÉUTICA
- ORIENTADORA/ DIRECTORA IES
- ORIENTADOR

También se adscriben al departamento:

- Profesorado que imparte los ámbitos en el programa de Diversificación
- Tutores/as de los diferentes grupos de ESO
- Profesora de ATAL

## **COORDINACIÓN**

Semanalmente se mantendrán una reunión de coordinación con el profesorado tutor:

Mensualmente se tratará de organizar una reunión con el profesorado que imparte el ALS y el ACM en el programa de Diversificación.

La reunión con PT se llevará a cabo dentro de la reunión de dpto.

El Orientador asistirá semanalmente a reuniones con el ETCP

## **PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL: CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN.**

Los contenidos del Plan de Actuación del DO para el presente curso se distribuyen en tres ámbitos:

1. Acción tutorial.
2. Atención a la diversidad.
3. Orientación académica y profesional.

En cada uno de estos ámbitos se planificarán actividades dirigidas a:

1. Alumnado.
2. Profesorado.
3. Familia.
4. Centro.

## **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**

1. Introducción
2. Objetivos
  - 2.1. Respecto al alumnado
  - 2.2. Respecto al equipo docente
  - 2.3. Respecto a las familias
3. Criterios de intervención en grupo
4. Criterios para intervenciones individualizadas
5. Contenidos tutoriales, actividades y aspectos metodológicos
6. Procedimientos y organización de la comunicación con las familias
7. Coordinación de los tutores/as
8. Coordinación del profesorado del equipo docente
9. Funciones de los tutores/as
10. Funciones del equipo docente

11. Funciones del profesorado orientador
12. Seguimiento y evaluación de la acción tutorial
13. Organización y desarrollo de la tutoría individualizada
14. Programación tutorial
15. Objetivos del Dpto. De orientación respecto al PAT
16. Padres y madres delegados/as de aula
17. Desarrollo del PAT

## 1. INTRODUCCIÓN

En la legislación educativa actual se considera la tutoría y la orientación del alumnado como parte de la función docente. La coordinación de las actividades que las desarrollan corresponde a los Centros Educativos.

La tutoría aparece como una actividad integrada en el currículo. La finalidad general de la tutoría es contribuir a la personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales y ofrecer una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado, y orientarles adecuadamente en relación con las opciones académicas y profesionales.

La labor coordinada de los equipos docentes bajo la dirección de los diversos tutores y tutoras se hace imprescindible puesto que son agentes fundamentales en la educación del alumnado teniendo que procurar que éste se desarrolle en el sentido más eficaz e integral posible.

El profesorado tutor cumple, por otra parte, la función de informador y orientador para que el alumnado realice la más adecuada elección académica, vocacional y profesional. Además de ser el potenciador de la integración del alumnado en el grupo y en la comunidad educativa es, igualmente, potenciador de su participación.

De este modo, la Acción Tutorial intentará establecer el nexo de unión entre los diferentes sectores de la comunidad educativa para permitir al alumno/a superar las dificultades del proceso formativo y facilitarle las medidas necesarias para acceder a etapas sucesivas (enseñanzas superiores, ciclos formativos u otros tipos de enseñanzas) o acceder al mercado laboral. En la tarea a desarrollar, el profesorado tutor ha de contar con la colaboración y coordinación del profesorado de su grupo y de las familias de su alumnado.

## 2. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

### 2.1. Respeto al alumnado

1. Facilitar la integración del alumnado en su grupo y en la dinámica escolar.
2. Animar al alumnado al diseño y respeto de las normas esenciales de convivencia.
3. Responsabilizarle en el mantenimiento adecuado de los recursos (instalaciones, medios didácticos, etc.).
4. Potenciar la tolerancia y la convivencia respetuosa a las normas de convivencia en un ambiente democrático y participativo.
5. Asumir la necesidad de la participación del alumnado en el diseño de las relaciones grupales del

centro.

6. Informarle de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad de todos los miembros de la comunidad educativa e instituciones gubernamentales en el desarrollo de las tareas cotidianas y extraordinarias de su proceso formativo.
7. Informar e introducirle en la toma de decisiones en el diseño de su propia especialización educativa, lo que le llevará a una mejor elección de opciones académicas que después le capacitarán para su acceso a la Universidad o a otros itinerarios formativos.
8. Orientarle sobre sus posibilidades de aprendizaje y opciones de desarrollo educativo.

## 2.2 Respeto al equipo docente

- 1 Coordinar el proceso evaluador e informativo/formativo.
- 2 Responsabilizarse de las tareas administrativas y custodiar y cumplimentar los expedientes y documentación personal de su alumnado.
- 3 Efectuar el seguimiento colectivo del proceso de aprendizaje del alumnado, con la intención de detectar las dificultades y necesidades educativas y proceder a su corrección si hubiese lugar.
- 4 Detectar y orientar las necesidades individuales en el proceso de aprendizaje
- 5 Transmitir la información y el asesoramiento oportunos para poder cumplir la tarea educativa.
- 6 Servir de canal de información entre las necesidades de su grupo tutelado y el resto de la comunidad educativa. Dicha labor la compartirá de manera coordinada con el delegado/a de su curso.

## 2.3 Respeto a las familias.

1. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas.
2. Implicar a la familia en el proceso de aprendizaje y orientación de los hijos/as.
3. Informar de los asuntos relacionados con el proceso pedagógico de sus hijos/as.
4. Comunicar las faltas de asistencia injustificadas.
5. Informar sobre las responsabilidades inherentes del cumplimiento de la normas de convivencia y de las posibles repercusiones.
6. Corresponsabilizar a las familias en la necesidad de una colaboración en el adecuado mantenimiento de las instalaciones y recursos del centro, así como en las medidas disciplinarias que se hubiesen tenido que tomar para el control del mal uso o abuso de los mismos.
7. Informar de la distribución de responsabilidades y de la escala de autoridad existentes para las diferentes cuestiones que surjan a lo largo del curso.

## 3. CRITERIOS PARA LAS INTERVENCIONES EN GRUPO

Los objetivos, reseñados en el apartado anterior, están propuestos tanto para intervenciones individuales como en grupo.

Las intervenciones seguirán unas pautas comunes que se concretan en:

- Seguir el Plan de Orientación y Acción Tutorial incluido en el Proyecto Educativo
- Coordinarse con el Departamento de Orientación.
- Propiciar la participación activa del alumnado, empleando metodologías motivadoras.
- Mostrar interés y comprensión por los problemas humanos, formativos y de crecimiento personal del alumnado.

Las intervenciones en el grupo se concretan a través de actividades diversas, siendo orientativas hacia los

tutores/as, quienes pueden adaptarlas a las características de su grupo y a las circunstancias concretas del momento de desarrollarlas.

#### 4. CRITERIOS PARA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS

Para la intervención individual, se dedicará la hora semanal de tutoría individualizada, procurando:

La intervención individualizada estará fundamentada en la demanda del profesor tutor cuando algún miembro del equipo educativo le comunique los posibles síntomas de dificultad que presente algún alumno.

Como se señala continuamente nuestra línea de trabajo fundamental descansa en la información recibida de primaria para los alumnos de primer curso, y en “ el histórico” del alumnado ya escolarizado en cursos superiores con la información de los cursos anteriores.

En este presente curso nos vamos a encontrar con muchas lagunas que posiblemente se han solapado con la metodología de trabajo del último trimestre.

#### 5. CONTENIDOS TUTORIALES, ACTIVIDADES Y ASPECTOS METODOLÓGICOS

Se atenderán las demandas del tutor/a en cuanto a necesidades de tipo grupal, las planteadas por el alumnado o por miembros del equipo docente correspondiente.

Los tutores/as derivarán al Departamento de Orientación cuando estimen que existe una necesidad derivada de dificultades académicas, relacionales o todas aquellas que puedan influir en su proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de la correspondiente ficha de derivación.

El tutor/a ha de llevar un “**Registro de Entrevistas**” en el que queden reflejadas las circunstancias de la entrevista: día de realización, persona que la solicitó, motivo, temas tratados, conclusiones o compromisos a que se llega con el alumno/a, recomendaciones a los profesores y a la familia, si ha lugar, como consecuencia de la entrevista. En cualquier caso, en estas entrevistas a lo largo del curso se deberá intercambiar información y opiniones sobre los siguientes temas: agenda escolar, conducta, refuerzos, faltas de asistencia, partes de sanción etc.

Además del “Registro de Entrevistas”, el tutor/a ha de tener y consultar los datos acumulativos del curso escolar a través de una “**Ficha del Alumno/a**”. En ella irá anotando las faltas de asistencia y justificaciones al respecto, los resultados de cada evaluación, los incidentes de todo tipo que afecten al alumno/a, las entrevistas mantenidas con los padres, etc.

El **diálogo en horas de tutorías individualizadas** con el alumno/a debe contemplarse como una actividad más del seguimiento del proceso educativo y de enseñanza/aprendizaje y como instrumento de recogida de datos que puedan ser útiles para que el alumno/a mejore su rendimiento, aprenda más y mejor y se eduque de forma integral.

#### 6. PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON FAMILIAS

Con el fin de promover y facilitar las relaciones y la colaboración de las familias con el Centro y contribuir así a la mejora de la educación de los alumnos/as, el centro oferta la posibilidad de tener entrevistas con la Dirección del Centro, el profesorado de cada materia, el tutor/a, Departamento de Orientación y la

colaboración de todo el personal, docente y no docente.

Dentro de la acción tutorial, corresponde a cada tutor/a, en coordinación con el Departamento de Orientación, contemplar en su programación de acción tutorial un cuadro cronológico con la organización de los procedimientos y de los momentos para la comunicación con las familias.

Entre otros **procedimientos**, señalamos:

- Entrevistas con las familias de un alumno/a concreto
- En este año las reuniones grupales de todos los padres madres del alumnado del grupo se harán de forma telemática o se suplirán con las individuales
- Entrevistas del tutor/a y Orientadora con las familias
- Entrega de notas y otros informes a las familias
- Padres y madres delegados/as de aula.

En el presente curso las reuniones las tendremos que sustituir con entrevistas con cada familia. Además, veremos la posibilidad de celebrar las **cuatro reuniones grupales por curso**: una inicial en Octubre, y las otras tres para la entrega de notas.

## 7. COORDINACIÓN DE LOS TUTORES/AS

El Departamento de Orientación se reunirá semanalmente con los tutores/as de los diferentes grupos con el fin de asesorarles en cuanto a los contenidos de las sesiones de tutoría, facilitarles material, abordar conjuntamente los problemas que puedan presentarse y atender las demandas del alumnado. Asimismo, la coordinadora del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres asesorará y propondrá actividades para promover la igualdad entre hombres y mujeres.

## 8. COORDINACIÓN DE LOS PROFESORES/AS DEL EQUIPO DOCENTE

Se mantendrán reuniones de los equipos docentes para coordinar su acción y tratar temas concretos de cada uno de los grupos, tales como adopción de medidas comunes para la intervención el grupo, elaboración de adaptaciones curriculares individualizadas, propuesta de alumnos/as para el Programa DIVERSIFICACIÓN, evaluación del rendimiento y el comportamiento individual y colectivo del alumnado etc.

Esta reunión de cada Equipo Docente será convocada y dirigida por el tutor/a correspondiente.

## 9. FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS

1. Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
2. Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar, junto con el equipo docente, la decisión que proceda acerca de la promoción, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Curricular de Centro.
3. Coordinar, organizar y presidir el equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos/as.
4. Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
5. Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
6. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado/a, el subdelegado/a y el embajador/a de aula, ante el resto del profesorado y el equipo

docente.

7. Coordinar las actividades complementarias de los alumnos/as del grupo según lo establecido por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
8. Informar a familias, profesorado y alumnado del grupo de todo lo relacionado con las actividades docentes, complementarias y rendimiento académico.
9. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias.
10. Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.

## 10. FUNCIONES DEL EQUIPO DOCENTE

1. Garantizar que cada profesor/a proporcione al alumnado información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
2. Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje en los términos establecidos por la legislación específica sobre evaluación.
3. Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.
4. Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.
5. Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado del grupo.
6. Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o tutores de cada uno de los alumnos/as del grupo.
7. Cualquier otra que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto.

## 11. FUNCIONES DE LOS ORIENTADORES/AS

1. Asesorar al profesorado y colaborar en el desempeño de la función tutorial y en la orientación del alumnado.
2. Coordinar la planificación, la elaboración y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
3. Asesorar al profesorado en la prevención y tratamiento educativo de los diferentes tipos de trastornos, inadaptaciones o problemas que puedan dificultar el proceso de aprendizaje o el desarrollo social o personal de los alumnos/as.

## 12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación de la acción tutorial ha de tener un carácter continuo y formativo y debe referirse a los distintos ámbitos de intervención: alumnado, profesorado, familias.

Indicadores de evaluación:

- Número y calidad de las actividades realizadas en las sesiones de tutoría lectiva.
- Grado de consecución de los objetivos planteados en cada actividad.
- Grado de participación.
- Grado de implicación de los protagonistas.
- Interés de la actividad.
- Utilidad para el grupo y para el tutor/a.
- Grado de satisfacción.
- Soluciones encontradas a problemas planteados.
- Grado de coordinación del equipo docente.

- Valoración del P.O.A.T. por parte de profesorado, alumnado y familias (propuestas de mejora).
- Se valorará el nivel de consecución de los objetivos generales y específicos de la acción tutorial mediante acciones, a modo de instrumentos de evaluación, tales como: seguimiento y discusión en las reuniones de tutores/as de nivel con Orientación.
- Elaboración y aplicación de cuestionarios de valoración para profesorado y alumnado.

### 13. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA TUTORÍA INDIVIDUALIZADA

La hora de tutoría individualizada se dedicará a la realización de las siguientes tareas:

- Conocimiento específico de los alumnos/as nuevos en el centro.
- Indagación de las dificultades específicas del alumnado, seguimiento personal, académico, vocacional, etc.
- Coordinación de informes, documentos, entrevistas u otros recursos anteriores que faciliten al tutor/a el conocimiento anteriormente señalado.
- Entrevistas particulares, tanto de alumnos/as como de familias.
- Entrevistas colectivas en pequeños grupos que arrojen propuestas ante problemas de grupo-clase.
- Estudio de características peculiares de alumnos/as que necesitan una atención específica e individualizada.
- Seguimiento de contratos con el alumnado y sus familias
- Tratamiento de las necesidades educativas asociadas a dificultades que no pueden ser atendidas adecuadamente sin un seguimiento muy desmenuzado de las condiciones que el alumno/a presenta.
- Orientación vocacional y profesional específica para alumnos/as que estén en situación de no continuar su formación académica.
- Seguimiento de propuestas de trabajo en el aula como comisiones, encargados de pasillos, responsables, funciones del/de la Delegado/a, etc.
- Gestión de la documentación: incluir faltas en Séneca, organizar y revisar justificantes, protocolos de partes de sanción, absentismo y atención a la convivencia,
- Preparación de las sesiones de tutoría grupal.

### 14. PROGRAMACIÓN TUTORIAL. MATERIALES Y RECURSOS

En las primeras reuniones de coordinación tutorial del curso, y de cada trimestre, tutores/as, Orientación y Jefatura de Estudios programarán las actuaciones generales y las concretas de cada grupo, en función de las necesidades y evolución particulares.

Como recursos y materiales para el desarrollo de la programación tutorial, el Departamento de Orientación pondrá al servicio de los tutores/as la bibliografía disponible en el mismo en relación con los diferentes ámbitos de actuación y será el encargado de adquirir recursos que se precisen o actualizar con novedades lo existente.

Los/Las tutores/as tendrán a su disposición material de tutoría, dirigidos al alumnado de los diferentes cursos, así como cuadernos de técnicas de estudio y cuadernos sobre opciones al terminar 4º de ESO.

Cada tutor/a contará con una dirección de correo electrónico para facilitar a las familias y para coordinación con el Dpto. de Orientación.

## 15. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CON RESPECTO AL PAT

1. Colaborar con el profesorado en la planificación de actividades para llevar a cabo en la hora de tutoría con alumnos/as, proporcionando los materiales necesarios que se debatirán y trabajarán en la hora de coordinación semanal, programada a tal efecto por la Jefatura de Estudios.

### Actuaciones:

- Acordar en una primera reunión cómo se hará la acogida de los alumnos/as a principio de curso: presentación de tutores/as, horarios, dependencias del centro, calendario de evaluaciones, cuestiones de disciplina y faltas de asistencia, estructura y organización del centro, funcionamiento del D.O., día de atención a familias, a alumnos/as, etc. , actividades de presentación y conocimiento grupal, etc.
- Acordar con los tutores/as de cada nivel las actividades más convenientes para cada trimestre, haciendo propuestas.
- Apoyar la labor de los tutores/as en el seguimiento de casos individuales, acordando medidas para favorecer el desarrollo personal, rendimiento académico, proporcionando materiales para trabajar con el alumno/a, dando pequeñas orientaciones, planificando entrevistas individuales, etc..., mediando en conflictos si es necesario.

**Temporalización:** Inicio y a lo largo del curso.

2. Colaborar con el profesorado para favorecer la relación entre las familias y el Centro.

### Actuaciones:

- Asistir a las entrevistas que se celebren con el tutor/a u otro profesor/a del Equipo Docente si se estima oportuno.
- Facilitar información a los tutores/as sobre diversos temas a tratar en esas reuniones si así se considera necesario.
- Transmitir información a los tutores/as para que llegue hasta las familias el conocimiento del funcionamiento del D.O. y el horario en que pueden ser atendidos previa petición de cita.
- Asistir a reuniones extraordinarias que se convoquen desde la Jefatura de Estudios o Equipo Directivo, con el fin de tratar temas específicos.
- Organizar la Escuela de Familias del Centro.

**Temporalización:** A lo largo del curso.

Desde el Departamento de Orientación se impulsará la adquisición y actualización de los recursos bibliográficos y materiales en general en relación con la tutoría.

## 16. GRUPO DE PADRES/MADRES DELEGADOS/AS DE AULA

Para propiciar la implicación y participación de las familias en la vida escolar del Centro, el deseo de participar activamente en el éxito escolar del alumnado y, más concretamente, la necesidad de canalizar las particulares necesidades de cada clase, se decide formar un grupo de padres y madres delegados/as

donde están representadas todas las aulas de Educación Secundaria Obligatoria.

### Formación del grupo:

A principios de curso, aprovechando la primera reunión grupal con los tutores/as, se elegirá a las personas delegadas y subdelegadas de padres y madres que representarán y canalizarán las necesidades de cada grupo en particular.

### Las tareas del grupo de padres/madres delegados/as

Los objetivos que se trabajarán son:

1. Estar al día de la situación de las aulas e intentar mediar en las cuestiones que surjan, haciendo de intermediarios entre familias y tutores/as de aula en asuntos generales.
2. Analizar el rendimiento académico y la convivencia en las aulas e intentar dar orientaciones a las familias para mejorarlo.
3. Elaborar un boletín de información donde se traten de temas educativos y aspectos relacionados con la vida y organización del instituto, con el fin de favorecer la participación de las familias.
4. Estar en contacto con el Departamento de Orientación y con Jefatura de Estudios para buscar soluciones a distintos problemas que vayan surgiendo a lo largo del curso

### Funcionamiento del grupo

El grupo se forma con uno o dos padres/madres voluntarios de cada aula. Se reúne una vez al mes con el coordinador del grupo, con la presidenta de la AMPA así como con la Directora y el Jefe de Estudios cuando son requeridas.

En estas sesiones se exponen las demandas de las familias y se debaten aspectos de tipo educativo, se resuelven dudas y se informa de novedades.

El padre/madre delegado/a se pondrá en contacto con el tutor/a de su aula, una vez al trimestre, para solicitar información de la marcha general de la misma y atender a las demandas del tutor/a para transmitir las a las familias.

## 17. DESARROLLO DEL PAT

| ÁMBITO DE ACTUACIÓN | ACTIVIDADES A DESARROLLAR | DIRIGIDAS A | TEMPORALIZACIÓN |
|---------------------|---------------------------|-------------|-----------------|
|---------------------|---------------------------|-------------|-----------------|

|  |   |                 |  |
|--|---|-----------------|--|
| <p>Acogida y adaptación del alumnado al Centro</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de recepción y acogida por parte del tutor/a y equipo docente:(presentaciones, conociendo al alumnado nuevo, dinámicas de grupo para facilitar las relaciones iniciales...)</li> <li>• Conocimiento del Centro, instalaciones y aulas específicas utilizadas (visita), estructura organizativa, estudios que se imparten (Tutor/a)</li> <li>• Conocimiento de la normativa del Centro, de funcionamiento y convivencia.</li> <li>• Conocimiento de los criterios de Evaluación, Promoción y Titulación (Profesorado de área y Tutor/a).</li> <li>• Agenda. Sesiones de información y utilización.</li> </ul> | <p>ALUMNADO</p> | <p>La primera sesión de recepción/presentación de alumnos/as por parte del tutor/a, las primeras clases de las distintas áreas y las primeras sesiones de tutoría de grupo del curso (2/3)</p> |
| <p>Organización grupal</p>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de los objetivos del grupo</li> <li>• Establecimiento normas internas propias del grupo, funciones y responsables</li> <li>• Presentación Planificación tutorial</li> <li>• Elección Delegado/a del grupo / Clarificación funciones</li> <li>• Limpieza del centro y aula.</li> </ul>   | <p>ALUMNADO</p> | <p>Octubre</p>   |
| <p>Organización grupal</p>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en torno a las Evaluaciones inicial, primera, segunda y tercera y participación del alumnado en las sesiones.</li> <li>• Seguimiento de compromisos y propuestas grupales derivados de las Evaluaciones. (Tutor/profesorado de área)</li> </ul>  | <p>ALUMNADO</p> | <p>Sesiones tutoriales y de clase anteriores y posteriores a las sesiones de Evaluación. Al menos en dos ocasiones a lo largo del trimestre</p>  |
| <p>Integración y cohesión grupal</p>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas y dinámicas grupales al respecto (Tutoría)</li> <li>• Asambleas de grupo</li> <li>• Trabajos en equipo con estudio de los criterios de formación de los mismos</li> <li>• Programación de actividades extraescolares e impulso a la participación</li> </ul>  | <p>ALUMNADO</p> | <p>A lo largo del curso, prioritariamente el primer y segundo trimestres.</p>  |
| <p>Organización y metodología de</p>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la planificación del tiempo de estudio/trabajo del alumnado</li> </ul>   | <p>ALUMNADO</p> | <p>A lo largo del curso, prioritariamente el primer y</p>  |





Junta de Andalucía  
Consejería de Educación y Deporte

BORRADOR Proyecto Educativo  
Curso 2023-2024



/Dpto. Orientación) y adopción de medidas de respuesta educativa

- Reuniones de equipos docentes
- Juntas de Evaluación coordinadas por el tutor/a.
- Seguimiento de compromisos y propuestas individuales y grupales

A lo largo del curso.

Juntas Evaluación Inicial,  
1ª, 2ª y 3ª.

|                                       |  |   |  |
|---------------------------------------|--|---|--|
|                                       | <p>derivados de las Evaluaciones. (Tutor/profesorado de área)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevistas con familias de alumnado con evaluación global negativa y/o problemas de conducta.</li> </ul>   |   | <p>Reuniones Equipos Docentes entre Evaluaciones<br/>Tras las evaluaciones</p>                               |
| Orientación educativa y profesional   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Información sobre el sistema educativo, plan de estudios del curso próximo (tutoría)</li> <li>Información sobre las optativas y alternativas del curso siguiente. (entrega y comentario del dossier correspondiente en tutoría / consultas, aclaraciones... dirigidas al profesorado de área)</li> <li>Información a los padres/madres sobre los aspectos anteriores (reunión general)</li> <li>Desde las áreas realizar actividades, trabajos, que impliquen la indagación sobre el entorno en relación con lo socio-económico y laboral.</li> </ul> | <p>ALUMNADO</p> <p>ALUMNADO 2º ESO</p> <p>PADRES/MADRES</p> <p>ALUMNADO</p> | <p>Abril / Mayo</p> <p>Abril / Mayo</p> <p>Fin marzo (después 2ª Evaluación)</p> <p>A lo largo de la ESO</p> |
| Evaluación de la acción tutorial      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Por parte de tutores/as/jefatura y orientador/a: reunión coordinación</li> <li>Por parte del alumnado: cuestionarios y asamblea</li> <li>Por parte del profesorado: reuniones departamento y Sesiones de Evaluación Final</li> <li>Por parte de las familias: cuestionario/recogida valoraciones y sugerencias en entrega individual de calificaciones finales.</li> </ul>  | <p>TUTORES</p> <p>ALUMNADO</p> <p>PROFESORADO</p> <p>FAMILIAS</p>           | <p>Durante el proceso, y con visión de conjunto en el mes de junio.</p>                                      |
| Convivencia, resolución de conflictos | <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis individual o grupal de algunas situaciones "conflictivas": redacción escrita de los hechos por el/los implicado/s, expresión de los sentimientos propios y de los demás, cauces o alternativas de cara a la resolución...</li> <li>"Refuerzo" a los ejes transversales del currículum (áreas)</li> <li>Líneas de actuación consensuadas en el equipo docente ante problemas de convivencia, conflictos, (reuniones equipo docente, Sesiones de Evaluación,...)</li> </ul>  | <p>ALUMNADO</p> <p>PROFESORADO</p>  | <p>A lo largo del curso</p>  |
|                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Compromisos de conducta</li> </ul>  |   |  |

**Tutorías específicas:** Día contra la Violencia de Género/ Día de la Constitución/Día de Andalucía/ Día de la mujer trabajadora/ Día del libro/ Día de la Paz / Alimentación saludable/ Bullying/ Uso de internet/ Uso de móviles/ Hábitos de vida saludable.

**Oferta educativa municipal:** Adicciones (alcoholismo, drogodependencias)

**Otras actividades:** Semana de la Paz, Jornadas de orientación Académica y profesional

**Programas de la Consejería de Educación:** TDE

## **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

El total de alumnado escolarizado en el centro ronda los 600. Entre este número se encuentran alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo. De este número hay alumnado que presentan necesidades educativas especiales asociadas a:

TEL , 1 TEA, 1 enfermedades crónicas, 3 DML, 1 Trast. Neurológico, 1 Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad., 2 Asperger Y 1alumno con DM Límite atendido por la PT igualmente. Hay censados 12 alumnos/as con Dificultades de Aprendizaje y además, tenemos 10 alumnos/as que presentan Altas Capacidades Intelectuales.

### ***MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Ver epígrafe anterior)***

La adecuación al contexto de condiciones que nos aporta el final de curso pasado, que contemplen los inevitables sesgos que ha conllevado la metodología de trabajo/teletrabajo, la dificultad real de la evaluación de las tareas realizadas, la falta de rigor en la verosimilitud de la autoría o adjudicación de las mismas y por lo tanto, la posible falta de fidedignidad de las calificaciones , obliga al establecimiento de medidas estructurales que en otro caso no procederían. Así

### **PLAN PROA/PALI.**

El PROA es un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, que en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del Sistema Educativo y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar

#### **Objetivos**

- a) Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- b) Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria dentro del Proyecto Educativo del centro.
- c) Apoyar la transformación social y cultural del centro escolar y de la comunidad educativa.
- d) Establecer cauces de coordinación, cooperación y colaboración entre todos los agentes implicados en el Sistema Educativo, docentes y no docentes, para prestar una respuesta integral al alumnado desde una visión inclusiva de la educación.

#### **Alumnado beneficiario**

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precise de acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido y/o con dificultades para alcanzar las

competencias clave, teniendo preferencia aquel que sea objeto de un programa de refuerzo del aprendizaje.

#### **Procedimiento para la selección del alumnado.**

Para la selección del alumnado participante, en cada centro se constituirá una Comisión de Selección cuya composición será la siguiente:

- Jefa o jefe de Estudios.
- Coordinador o coordinadora del Programa.
- Orientador u orientadora del centro.
- Al menos uno de todos los profesionales que ostenten las tutorías.

Una vez oída la propuesta del equipo docente, esta Comisión será la encargada de confeccionar el listado de los participantes. Cualquiera de los miembros de la misma puede hacer propuestas de incorporación.

Para que el alumnado pueda ser incorporado al Programa, el centro deberá contar que la autorización expresa de la familia.

#### **Programación y contenidos.**

Tras la realización de la evaluación inicial, se elaborará una programación de actividades donde deberán reflejarse los objetivos a alcanzar con cada alumno o alumna, las competencias a trabajar y las actividades tipo a realizar.

Actualmente en nuestro Centro se desarrollan dos grupos de PROA.

**El PALI** o Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular. Se desarrolla en los centros docentes de Educación Secundaria Obligatoria durante cuatro horas semanales en horario extraescolar de tarde. En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua, como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.

#### **Objetivos.**

- a) Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- b) Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria dentro del Proyecto Educativo del centro.
- c) Apoyar al alumnado de origen extranjero para la consecución de niveles competenciales en comunicación lingüística (lengua española como lengua vehicular) que le permita un mayor y mejor acceso al currículo así como una mejor interacción en los diferentes contextos en los que se desenvuelve.

#### **Alumnado beneficiario.**

El alumnado beneficiario del Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante será aquel que posea origen extranjero, que no presente un nivel adecuado de uso de la lengua española como lengua vehicular, que encuentre dificultades para alcanzar las competencias clave y que esté escolarizado en cualquiera de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

#### **Procedimiento para la selección del alumnado.**

Para la selección del alumnado participante, en cada centro se constituirá una Comisión de Selección cuya composición será la siguiente:

- Jefa o jefe de Estudios.
- Coordinador o coordinadora del Programa.
- Orientador u orientadora del centro.
- Al menos uno de los profesionales que ostenten una tutoría.

La propuesta del alumnado participante se canalizará a través de la Jefatura de Estudios y podrá ser realizada por cualquiera de los integrantes de la citada Comisión, con la autorización previa de las familias, oído al equipo docente que imparte al alumnado propuesto.

El alumnado que necesite el Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante podrá comenzar a recibir atención educativa en cualquier momento durante el curso escolar previa valoración de la Comisión de Selección. En cualquier caso, es deseable que la selección se realice, principalmente, al inicio de su ciclo o al comienzo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

### **Programación y contenidos.**

Tras la realización de una evaluación inicial, se elaborará una programación de actividades donde deberán reflejarse los objetivos a alcanzar con cada alumno o alumna, las competencias a trabajar y las actividades tipo a realizar. Con objeto de contar con esta programación de cara a probables verificaciones y auditorías por parte de Fondo Social Europeo, ésta deberá ser incorporada al Sistema de Información Séneca dentro del apartado “Detalle y programación” en cada uno de los grupos.

Actualmente, nuestro centro tiene autorizado un grupo de PALI.

### **ACTUACIONES EN AL AMBITO DE LAS N.E.A.E. CON RESPECTO AL ALUMNADO.**

| <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>RESPONSABLE</b>                         | <b>TEMPORALIZACIÓN</b>      |
|---|--|-----------------------------|
| 1. Detección a través del programa de tránsito y evaluación de los problemas de aprendizaje.  | Tutor/a<br>Orientador<br>Maestra de PT     | Todo el curso               |
| 2. Evaluación psicopedagógica de los alumnos/as detectados y de los candidatos al programa de Diversificación curricular para el próximo curso. | Tutor/a<br>Orientador<br>Maestra de PT     | Todo el curso               |
| 3. Analizar las medidas educativas a adoptar.   | Tutor/a<br>Orientador<br>Maestra de PT     | Todo el curso               |
| 4. Realización de las ACI, significativas y no significativas, que se precisen.   | Eq. Docente<br>Orientador<br>Maestra de PT | Todo el curso               |
| 5. Seguimiento de cada grupo, realizando las oportunas adaptaciones y modificaciones que sean necesarias.                                       | Eq. Docente<br>Orientador<br>Maestra de PT | Al final de cada trimestre. |
| 6. Evaluación.  | Tutor/a<br>Orientador<br>Maestra de PT     | Todo el curso               |

**CON RESPECTO AL PROFESORADO.**

| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE   | TEMPORALIZACIÓN         |
|--|---|-------------------------|
| 1. Sesiones de trabajo con los Departamentos Didácticos, el Equipo Educativo y los tutores/as para analizar y tomar decisiones adecuadas a los alumnos que presenten NEAE. | Orientador<br>Profesorado<br>el centro.               | Octubre Todo el curso   |
| 2. Realizar los programas de refuerzo educativo y AC necesarias para dar respuesta a la diversidad del alumnado.   | Tutor/a<br>Orientador<br>Maestra de PT<br>Eq. Docente | Noviembre Todo el curso |
| 3. Seguimiento y evaluación de los distintos programas propuestos.   | Tutor/a<br>Orientadora                                | Todo el curso           |

**CON RESPECTO A LA FAMILIA.**

| ACTIVIDADES   | RESPONSABLE                            | TEMPORALIZACIÓN                     |
|---|--|-------------------------------------|
| 1. Establecer entrevistas con las familias de los alumnos/as para recabar información sobre el contexto familiar que pueda ser relevante para el proceso de enseñanza-aprendizaje.                            | Tutor/a<br>Orientador<br>Maestra de PT | Octubre- Noviembre<br>Todo el curso |
| 2. Realizar entrevistas y/o reuniones de grupo, con el fin de asesorar a los padres sobre las actitudes y actividades que pueden desarrollar con sus hijos/as, que apoyen y ayuden a su desarrollo educativo. | Tutor/a<br>Orientador<br>Maestra de PT | Noviembre Todo el curso             |

**CON RESPECTO AL CENTRO.**

| ACTIVIDADES   | RESPONSABLE                 | TEMPORALIZACIÓN         |
|---|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Elaborar y proponer en el claustro y en ETCP las líneas básicas de atención a la diversidad para su debate y aprobación en el Plan anual de Centro.                                      | Claustro ETCP<br>Orientador | Noviembre Todo el curso |
| 2. Realizar reuniones con los Equipos Educativos con el fin de elaborar la propuesta de líneas básicas de atención a la diversidad para cada grupo que se propondrán al ETCP y al Claustro. | Maestra de PT<br>Orientador | Noviembre Todo el curso |

**DEPARTAMENTO. (N.E.A.E.)**

| MIEMBRO DEL D.O.         | FUNCIÓN   |
|--------------------------|---|
| Tutor/a (adsritos al DO) | Detecta alumnado con dificultades de aprendizaje.   |
|                          | Propone y aplica medidas de atención a la diversidad de carácter ordinario (Refuerzo educativo, optatividad, ACI no significativa, agrupamiento, organización del aula,...) en colaboración con el profesorado de área. |
|                          | Si las medidas ordinarias no resultan suficientes deriva al DO para su EVPs   |
|                          | Colabora con el Orientador en la realización de la EVPs (Nivel de Competencia Curricular)   |
|                          | Colabora en la realización de la ACIs, en su caso.  |
|                          | Tutoría del programa para la mejora del aprendizaje y rendimiento   |
|                          | Asesora al tutor/a y resto del profesorado en la aplicación de medidas de atención a la diversidad.   |

|               |   |
|---------------|---|
| Orientador/a  | Realiza la Ev. Ps del alumnado que deriva el tutor/a, con la colaboración del profesorado y de la Maestra de PT |
|               | Asesora en la elaboración de las ACIs   |
| Maestra de PT | Colabora en la EVPs del alumnado con NEE.   |
|               | Atiende al alumnado con NEE en el aula de apoyo a la integración.   |
|               | Se responsabiliza de la elaboración de las ACIs significativas.   |
|               | Proporciona materiales al profesorado para el desarrollo de las ACIs en el aula ordinaria.                      |

Las medidas de atención al alumnado con NEAE no deben plantearse como medidas extraordinarias a la labor del profesorado, sino como una más de sus funciones habituales dentro de la personalización de la enseñanza.

**Para llevar a cabo las actuaciones recogidas en el PAD, el DO llevará a cabo las siguientes actuaciones de coordinación:**

| Destinatarios      | Temporización                       |
|--------------------|-------------------------------------|
| TUTORES/AS         | REUNIÓN SEMANAL                     |
| ETCP               | REUNIÓN MENSUAL                     |
| EQUIPOS EDUCATIVOS | REUNIÓN MENSUAL                     |
| EQUIPO DIRECTIVO   | REUNIÓN SEMANAL                     |
| PROFESORADO        | ASESORAMIENTO DIRECTO SEGÚN DEMANDA |

Es una medida de modificación de los elementos del currículo, para dar respuesta al *Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo*

Se registrá por los PRINCIPIOS de:

- NORMALIZACIÓN
- INCLUSIÓN ESCOLAR Y SOCIAL
- FLEXIBILIZACIÓN
- PERSONALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA. Dirigidos a:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

- **Este año por solicitud de sus padres se va a evitar la ACI significativa para abrir la puerta a la**

### **titulación Alumnado con Programa de Refuerzo del aprendizaje**

La relación de alumnado con ACI no se especifica ya que está sometida a continuos cambios en función de la evolución. Muchos de ellos están incluidos en plan de acompañamiento igualmente.

### **Alumnado con ACI por Altas Capacidades**

Actualmente, en nuestro centro tenemos 10 alumnos/as diagnosticados con Altas Capacidades Intelectuales, que no quieren cambios de tipo curricular, salvo que haya síntomas de desequilibrio que precisemos revisar.

En el presente curso con los cambios que se han dado en el proceso de detección de alumnos en el curso pasado, se ha parado el procedimiento y vamos a seguir el proceso con aquellos alumnos detectados en el

programa de tránsito.

Las Adaptaciones para estos alumnos/as se centrarán en la profundización y el enriquecimiento del currículum ordinario, entendiéndose como modificaciones que suponen una ampliación horizontal del currículum, sin avanzar objetivos y contenidos de cursos superiores. Estas adaptaciones se realizarán en aquellas áreas o materias en las que el alumno/a presenta mayores aptitudes así como en aquellas que están más relacionadas con sus motivaciones o intereses.

Se consultará a los padres tutores legales de estos alumnos según los resultados, la posibilidad de llevar a cabo medidas extraordinarias, dado que el nivel y característica de bilingüe del centro les parece que añade un elemento de dificultad suficiente, o se continúa con la profundización en el currículo ordinario.

En el presente curso en el grupo de 2º se llevará a cabo un programa para tres alumnas: N T, P G y A T R O en las que se ampliarán contenidos y trabajos en tres materias, aunque en este curso se ha canalizado a través de un proyecto común.

Asimismo, al alumnado se le propondrá participar en el programa Guíame Mentor, en colaboración con la Universidad de Málaga, en cuanto se publique la convocatoria para este curso. que será en enero

### **INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.**

Partimos de que este departamento prioriza el seguimiento de alumnado proveniente de primaria, para establecer **con carácter preventivo**, aquellas medidas que considera necesario implementar de manera inmediata en el inicio de curso, basándonos en la información que recibimos de primaria en las distintas reuniones del curso así como en la documentación de final de curso.

### **CRONOGRAMA GENERAL**

**1º** En el primer mes los distintos tutores junto con el Orientador, (Pedro Delgado) se informan de la composición de sus grupos, y sobre todo del alumnado con potenciales dificultades de aprendizaje que puedan conllevar medidas extraordinarias.

Dicha información ya está recabada del estudio de los expedientes de los nuevos alumnos, y se trasladará a los tutores **para que la hagan partícipe a su equipo educativo.**

Con un grupo de alumnos, si procede, se realizará una prueba de competencia en las distintas materias instrumentales. En el presente curso han sido 11 los alumnos que la han realizado.

Esta fase será de 3 o 4 sesiones

Igualmente en el inicio de curso, se llevará a cabo el procedimiento establecido para alumnos con posibles altas capacidades detectados en el pasado curso y significados en el programa Séneca como susceptibles de ser evaluados, como se ha señalado anteriormente en el apartado "alumnado con altas capacidades".

**2º** En el segundo mes la Orientadora (Mónica Montaña) comenzará con la planificación de actividades a desarrollen clase durante el primer trimestre, dentro del plan de acción tutorial.

Más adelante se introducirá temática transversal . En este curso se intensificará la temática de prevención del virus. (bullying, violencia de género, temas ecológicos...etc)

En su momento se incidirá en técnicas de estudio en el horario de tutoría.

NOTA. Para determinadas temáticas vendrán especialistas. Por ejemplo para sexualidad, drogas, alimentación contamos con la colaboración del enfermero del centro de salud.

Igualmente para violencia de género y también bullying.

**3º** En el segundo y tercer trimestre se centrará en la orientación académica para los segundos y terceros, para la elección de itinerario relacionado con matemáticas académicas o aplicadas, y de cuarto en el tercer trimestre para la información sobre itinerarios de futuro: elección de bachiller o ciclos formativos.

NO OLVIDAR: El papel que desarrollan el profesorado tutor, es importante.

Va a ser el **canal de comunicación entre el equipo educativo y el Departamento de Orientación.**

Su implicación tiene un gran peso en el proceso grupal y en los resultados del mismo.

Esto exige, entre otras, que previo a las reuniones de tutoría o preevaluación, se comunicarán vía intranet con el equipo educativo para trasladar a dicha reunión lo que consideren oportuno, o informar con conocimiento de causa de la evolución del alumnado.

El Dpto. de orientación acudirá a los distintos tutores de curso para informarse sobre la marcha de los alumnos que presenten problemas o haya que realizar informe. Es decir no irá a preguntar a los distintos profesores, sino que acudirá solamente al tutor/a.

## **COORDINACIÓN DE TUTORES/AS**

El contenido de las reuniones será el siguiente:

- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: en el mes de septiembre el orientador proporcionará a los tutores/as un listado de alumnado con NEAE (con carácter provisional) y las medidas educativas que requieren, con el fin de que los tutores/as hagan llegar dicha información al profesorado afectado..
- Seguimiento de los alumnos a lo largo de las reuniones de coordinación. Se comenzará tras la evaluación inicial, en la que se comprobará la veracidad de las informaciones recibidas. Tras ello se comenzará la implementación de medidas:
  - Refuerzos
  - Posibles cambios de itinerarios
  - Acis no significativas
- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría grupal: actividades programadas, recursos necesarios para su desarrollo, respuesta del alumnado, modificaciones en la secuenciación de actividades establecida en el PAT, colaboración de la orientadora en el desarrollo de las mismas. Se desarrollarán con temáticas comunes en cada semana para todos los cursos
- Tratamiento de la orientación académica y profesional: En el presente curso se incidirá también en 2º y 3º curso debido a que las novedades que ha introducido la ley les afecta para su futuro académico – profesional y por supuesto en 4º curso.. Evidentemente se hará especial intervención en el último trimestre. Las actividades de orientación académica y profesional se trabajarán tanto a través de la tutoría grupal (PAT) como a través de actividades extraescolares y complementarias y de las distintas áreas.
- Seguimiento de Programas específicos y propuesta de nuevas temáticas.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular
- Preparación de las sesiones de evaluación utilizando sobre todo la intranet del centro
- Seguimiento de la atención individualiza y seguimiento familias

## **COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE**

Los equipos educativos serán convocados por el Jefe de Estudios y se desarrollarán de la misma forma que las sesiones de evaluación. Se supone que ese año se va a realizar telemáticamente. A estas reuniones asistirá todo el profesorado que imparte docencia al grupo. Asimismo, podrán asistir los delegados/as de grupo, con voz pero sin voto, aunque este curso posiblemente tampoco se realicen. El tutor/a levantará acta de las medidas que se tomen en estas reuniones en relación con el alumnado, e informará a éstos y a sus familias.

En las reuniones de coordinación del Equipo docente se podrán abordar los siguientes temas, priorizando unos u otros según las necesidades detectadas:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a y las decisiones que se tomen al respecto: adaptación curricular o derivación al D.O. entre otras, y la valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas de mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

El calendario de reuniones y los contenidos que se tratarán será establecido por la Jefatura de Estudios en coordinación con el Departamento de Orientación. Dichas reuniones han de servir, además de para tratar los aspectos propios de cada una de ellas, para:

- \* Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores/as del grupo.
- \* Intercambiar información sobre distintos temas relacionados con el grupo de alumnos/as.
- \* En estas reuniones los tutores/as han de procurar aumentar la implicación del resto del equipo docente en la acción tutorial, como parte de la función docente, recordando la responsabilidad que cada profesor/a tiene con respecto a la acción tutorial.

La atención individualizada del alumnado se llevará a cabo tanto por parte de los tutores/as como por parte del orientador, cuando ello sea necesario. Los tutores/as atenderán individualmente al alumnado de su grupo en la hora de atención personalizada fijada a tal efecto en su horario lectivo y de acuerdo con la distribución temporal de las actividades previamente establecidas en la programación anual que cada tutor/a programará anualmente en relación con la acción tutorial.

Los tutores/as prestarán especial atención al alumnado que presente posibles necesidades específicas de apoyo educativo tal como se expone en la tabla referente al profesorado.

Durante el primer trimestre se adoptarán las medidas educativas que se consideren convenientes con el alumno detectado como potencial NEAE. En la primera evaluación se revisará la efectividad de las mismas y se adoptarán las medidas oportunas, incluida la solicitud de evaluación psicopedagógica si así procede.

Por su parte, el orientador atenderá individualmente al alumnado y sus familias en las horas de su horario lectivo dedicadas ello.

## **PLAN DE ORIENTACION ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

Los programas para la orientación profesional y académica que se desarrollen en el centro han respondido a una característica que define a la etapa educativa que nos ocupa: Etapa intermedia en la que la definición de las posibles alternativas académicas se convierten en objetivo esencial.

Consecuentemente la prevención se convierte en nuestra piedra angular para la toma de decisiones. La

información que nos ofrece el tránsito de la etapa y las medidas que adoptamos en el inicio de la escolaridad en el IES se convierte en un factor básico para las alternativas que se nos ofrecen a medio plazo.

Somos conscientes del peso de la toma de decisiones en estas edades tempranas, que después condicionan de manera importante las posibles opciones, y que en esas edades el factor “poco trabajo o menos estudio” es un factor a tener en cuenta. A saber:

- En segundo curso la elección de matemáticas académicas o aplicadas
- Para su inclusión en un itinerario de PMAR en segundo o en tercero
- Para su orientación hacia itinerarios más profesionalizados (CFM) o bien para bachillerato.

Ya en cursos terminales de la etapa, fundamentalmente en cuarto (4º) se incide en:

1.- Información y conocimiento de la oferta educativa tras la ESO. Se hace primera previsión de ciclos formativos para aquellos alumnos con esta perspectiva y se lleva a cabo seguimiento de esto y de las posibles variaciones hasta junio. Posibilidades académicas y/o laborales en el caso de no alcanzar la titulación.

2. Previsión de itinerarios académicos para 4º curso en coordinación con los IES de referencia.
3. Información y acceso al mundo laboral, haciendo especial hincapié en la oferta laboral y los nichos de mercado de la zona.
4. Cumplimentación de la solicitud de ciclo formativo

Instrumentos para desarrollar este programa que se han utilizado han sido:

Actividades de tutoría grupal con alumnos de 3º y 4º curso.

Con el curso tercero (3º) nos centramos en la información y fundamentación para la elección de los itinerarios para cuarto en función de la elección de matemáticas académicas o aplicadas.

Con el curso cuarto (4º) hemos focalizado la intervención en establecer el itinerario de bachillerato más adecuado para la “posible” salida profesional. Hemos utilizado como programa básico de orientación profesional “Orienta”.

En cuanto a los alumnos que se dirigen a ciclos formativos, la atención se lleva a cabo individualmente en el despacho.

También se realizan visitas a centros de referencia una vez finalizada la ESO.

La visita a la Rosaleda, centro de formación profesional estará en función de su aceptación.

Ya que priorizamos la Orientación académico profesional, como parte de un proceso en nuestra etapa inconcluso, insistimos en una perspectiva de continuidad. Así comenzamos por:

## **RECOGIDA DE Y ORGANIZACIÓN DE DATOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN INIVIDUALIZADA DEL ALUMNADO.ACTUACIONES. DOCUMENTO BASE**

### **INDICIOS BÁSICOS PARA IDENTIFICAR N.E.A.E.**

**A.- Rendimiento inferior o superior a lo esperado en referencia edad/curso**

**B.- Diferencia significativa con respecto a la media en cualquier aspecto del desarrollo, ritmo o estilo de aprendizaje**

**C.- Indicios de existencia de un contexto familiar de riesgo**

**D.- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios (no lo entiendo) (Creo que quiere decir que si lo anterior (a, b, c,) se debe a circunstancias puntuales, no se considera indicio.)**

Para la detección de estos indicios se considerarán los siguientes ámbitos:

- cognitivos
- motores y sensoriales
- comunicativo / lingüístico
- social y afectivo
- atención y concentración
- aprendizajes básicos: lectura escritura y cálculo

## **ACTUACIONES A REALIZAR A COMIENZO DE CURSO EN SEPTIEMBRE POR EL TUTOR/A DEL ALUMNADO QUE COMIENZA LA ETAPA**

### **I.- A PARTIR DEL PROGRAMA DE TRANSITO**

- 1.- Revisión del informe final de etapa
- 2.- Recoger información individual de cada alumno que consideremos relevante
- 3.- Reunión del equipo docente para exponer la información antes reseñada
- 4.- Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo de sus hijos/as y detectar posibles indicios de NEAE

### **II.- A PARTIR DE LA EVALUACIÓN INICIAL.**

#### **Antes de la sesión de evaluación...Detección de alumnado NEAE**

Parte de una información de partida para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características que contemplemos significativas

Se fundamenta en:

- 1.- Análisis de los informes finales de curso y etapa en este caso. (realizado por el D.O.)
- 2.- El tutor recibirá de los distintos profesores la información correspondiente al NCC que supongamos tras las pruebas iniciales
- 3.- Priorizar los alumnos que consideremos requieran más atención (suponemos)

#### **Durante la sesión de evaluación inicial**

1º **El tutor /a** coordinará la sesión de evaluación inicial **del equipo docente**

2º.- **A) ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN**

- Información general del tutor/a
- Valoración conjunta del equipo docente coordinada por el tutor
- Toma de decisiones educativas pertinentes: Apoyos, refuerzos, ACIS etc.

**B) AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN**

- Acta de evaluación que entregará a la Jefatura de estudios con una síntesis de las decisiones y acuerdos
- Implementación de la medidas de atención a la diversidad
- Información a las familias de las familias en las que sus hijos se hagan eco de alguna medida de atención educativa

### **III.-EVALUACIONES TRIMESTRALES**

Las evaluaciones como no puede ser de otra manera deben de llevar un proceso de mejora implícito, ya sea tras analizar el resultado de nuestra intervención y contemplar posibles modificaciones, como para alertar sobre posibles problemas de aprendizaje o cualquier otra índole.

### **IV.- DETECCION DE INDICIOS DE N.E.A.E. A LO LARGO DEL PROCESO**

Pueden provenir por información de LA FAMILIA O DEL PROFESORADO

#### **A.- DETECCIÓN FAMILIAR**

- La familia solicita entrevista con el tutor/a para informar de lo que ha observado y permite interpretar como indicio de NEAE
- Si presenta diagnósticos externos se custodiará en el expediente del alumno y se les advertirá que NO SON SUSTITUTIVOS de la evaluación psicopedagógica que se realice en el centro
- El tutor trasladará la información verbal/escrita a Jefatura de estudios.
- Se advierte a la familia que en cualquier caso el equipo docente analizará la información
- Tras la entrevista, el tutor/a actuará de la forma siguiente:

**B.- DEL PROFESORADO:** En el marco de la evaluación continua. Evaluaciones trimestrales etc.

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE N.E.A.E. (documento referente “REFERENCIAL”)**

**1.- Reunión del Equipo docente**

- Análisis de los datos que permiten sospechar la existencia de NEAE
- Valoración de las medidas implementadas o necesidad de iniciarlas
- Toma de decisiones sobre la continuidad de las mismas o modificación
- Establecer cronograma de seguimiento con la evaluación del resultado de las medidas adoptadas
- Levantar ACTA y se traslada a Jefatura

**2.- Reunión con la familia para información de los acuerdos adoptados**

**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGOGICA**

Si tras la aplicación de las medidas referidas **durante un plazo no inferior a tres meses**, se ponga de manifiesto que los resultados no son suficientes, o por la aparición de informes externos **se iniciará el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica**

**¿Cómo se organiza este procedimiento?**

**A.- El Tutor/a reúne al equipo docente** y EL TUTOR/A recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de la Ev. PS que incluirá las medidas previamente adoptadas y el resultado de las mismas (que se supone no es bueno y por eso pedimos la Ev Ps)

**B.- El tutor /a entregará la solicitud al Dpto. de Orientación** quien establecerá un orden de prioridad Jefatura de estudios según: En primer lugar la gravedad y en segundo lugar el curso, dando preferencia a 1º y 2º

NOTA: El Centro junto con el D.O. Establecerá los criterios prioritarios que considere y ser aprobados por el ETCP e incluidos en el plan de atención a la diversidad del proyecto educativo de centro

**C.-** En el caso de no llevarse a cabo el procedimiento a seguir tras la detección de NEAE (REFERENCIAL) se comunicará a Jefatura de estudios para corregir el procedimiento

**D.-** Dado el caso de que se concluya la no necesidad de EV Psicopedagógica se realizará un informe en el que consten las actuaciones realizadas y la posible propuesta de medidas de atención a la diversidad y se le entregará al tutor/a para que comunique a su equipo educativo dicha información y ponga en marcha en su caso la aplicación de tales medidas

**ASPECTOS ESPECIFICOS A TENER EN CUENTA**

**INFORMES EXTERNOS.**

**1er supuesto:** Que las familias presenten diagnósticos o informes externos.

*¿Cómo actuar?*

- Se le informa que dicha documentación se entregará y registrará en secretaria del centro para después darle traslado al D.O.
- Igualmente se le informa que dicha documentación es complementaria y no será sustitutiva de la EV.Psicop. que se realice en el centro *si se ve oportuno.*

2do supuesto: Que servicios externos nos soliciten “el inicio” del proceso de ev. Psicopedagógica. Las personas responsables de dicha evaluación – tutor y equipo docente junto con el orientador la considerarán si ya existen indicios de NEAE en el contexto escolar, o si se considera procedente por otros motivos. Si es así se siguen los pasos del “REFERENCIAL” y se toma la decisión procedente.

#### PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

A.- Con respecto a los tutores/as.

Fundamentalmente en el proceso de:

- DETECCIÓN
- RECOGIDA DE INFORMACIÓN: desarrollo escolar, NCC
- Y PLANIFICACIÓN de la respuesta B.- DPTO Orientación

C.- FAMILIA

D.- EQUIPO DIRECTIVO

#### REALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

##### 1º **¿Cuándo se REALIZA?**

- Previo a la realización del dictamen de escolarización
- AACC
- Previo a su inclusión en programas de atención a la diversidad que así lo establezcan.(Se seguirá procedimiento de la normativa correspondiente)
- Posterior a haber aplicado medidas ante la detección de NEAE sin resultado satisfactorio (ir a “referencial”)

##### 2º **¿Cuándo se REVISA?**

- Revisión de dictamen de escolarización
- Cambio de etapas, salvo que la ev.psicop sea del último curso
- Aparición de nuevas NEAE que impliquen modificación de recursos en su atención educativa o recursos específicos.
- Ante procesos de reclamación o discrepancia en su revisión

En caso de que se vea preciso el desarrollo de la evaluación psicopedagógica:

**PROCESO “ADMINISTRATIVO” DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA IMPORTANTE:** *El artículo 6 de la Ley Orgánica 1571999 de protección de datos de carácter personal establece que estas actuaciones no pueden quedar sometidas a la autorización de las personas afectadas. No obstante en el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se les informará según lo que se establece a continuación.*

1º El tutor (y el orientador si procede) convocará entrevista con los padres o tutores legales y le informa de la necesidad de llevarla a cabo:

- quienes intervienen y la necesidad de colaboración
- Resultados obtenidos y medidas a implementar ( una vez realizada)

2º Al final de la entrevista firman el consentimiento. Harán observaciones y deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente

3º Ante el desacuerdo lo manifiestan por escrito se informa al orientador y este a dirección del centro. Pasos a seguir:

- a.- Reunión explicativa a padres con Dirección y orientación
- b.- Si la negativa es **obstruccionista** a la escolarización se comunicará a Inspección y a los Servicios Sociales.
- c.- Si no hay respuesta de los padres y no acuden a entrevista sin justificación, la dirección se lo comunicará oficialmente **con acuse de recibo**, se realizará la evaluación psicopedagógica y el justificante de aviso se archiva en expediente del alumno

d.- Con padres **separados o divorciados sin constancia de tal situación (verbal o escrita)** para informar sobre el inicio de proceso de evaluación psicopedagógica debe de ser suficiente la presencia de uno de ellos

e.- Si existe **custodia compartida** se debe informar a ambos progenitores

- Se convocara a entrevista admitiendo justificación de ausencia del otro.
- Nota: Se exigirá copia fehaciente de la última sentencia, teniendo en cuenta de que si existe declaración expresa sobre el particular hay que atenerse a ello

d.- En caso de **custodia única** se dará al progenitor que ostenta la patria potestad.

### **Reunión con la familia para información de los acuerdos adoptados**

Para llevar a cabo estos objetivos los tutores/as incluirán en su horario:

La planificación de las entrevistas individuales con el alumnado, así como con sus respectivas familias se realizará de forma que, al acabar el curso académico el tutor/a se haya entrevistado, al menos, una vez con todo el alumnado y sus familias. Para ello, al confeccionar los horarios, el titular de la Jefatura de Estudios tendrá en cuenta todo lo anterior y habilitará espacios donde se puedan realizar las entrevistas individuales.

Finalizada la 1ª y la 2ª evaluación, y en un plazo lo más breve posible, cada tutor/a se reunirá individualmente con los padres/madres del alumnado, y prioritariamente con los de aquellos alumnos/as que no hayan superado 3 o más materias, pudiendo los padres/madres suscribir un “compromiso pedagógico” que supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del centro como por parte de los padres/madres. Éste estará especialmente indicado para el alumnado con dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso escolar.

- Utilización de la “Agenda Escolar” que pretende servir de instrumento para la comunicación directa y permanente entre las familias y el profesorado.
- Se confeccionarán y se harán llegar documentos informativos sobre la necesidad e importancia de su implicación en el centro.
- Se elaborarán y pasarán encuestas para recoger información sobre distintos aspectos de la educación de sus hijos/as.
- Se invitará a las familias a la participación e implicación en determinadas actividades complementarias y extraescolares de sus hijo/as, para que en un ambiente distendido, se establezca contacto con las mismas.

### **PLAN DE TRÁNSITO HOMOLOGADO**

En el presente curso se llevan a cabo la continuación del programa iniciado el curso pasado, con el objetivo fundamental de coordinar el proceso docente entre los centros adscritos y el IES de referencia. En el presente curso se toman como referencia las conclusiones a las que se llegó en la última reunión del curso pasado.

Exposición líneas generales del programa de tránsito homologado

Constitución del nuevo grupo de trabajo. Designación de responsables. Cronograma

Entrega de las aportaciones del curso pasado para incluir en el proyecto educativo de los centros respectivos

Entrega de actas correspondientes al curso pasado

1.- Dadas las instrucciones sobre el programa de tránsito homologado, vamos a enfocar su desarrollo en dos fases:

A.- REUNION CONJUNTA CON CEIP VALDELECRIN y CEIP SYALIS.

La primera reunión se realiza conjuntamente con los dos CEIPS: Valdelecrin y Syalis, para constituir un único grupo de trabajo: Jefatura /dirección, tutores de 6º de primaria, Orientación y Jefes de departamentos instrumentales de ESO. Los objetivos que se pretenden con ambos centros son los

mismos y los contenidos a desarrollar técnicamente son comunes sin mediar información confidencial, lo que permite llevarla a cabo conjuntamente.

#### TEMATICA:

Coordinación programaciones de las áreas instrumentales en cuanto a : Contenidos  
Metodología  
Establecimiento de mínimos, posibles discrepancias Selección libros de texto

#### B.- REUNIONES DIFERENCIADAS EN CADA CEIP

Estas hacen referencia al seguimiento de los alumnos que promocionan de sexto curso a secundaria. Se realizan tres veces en el curso, y en ellas participan los tutores de sexto junto con el EOE de referencia, Dpto. de Orientación y Jefatura de estudios/dirección de los centros. Dado el carácter confidencial de la información a tratar se desarrollan con cada centro particularmente.

#### TEMAS A DESARROLLAR

Análisis de la información transmitida Relación alumno con NEE Aportaciones y sugerencias  
**CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁNSITO HOMOGOGADO**

#### LENGUA

D./D<sup>a</sup>..... CEIP VALDELECRIN  
D.D<sup>a</sup>..... CEIP SYALIS  
D<sup>a</sup>..... IES Eduardo Janeiro

#### MATEMATICAS

D./D<sup>a</sup>..... CEIP VALDELECRIN  
D.D<sup>a</sup>..... CEIP SYALIS  
D<sup>a</sup>..... IES Eduardo Janeiro

#### INGLES

D./D<sup>a</sup>..... CEIP VALDELECRIN  
D.D<sup>a</sup>..... CEIP SYALIS  
D<sup>a</sup>..... IES Eduardo Janeiro

#### CONVIVENCIA

D./D<sup>a</sup>..... CEIP VALDELECRIN  
D.D<sup>a</sup>..... CEIP SYALIS  
D./D<sup>a</sup>..... IES Eduardo Janeiro

#### ABSENTISMO

D./D<sup>a</sup>..... CEIP VALDELECRIN  
D.D<sup>a</sup>..... CEIP SYALIS  
D./D<sup>a</sup>..... IES Eduardo Janeiro



## **MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y METODOLÓGICAS DEL CURRÍCULO.**

### ***Medidas de organización académica.***

En nuestro centro se llevan a cabo:

- Desdoblamientos de grupos en las áreas instrumentales.
- Programación de actividades en horario de libre disposición.
- Agrupaciones de materias opcionales de cuarto curso.. ***Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales***

La disminución de la ratio profesor-alumno favorece la individualización de la enseñanza y, en consecuencia, la mejora de los resultados de aprendizaje.

Se trata de dividir el grupo-aula tomando como único criterio el numérico.

La finalidad es alcanzar un objetivo determinado con todo el alumnado, individualizando la enseñanza al reducir el número de alumnos/as. La división del grupo se realiza de forma heterogénea, y es necesario contar con más profesorado a la misma hora para simultanear sus horarios.

La programación es la misma para los grupos resultantes del desdoblamiento. En nuestro IES se aplica esta medida en 1º, 2º y 3º ESO.

### **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.**

Se realizarán visitas a centros educativos con oferta de enseñanzas postobligatorias que no se imparten en nuestro centro, priorizando la Formación Profesional.

## **18. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO**

---

### **1. PROYECTO BILINGÜE.**

#### **Justificación**

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, concede especial relevancia a la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en la lengua española como en lenguas extranjeras. Asimismo, prevé que determinados ámbitos, áreas, materias o módulos profesionales del currículo sean impartidos en una lengua extranjera en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional.

Puesto que aún no han sido publicadas las instrucciones con respecto al curso 23/24, este programa bilingüe se rige por la instrucción 21/2022 de 21 de julio que coordina las actuaciones relativas a la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2022/2023 y las adecua a la nueva legislación vigente tras las Instrucciones de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa con fecha 23 de junio de 2022, y que es de aplicación a todos los centros docentes de titularidad pública de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### **Contexto**

La comunidad educativa del IES Eduardo Janeiro, consciente de la situación geográfica de nuestra ciudad y de la importancia que la diversidad de lenguas y culturas que coexisten en nuestro entorno más inmediato, acepta y respeta la transformación hacia una sociedad pluricultural y plurilingüe, y pretende hacer que sus jóvenes, nuestros alumnos e hijos, participen activamente en un contexto cada vez más abierto y mundializado, para lo que debemos ser conscientes de que el incremento de las capacidades comunicativas hará posible el acceso a la información, la contribución al desarrollo económico de nuestra tierra y la movilidad geográfica, fomentándose así una actitud positiva ante la convivencia con los demás, la cooperación, la construcción y la implantación de proyectos comunes, así como a tomar responsabilidades.

En este sentido, nos planteamos llevar a cabo un modelo educativo bilingüe e intercultural, donde conozcan otras culturas del entorno, acepten las diferencias, establezcan relaciones constructivas con los demás y resuelvan de manera no violenta los conflictos. Es precisamente en este marco donde tienen sentido los proyectos educativos que llevamos a cabo en nuestro Centro, entre los que se encuentra el Proyecto Bilingüe (Inglés).

La enseñanza bilingüe se vehicula a través de diferentes modalidades, entre las que se

encuentra la enseñanza integrada de lenguas y de contenidos. El IES Eduardo Janeiro ha implementado esta modalidad desde el curso 2010-2011, año en el que se inició el programa con dos grupos de 1º ESO. El principal objetivo siempre ha sido el de mantener y ampliar el plurilingüismo que ya desde Primaria había sido objeto de intenso trabajo y de experimentación en los CEIP Valdelecrín, y Syalis, nuestros centros adscritos. Por ello, desde un primer momento, mediante visitas y reuniones se coordinó la metodología de trabajo y se creó en nuestro centro un espacio de coordinación para las Áreas No Lingüísticas que participaban en el programa.

Actualmente el centro ha aumentado hasta 21 unidades, lo que ha supuesto también un aumento de la plantilla del personal bilingüe y no bilingüe en general. Debido a la escasa estabilidad de la plantilla, el desarrollo del currículum integrado se va modificando cada año. La función de la coordinadora ha sido en todo momento la de mantener los objetivos y la cohesión del programa y la expansión del mismo a todas las líneas a medida que se han incorporado nuevos grupos.

Además del trabajo coordinado del profesorado de ANL, se ha contado desde un principio con la labor del Departamento de Inglés, que desde la apertura del centro ha establecido las bases de una metodología dinámica, comunicativa y activa en la enseñanza de la lengua inglesa, en constante cambio y reflexión para adaptarse a las crecientes necesidades del alumnado y del programa. Y en este curso se ha incorporado también el Departamento de Francés, que participará de forma activa en nuestro currículum integrado. Para cursos posteriores, se intentará la incorporación del Departamentos de Lengua, objetivo que se intentará ir trabajando en este curso.

Las líneas básicas más importantes en todo programa bilingüe, que el centro suscribe son:

- La utilización de las distintas lenguas de forma vehicular para enseñar contenidos de otras materias académicas. Esto es, la lengua 2 se utiliza de forma relevante para enseñar contenidos académicos en un contexto también académico.
- Los contenidos en el currículum bilingüe incluyen además de los propios de la materia en cuestión, contenidos lingüísticos paralelos propios de la lengua 2 (fundamentalmente léxicos, nocio-funcionales y discursivos, aunque también gramaticales: morfológicos y sintácticos). Ambos tipos se integran en el aula, de manera que el alumnado progresa en el conocimiento de la lengua a través de la asimilación de los contenidos académicos de las asignaturas no lingüísticas.
- Los materiales suelen ser de diversa procedencia. Aunque existen materiales editados, utilizados por el centro, hay una tendencia acentuada a la autoedición y a la creación de materiales propios adecuados a los contextos concretos.

### **Objetivos generales del programa bilingüe**

Los objetivos generales que se pretenden lograr para el alumnado inmerso en este programa son:

- Promover la autonomía del alumnado, fomentando el aprender a aprender las lenguas por sí mismo, desarrollando una actitud reflexiva respecto a su forma de aprendizaje, a los conocimientos adquiridos, a sus necesidades: toda enseñanza de lengua debería canalizar esta sensibilización hacia las estrategias de aprendizaje.
- Considerar las enseñanzas lingüísticas como un proceso continuo, no limitado a una determinada etapa. Esto supone que hay que tener en cuenta los conocimientos previos, individuales y escolares, anteriores y paralelos, y dejar de considerar las lenguas como compartimentos sin ninguna relación.
- Animar al profesorado a replantearse las representaciones sociales de la enseñanza de las

lenguas: la adquisición de las lenguas no es un saber escolar, es una competencia humana.

- Concienciar a los hablantes de la naturaleza de su propio repertorio lingüístico, incluida la lengua materna.
- Mostrar la dignidad intrínseca de estas variedades lingüísticas.
- Hacer descubrir el carácter evolutivo de la adquisición de las lenguas.
- Desarrollar las competencias transversales que constituyen el plurilingüismo.
- Gestionar el plurilingüismo a lo largo de toda la vida.

### **Objetivos específicos del programa bilingüe**

Los objetivos específicos del programa bilingüe se concretan en tres tipos de objetivos fundamentales:

#### **1. Objetivos lingüísticos:**

- Mejorar las competencias lingüísticas de la primera lengua y de la segunda lengua.
- Incrementar el léxico.
- Incrementar las capacidades metalingüísticas.
- Incrementar la comprensión y producción lingüísticas.
- Incrementar la capacidad crítica, así como la creatividad.

#### **2. Objetivos culturales:**

- Despertar el respeto por otras culturas diferentes.
- Fomentar el interés por conocer otras creencias, costumbres, instituciones y técnicas.
- Fomentar la tolerancia, libertad, solidaridad y respeto al pluralismo.
- Fomentar el desarrollo de una sociedad libre de prejuicios y estereotipos.

#### **3. Objetivos cognitivos:**

- Favorecer y propiciar el análisis y la observación de las operaciones utilizadas en los propios procesos de aprendizaje.
- Fomentar la reflexión sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de la primera y segunda lenguas.
- Desarrollar la capacidad conceptual.
- Contribuir a la formación de la conciencia y a desarrollar su autonomía.

### **Objetivos específicos para el curso 2023/ 2024**

Además de los objetivos específicos mencionados en el apartado anterior, en este curso, según la instrucción sobre organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe de 21/2022 de 21 de julio, se continuará reforzando la competencia digital, que facilitará el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula y a distancia, al igual que la competencia emprendedora y la competencia personal, social y de aprender a aprender, para fomentar la autonomía del alumnado y el desarrollo del pensamiento crítico.

Con este fin, se recomienda el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas, tanto en su versión en papel como electrónica (e-PEL +14), en el que el alumnado podrá registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas.

### **Materias bilingües**

En ESO las materias no lingüísticas junto con las horas de L2 deben sumar al menos el treinta por ciento del horario lectivo del alumnado (9 horas), pero es posible y deseable que el mencionado porcentaje se vaya incrementando cuando los centros dispongan de mayor número de materias y profesorado acreditado para ello. Además, en 1º, 2º y 3º de ESO podrá sumarse alguna de las horas de libre disposición a la L2, o a la L3, en su caso.

En la actualidad, las Áreas No Lingüísticas que se incluyen en el programa bilingüe son:

- Ciencias Sociales (Geografía e Historia): en todos los niveles
- Biología en 1 y 3 ESO
- Física y Química en 2ESO
- Matemáticas: en todos los niveles
- Tecnología en 2º ESO y 3º ESO
- Educación Física en 1ºESO

### Equipo bilingüe

Tendrá la consideración de profesorado participante en la enseñanza bilingüe y vendrá obligado a asumir dichas enseñanzas, además del profesorado de áreas lingüísticas que imparta en los grupos bilingües L1, L2 o L3, el profesorado de ANL cuya especialidad se encuentre entre las incluidas en el Anexo IV de la Orden de 28 de junio de 2011, que esté ocupando puesto de carácter bilingüe e impartiendo enseñanza bilingüe.

El profesorado que ocupa un puesto de carácter bilingüe en la plantilla orgánica de los centros bilingües, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la citada Orden de 28 de junio de 2011, impartirá necesariamente docencia bilingüe, y deberá dedicar a la misma al menos un 60 % de su horario lectivo, siempre que el número de horas que se imparta en su área, materia o módulos profesionales lo permita.

En ningún caso se permitirá que no imparta docencia bilingüe un o una docente que ocupe un puesto de carácter bilingüe en la plantilla orgánica de los centros bilingües, así como tampoco el profesorado que ocupe provisionalmente puestos específicos bilingües a través de los sistemas ordinarios de provisión.

Nuestro equipo bilingüe se compone de los siguientes miembros:

|                                     |
|-------------------------------------|
| Pablo Gavete Calvo (BG)             |
| María José López Centeno (BG)       |
| Carolina Márquez Cañas (BG)         |
| María Orellana Fernández (BG)       |
| Carmelo Rodríguez Carreño (FQ)      |
| Jorge Romero Gómez (FQ)             |
| Pablo Arroyo Morales (GH)           |
| José Ramón Ceacero Galán (GH)       |
| Miguel Mohedano Gallardo (GH)       |
| David López García (GH)             |
| Juan Antonio Cortecero Pazos (GH)   |
| Teresa Cano Garrido (MAT)           |
| Ana Belinda Medina de Vicente (MAT) |
| María José Montero Rosales (MAT)    |
| Emilio Rodríguez Sánchez (MAT)      |

|   |
|---|
| Manuel Paz Delgado ( MAT)                               |
| Mº José Rodríguez Hinojosa MAT)                         |
| Andrés Furones (MAT) - Alejandro Morales García         |
| Carmen de Paz Pérez ( TEC)                              |
| Jesús López Alba ( TEC)                                 |
| Manuel Santos de la Coba Luque (TEC)                    |
| María del Socorro Luque Sánchez - (EF)                  |
| Elena Jiménez Gómez (FR)- L3                            |
| Ana Isabel López Gallar ( ING) - L2                     |
| Ana Quijano Lombardo ( ING) - L2                        |
| Elena Tavera Alba (ING) - L2                            |
| Greta Kadas Bago (ING) - L2                             |
| Isabel Venceslá Mariscal (ING) - L2                     |
| Carmen Castillejo Alcalde (ING) - L2                    |
| Inmaculada Betancort Rubiejo ( ING) - L2 - coordinadora |

## Metodología

La enseñanza bilingüe se imparte siguiendo el enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera), que se recomienda poner en práctica a través de entornos virtuales de aprendizaje como Moodle, ya que facilitan el desarrollo de las destrezas comunicativas (hablar, escuchar, leer, escribir e interactuar) y los procesos cognitivos, el trabajo cooperativo, el aprendizaje autónomo, el diseño y evaluación de actividades y el acceso a los recursos.

Esta metodología está en consonancia con el enfoque adoptado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), que implica directamente al usuario de la lengua y que por lo tanto mantiene un alto nivel de motivación.

Se propondrán situaciones de aprendizaje que integren los elementos curriculares de las distintas áreas en lengua extranjera con la puesta en práctica de actividades significativas abiertas, lúdicas y creativas, tanto orales como escritas, además de tareas integradas interdisciplinares que impliquen la elaboración de un producto final relevante vinculado a la vida real que requiera el uso de las nuevas tecnologías, herramientas imprescindibles en la enseñanza bilingüe.

Indicamos a continuación una serie de cuestiones a tener en cuenta para aplicar la práctica del **aprendizaje por proyectos** en el aula:

- Incluir los proyectos en nuestra metodología aumenta la creatividad del alumnado.
- Los proyectos se muestran ideales para el trabajo de las competencias básicas por su enfoque global e integrador.
- El trabajo por proyectos favorece valores como la iniciativa personal, imaginación, cooperación, independencia o la superación de dificultades.
- La motivación del alumnado suele ser mayor cuando pueden incorporar, crear, aportar, variar o dar su versión ya que se sienten partícipes del proceso de aprendizaje.
- El alumnado se siente muy valorado cuando crea o produce un material para ser mostrado o expuesto, de ahí que, siempre que sea posible, expondremos los proyectos creados al resto de la comunidad educativa.
- El trabajo por proyectos prepara al alumnado para el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida ya que deben enfrentarse a retos variados que implican toma de decisiones, búsqueda de recursos, etc.

- Los proyectos son una transición muy adecuada al mundo real
- El trabajo por proyectos es muy adecuado para los grupos heterogéneos ya que pueden ser muy variados en dificultad, competencias implicadas, recursos usados, niveles de conocimiento, materiales usados, contenidos a trabajar o producto final esperado. De esta manera, el alumnado podrá aprender dependiendo de sus habilidades, gustos o capacidades.
- Los proyectos permiten la integración de diversas áreas o materias fomentando la interdisciplinariedad.

## Currículo integrado

Las enseñanzas de las distintas lenguas (L1, L2, L3) se armonizarán en el Currículo Integrado de las Lenguas (CIL), que estará integrado en el Proyecto Lingüístico de Centro (PLC) en los centros que estén participando en este programa, incluyendo además las aportaciones al currículo de las áreas, materias o módulos profesionales que participen en el programa bilingüe o plurilingüe del centro.

El Currículo Integrado de las Lenguas pretende propiciar reflexiones y análisis entre los docentes. Se parte de la premisa de que la educación para el plurilingüismo, como un valor, y la formación plurilingüe, como un modo de organizar las enseñanzas de las lenguas, son partes constituyentes de un proyecto más amplio, el proyecto lingüístico que abarca todas las lenguas estudiadas en la escuela. La educación para el plurilingüismo, cuyo objetivo es que se tome conciencia de la manera en que funcionan las diferentes lenguas naturales para garantizar la intercomprensión entre los miembros de un grupo, puede conducir a una mayor motivación y a una curiosidad por las lenguas. En este sentido, el currículo integrado de las lenguas se basa en una idea fundamental: las lenguas son herramientas para la comunicación y su aprendizaje y enseñanza se basa en su utilización para la comunicación. Esto implica asumir que la actividad fundamental en el aula es el desarrollo de actividades comunicativas de producción y recepción de textos orales y escritos, pues de estas depende el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de manera decisiva.

El Currículo Integrado de las Lenguas deberá llevar al profesorado de lenguas a reflexionar y analizar los medios para:

- Permitir un mejor dominio del código oral y escrito
- Impulsar una reflexión acerca de la comunicación, del lenguaje humano y de las lenguas
- Propiciar una reflexión crítica sobre los conocimientos en relación con las lenguas
- Dar a conocer el patrimonio de las lenguas de Europa
- Desarrollar la creatividad verbal y no verbal
- Introducir una estética de las creaciones verbales y una aproximación a los textos literarios
- Conocer otras sociedades

Para articular la implementación del programa y la coordinación y elaboración de las Unidades Didácticas Integradas que se contemplan en la legislación, se incorporará una reunión de los integrantes del equipo bilingüe una vez a la semana, que se contará dentro de su horario regular.

Debido a las circunstancias actuales, en este curso estas reuniones se llevarán a cabo de forma telemática en horario de tarde.

Estas son las unidades propuestas para este curso para desarrollar el currículo integrado de las lenguas. Se podrán adaptar según las necesidades del centro y de nuestro alumnado.

|  |          |          |          |
|--|----------|----------|----------|
|  | 1st term | 2nd term | 3rd term |
|--|----------|----------|----------|

|        |                           |                                   |                    |
|--------|---------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| 1º ESO | There is no planet B      | Our health comes first            | Biodiversity       |
| 2º ESO | An art and science museum | A route through Al-Andalus        | How to be green    |
| 3º ESO | We are what we eat        | Travelling the world              | Running a business |
| 4º ESO | Women in history          | Inventions that changed the world | Living in Europe   |

### Recursos y materiales

El profesorado usará recursos didácticos visuales y auditivos que podrán elaborar ellos mismos con el apoyo de las nuevas tecnologías, incluyendo estrategias de andamiaje, para facilitar el aprendizaje y aumentar la motivación del alumnado.

Se podrá hacer uso de los materiales elaborados por la Consejería de Educación y Deporte, que incluyen las secuencias didácticas AICLE, las actividades comunicativas PEL, y las secuencias AICLE creadas por el profesorado en los centros del profesorado (CEP), que se encuentran publicados en el Portal de Plurilingüismo.

Asimismo, se pone a disposición del profesorado y del alumnado un banco de recursos interactivos creados por auxiliares de conversación como apoyo al aprendizaje de idiomas dentro y fuera del aula publicados dentro de la página de eAprendizaje, que aparecen organizados por idiomas (alemán, francés, inglés y portugués) y por niveles

Desde el curso 2021/22, se contará con la colaboración del Equipo de Trabajo de Plurilingüismo, formado por docentes con experiencia en enseñanza bilingüe, las personas responsables en plurilingüismo de cada provincia y profesorado universitario experto en temas de plurilingüismo, con los objetivos de difundir buenas prácticas en la enseñanza bilingüe, crear redes de colaboración y dinamizar los centros bilingües ofreciéndoles materiales y un banco de recursos actualizados.

### Funciones de la coordinación bilingüe

El nombramiento del coordinador o coordinadora del proyecto bilingüe se hará entre el profesorado de lenguas con destino definitivo en el mismo, preferentemente de la Lengua 2. La Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los Planes y Programas estratégicos, establece en su artículo 3, punto 2, que el horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Proyecto Bilingüe (Inglés) para nuestro Instituto será de 5 horas lectivas semanales.

La persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe y el profesorado de AL y ANL se encargará de las siguientes tareas:

- Colaborarán estrechamente en lo relativo al diseño y desarrollo curricular, la transmisión de información sobre las necesidades y el aprendizaje del alumnado, el diseño, desarrollo y evaluación de las tareas interdisciplinares, las estrategias metodológicas y los recursos

didácticos que se usen durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Además de las funciones recogidas en el artículo 20 de la citada Orden de 28 de junio de 2011, la persona encargada de la coordinación de la enseñanza bilingüe deberá gestionar y consensuar los recursos y herramientas, asesorar metodológicamente, difundir buenas prácticas, fomentar la internacionalización del centro y promover la formación del profesorado.
- A su vez, las personas responsables de la coordinación deberán estar en contacto directo con sus auxiliares de conversación para tutorizar y realizar el seguimiento de las tareas que desarrollen tanto de manera presencial como a distancia.

### **Auxiliar de conversación**

La Orden de 28 de junio de 2011 que regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 23.1 que los centros públicos bilingües serán dotados, al menos, con un/ una auxiliar de conversación a tiempo parcial o total. Igualmente, en el artículo 23.2 se dispone que los auxiliares y las auxiliares de conversación colaborarán, preferentemente, con el profesorado que imparta áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos en la L2, con objeto de fomentar la conversación oral con el alumnado y en ningún caso realizarán funciones propias del profesorado, por el que estarán siempre acompañados en el aula.

Los auxiliares de conversación se incorporarán a sus centros de destino el 1 de octubre de 2022. Su colaboración en los centros educativos se desarrollará entre el 1 de octubre de 2022 y el 31 de mayo de 2023. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Orden de 28 de junio de 2011, a los centros con 18 o más unidades bilingües le corresponde la designación de dos auxiliares de conversación a tiempo completo. Las asignaciones de los auxiliares las realiza la Consejería en función del número de unidades del curso anterior, por tanto este curso contamos con la colaboración de dos auxiliares de conversación.

Los auxiliares y las auxiliares de conversación asignados a los centros desarrollarán su actividad durante 12 horas semanales de atención directa al alumnado, que podrán realizarse a tiempo total en un único centro o ser compartidas en otro centro. En todo caso, estarán acompañados siempre en el aula por el profesor con el que colaboren y bajo la tutorización de la coordinación bilingüe del centro. Fuera del periodo de atención directa al alumnado, podrán preparar sus actividades con el profesorado de referencia con el que también podrán colaborar, en su caso, en la preparación de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente. En este sentido, los centros públicos bilingües de Andalucía deberán recopilar y custodiar todos los materiales elaborados y entregados por sus auxiliares de conversación a lo largo del curso. Para la recopilación de los materiales y las actividades llevadas a cabo con el alumnado se recomienda el uso de un entorno virtual de aprendizaje.

Los auxiliares de conversación llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Reforzar las destrezas orales del alumnado en la lengua extranjera objeto de estudio.
- Proporcionar un modelo de corrección fonética y gramática en la lengua extranjera correspondiente.
- Acercar al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas en el aula.

Podrán participar en las actividades de orientación y formación que organice la Consejería de Educación y Deporte, a las que podrán ir acompañados por las personas responsables de la coordinación de la enseñanza bilingüe de sus centros. Asimismo podrán participar en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen dentro del territorio nacional organizadas por el

centro al que están asignados, sin que esto conlleve responsabilidad alguna del auxiliar o de la auxiliar sobre el alumnado participante o la actividad que se lleve a cabo. En ningún momento ejercerán la labor correspondiente al profesorado acompañante.

## **Atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo**

La enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, que debe incluir actuaciones y medidas educativas que den respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo. Por tanto, se debe permitir el acceso al currículo impartido tanto en lengua materna como en lengua extranjera a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, se adoptarán las mismas medidas para la atención a la diversidad que en la enseñanza ordinaria, proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación acordes con las necesidades de dicho alumnado.

## **Evaluación**

En el proceso de evaluación inicial, el profesorado de áreas lingüísticas (AL) valorará el grado de adquisición de las diferentes destrezas lingüísticas en la lengua extranjera correspondiente. Posteriormente, en la sesión de evaluación inicial, compartirá con el profesorado de áreas no lingüísticas (ANL), los resultados de esta evaluación y se tomarán las medidas educativas necesarias para atender a las necesidades del alumnado.

En la evaluación de las áreas lingüísticas, se atenderá a los criterios de evaluación recogidos en la normativa vigente para cada etapa, teniendo en cuenta actividades de comprensión, expresión, interacción y mediación, según los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El profesorado de ANL integrará la evaluación de la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística de la lengua en la que imparta su área, ámbito o módulo de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en sus programaciones didácticas.

Los contenidos o saberes básicos propios del área, materia o módulo impartidos en lengua extranjera, que en ningún caso deben ser inferiores al 50% de los recogidos en las programaciones de las ANL o MPNL, serán evaluados en esa lengua teniendo como referente los criterios de evaluación definidos en las programaciones didácticas, donde se indicará la ponderación de los mismos.

Se hará uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, como agente de su propio aprendizaje, que fomenten la autoevaluación y la coevaluación, tales como: rúbricas, escalas de estimación, listas de control, diarios de aprendizaje, portafolios y dianas de autoevaluación, incluyendo actividades evaluables tanto orales como escritas.

## **Formación e Internacionalización**

Con el objetivo de favorecer la internacionalización del centro y contribuir así al enriquecimiento y desarrollo personal, académico y profesional, los equipos directivos junto con las personas responsables de la coordinación bilingüe fomentarán en los centros docentes la participación en programas de inmersión lingüística, intercambios escolares o movilidad individual del alumnado con centros educativos extranjeros.

Asimismo, promoverán la participación en proyectos europeos Erasmus+ y proyectos colaborativos digitales a través de la red eTwinning, plataforma que proporciona herramientas seguras para la comunicación y colaboración entre el profesorado y el alumnado de centros andaluces y

Europeos.

#### Erasmus + ( 2021- 2027)

Nuestro centro continúa sus objetivos de internacionalización con un programa de formación del profesorado en Europa subvencionado por la UE y que se va a desarrollar desde 2021 a 2027. Actualmente nuestro centro ha solicitado su participación en la convocatoria Erasmus + (2021-2027).

#### E-twinning

Desde nuestro centro se están promoviendo algunos proyectos de colaboración con centros europeos desde la red e-twinning.

## 2. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

### Coordinación

El nombramiento del Coordinador/a TDE se efectuará a propuesta de la dirección del Centro entre los funcionarios docentes en servicio activo y con destino definitivo en el mismo, o en su defecto entre los docentes no definitivos que tengan la formación y disponibilidad adecuada.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan para nuestro Instituto será de **4 horas lectivas semanales**.

### Funciones del coordinador o coordinadora:

- a) Dinamizar el proceso de transformación.
- b) Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.
- c) Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
- d) Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.
- e) Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.
- f) Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones.

### Plan de actuación

Dentro de las líneas de actuación:

- En cuanto a la organización del Centro:
  - a) Realizar una guía sobre el uso responsable de equipos y recursos software, pizarras digitales, ordenadores, tabletas,...
  - b) Establecer un protocolo para verificar que todo el alumnado posee los medios adecuados para continuar con la actividad en caso de cese de la actividad no presencial.
  - c) Estimular la formación del profesorado y personal no docente.
  - d) Dinamizar la implementación de proyectos innovadores.
  - e) Realizar migración de la cuenta de GSuite actual del centro a la que ofrece la Junta de

## Andalucía

- En cuanto a los procesos de enseñanza-aprendizaje:
  - Fomentar metodologías activas, participativas e interdisciplinares a través de los proyectos desarrollados dentro de la enseñanza bilingüe
  - Desarrollar clases telemáticas interactivas, ricas en recursos digitales y que fomenten en el alumnado la competencia de aprender a aprender
- En cuanto a la información y comunicación:
  - Actualizar la página web usándola como portal de información actualizada del centro
  - Usar las redes sociales como medio de transmisión de información y participación
  - Convocar reuniones telemáticas de órganos colegiados y de coordinación así como con las familias
  - Usar la plataforma SENECA como medio de comunicación con la administración, familias, alumnado y profesorado
  - Usar los correos corporativos, Google Drive y la intranet del centro para intercambios entre profesorado
  - Desarrollar las clases telemáticas a través de Google classroom y de videoconferencias.

### 18.3 PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO Y PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La normativa de referencia es:

- INSTRUCCIÓN 10/2018, de 3 de agosto, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se insta a las personas titulares de la dirección de los centros docentes y servicios educativos a mantener actualizada la información en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la plataforma Séneca de la Consejería de Educación.
- ACUERDO de 8 de abril de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 21-04-2014).
- INSTRUCCIONES de 16 de marzo de 2011 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos relativas a los aspectos relacionados con el plan de autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.
- REAL DECRETO 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 3-10-2008)
- ORDEN de 16-4-2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y

funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008)

- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 24-3-2007)
- LEY 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Entre sus objetivos, citamos:

1. Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
2. Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
3. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
4. Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
5. Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
6. Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.
7. Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.

Todos los centros docentes públicos y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos deberán proceder a la revisión periódica del Plan de Autoprotección, cada año, tras la realización del obligatorio ejercicio de simulacro, para adaptarlo a los posibles cambios que puedan producirse, especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del edificio (o edificios) y de los medios de protección disponibles, y para incorporar las mejoras que resulten de la experiencia acumulada.

Las modificaciones del citado Plan de Autoprotección deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, e incluidas en el Plan de Centro y grabadas en la aplicación informática Séneca. También Todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos, deberán depositar una copia del citado Plan de Autoprotección a la entrada del edificio, en lugar visible y accesible, debidamente protegida, asimismo, deberán notificarlo enviando una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias, del Ayuntamiento correspondiente.

En los servicios educativos y en los centros docentes públicos, la persona titular de la dirección designará a un profesor o profesora, preferentemente, con destino definitivo, como coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente. Esta coordinación y se hará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término

de dicho período se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa por parte del coordinador o coordinadora. Asimismo, se designará una persona suplente.

Las funciones recogidas en la legislación para el coordinador del Plan son las siguientes:

- a. Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- b. Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- c. Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.
- d. Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
- e. Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
- f. Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- g. Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.
- h. Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
- i. Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
- j. Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
- k. Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.
- l. Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.
- m. Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

Se contempla en la legislación una reducción de 3 horas no lectivas para la persona que ejerza las funciones de coordinación de dicho Plan, quien será nombrada durante un año sin perjuicio de que se pueda renovar por años sucesivos.

## 1. OTROS PLANES Y PROYECTOS.

El centro participará durante el curso 2023 2024 en otros planes y proyectos como:

- Red Andaluza Escuela “Espacio de Paz”
- Plan de Igualdad de género

- Erasmus +. [\(Criterios de selección del alumnado\)](#)
- Proyecto de prevención de la violencia hacia las mujeres
- Investiga y descubre
- Más deporte
- Prácticas alumnado Ciclo Formativo
- Más equidad
- Prevención violencia de género
- Organización y funcionamiento de Bibliotecas escolares

Y todos aquellos programas que sean propuestos desde la Consejería de Educación para mantener al centro dentro de la corriente general de pensamiento y práctica educativa. La participación en estos programas dependerá del profesorado que se encuentre dispuesto e interesado en desarrollarlos.

Anualmente, todos los programas educativos, antes de la finalización del mes de octubre, serán presentados y aprobados por el Consejo Escolar.

## 18.6 PLAN DE IGUALDAD

---

### JUSTIFICACIÓN

En las últimas décadas son muchos los avances conseguidos en la igualdad entre hombres y mujeres, poco a poco las mujeres se van incorporando y participando en todos los ámbitos de la vida política, social y cultural. Sin embargo, siguen existiendo en la realidad social y cultural, hechos y situaciones que demuestran cómo todavía no se ha alcanzado la igualdad real y efectiva entre los dos sexos.

Esto lleva al Gobierno Andaluz a aprobar en 2005 el Primer Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación, el cual reclama la necesidad de incorporar actuaciones en el día a día de todo centro escolar encaminadas a la consecución del principio de igualdad entre hombres y mujeres, recogido en nuestra Constitución y Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El sistema educativo debe hacerse cargo de crear condiciones necesarias para que la escuela potencie aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.

En este sentido, se publica en 2016 El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, el cual se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género para favorecer la igualdad real de mujeres y hombres. Contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de “yo gano, tú ganas”, que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa. Por todo ello, viene a garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer, estableciendo la necesidad de asegurar desde el ámbito educativo la no discriminación por motivo de género, promoviendo actitudes de respeto mutuo y el reconocimiento de la igualdad de derechos de todas las personas con independencia del género con el que se sienten identificadas.

Este Plan, que tendrá una vigencia de seis años, se concibe como el marco de actuación y la herramienta (con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género, supervisando actuaciones, retos, logros, tareas y estructuras del sistema educativo), para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, pretendiendo contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación y, cuya finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal

y social. Extremos contemplados en las finalidades educativas del centro.

La Educación en Valores, en general, y en particular la Igualdad, no es una cuestión que deba quedar a merced del libre albedrío o del voluntarismo, puesto que nos jugamos demasiado en esta cuestión, por lo que se plantea la necesidad de continuar con el desarrollo de unas líneas de actuación en nuestro centro, que en este sentido se viene diseñando desde cursos anteriores con gran éxito.

Para el presente curso escolar, cabe señalar la situación del Plan de Igualdad del centro en el presente curso escolar.

|             |  | Incluir tareas progresivas.  |
|-------------|--|--|
| Inicio      | El plan de igualdad Un complemento del trabajo docente.  | Iniciar la articulación de tareas en el aula Configurar el itinerario de acción tutorial Continuar con los espacios en la web del centro para la presencia y tareas del Plan de Igualdad. Mantener estable un grupo implicado en el plan, y acciones implementadas cada curso. |
| Estabilidad | El Plan de Igualdad es un recurso clave e integrado en el Proyecto de centro (Proyecto Coeducativo de Centro). | Ampliar los ámbitos de actuación al contexto social y familias. Implementar acciones en el aula Colaborar con instituciones Implementar procesos de autoevaluación.  |

#### BASES LEGALES.

- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

#### Informe de diagnóstico

El objetivo prioritario es visibilizar las diferencias y detectar las desigualdades que se producen tanto en la práctica docente como en la organización escolar de nuestro centro y, el objetivo principal, es crear o diseñar en el presente curso un Plan adaptado a las necesidades de nuestro centro, ubicado en un espacio y contexto y con unas características socio- económicas concretas. La finalidad es la construcción de entornos educativos igualitarios libres de estereotipos sexistas.

Los instrumentos que hemos utilizado para analizar la situación actual del centro es principalmente la observación: tipo de formación ofrece nuestro centro escolar en materias de educación para la vida, educación en la igualdad, en sexualidad, en relaciones afectivas, en programas para la paz, en educación intercultural... Si existe un espacio concreto para la igualdad, las actividades deportivas, las calificaciones, el lenguaje, documentación, blog, web... Además, se ha realizado una encuesta tanto al alumnado como al profesorado. De estos datos hemos realizado el diagnóstico y se han extraído los objetivos y se diseñan las actividades o actuaciones que se realizarán este año y los siguientes con el fin de alcanzar objetivos concretos y que serán revisados en los próximos cursos.

Cada vez más se hace uso de un lenguaje coeducativo, tanto por parte del alumnado como por el profesorado. Así también, se aprecia una mayor presencia de padres en las reuniones con los tutores y tutoras de sus hijos e hijas.

Es por ello que seguiremos trabajando entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, con el fin de conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

### **Objetivos generales y específicos**

Para ello, se escogerán los indicadores que van a marcar los objetivos a alcanzar durante el curso. Estos indicadores vienen determinados por la situación de la que parte el Plan de Igualdad del centro para el curso escolar 2022/2023. En este caso, considero que nos encontramos en la situación de Estabilidad, contando con un Plan de Igualdad Integrado (Proyecto Coeducativo del centro).

#### **OBJETIVOS TRAS EL DIAGNÓSTICO**

Objetivos generales para el próximo curso:

- Continuar con el Plan de Centro con perspectiva de género.
- Sensibilizar e implicar a la toda de la comunidad educativa.
- Contribuir a erradicar la violencia de género.
- Aplicar líneas estratégicas de actuación en el centro.

Objetivos específicos para el próximo curso:

- Mantener en el Claustro un apartado del Plan de Igualdad.
- Crear un documento para evaluar el plan y sus actuaciones.
- Promover entre las familias de nuestro alumnado el trabajo igualitario en el hogar para mejorar resultados y concienciar de la igualdad.
- Continuar creando materiales, dando a conocer los contenidos a toda la comunidad educativa e intensificar la información en la web del centro.
- Continuar con el espacio de igualdad. Hacer visible a toda la comunidad educativa el “espacio de igualdad”, dando máxima difusión a todo lo referente al tema de la igualdad de género. De esta forma conseguir convertir este tema en un elemento educativo y de actualidad de primer orden.

Para ello mantendremos actualizado el tablón de coeducación de la entrada dedicado a igualdad con la finalidad que todo el que entre en el centro pueda verlo.

- Hacer informes trimestrales de las acciones llevadas a cabo y las propuestas.
- Diseño de nuevas actividades interdisciplinares que favorecen la convivencia y la igualdad.
- Celebración de efemérides con actividades en las que estén implicados los departamentos.
- Función de la coordinación: informar de la figura del coordinador de coeducación al alumnado con el

fin de que puedan hablar con esa persona en lo relativo a coeducación.

- Coordinación con los responsables de Cambios Sociales y de Género.
- Informar de las propuestas y las actuaciones del año en el primer o segundo Claustro.
- Incluir actividades dedicadas al fomento de la mujer en la ciencia.
- Mantener la carpeta en Jefatura de Estudios donde se guarda todo lo relativo al II Plan de Igualdad.
- Participación en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Hacer una Memoria Final.

Desde el punto de vista del alumnado se trabajará:

- Estereotipos: a trabajar desde diversas materias.
- Inclusión en materias: desde el punto de vista coeducativo y haciendo ver al alumnado de la importancia de la mujer en la ciencia.
- Sesiones específicas de tutoría: coeducación e igualdad.
- Debates en el aula.
- Relaciones personales positivas y el enriquecimiento de las relaciones heterogéneas (habilidades sociales).
- Tablón de Coeducación: publicando actividades y recursos en la web del centro y en el blog específico de coeducación del centro.
- Actividades específicas (efemérides).
- Tutorizar e implicar a todo el alumnado y a todo el claustro.

Desde el punto de vista de las familias se trabajará:

- Actividades conjuntas: a través de reuniones, tutorías...
- Jornadas, semana cultural: implicando a las familias en la preparación y realización de las mismas.
- AMPA: solicitando más presencia de padres en las reuniones y actividades de las mismas.
- Informar (con carácter bidireccional centro- familia).

Todo el profesorado trabajará conjuntamente para:

- Detectar: situaciones de violencia de género, discriminación por orientación sexual o sexo...
- Erradicar: discriminación, desigualdad de oportunidades, igualdad de responsabilidad en el grupo...
- Desarrollar acciones de concienciación: entre el alumnado.
- Generalizar buenas prácticas.
- Participación local: a través de implicación del ayuntamiento y del Instituto de la Mujer de la localidad.

### **Actuaciones, temporalización y recursos**

El Plan de Igualdad se desarrollará a través de actividades que giren en torno a un núcleo temático propuesto para todos los niveles por igual, aunque diferenciando el tipo de actividades según el mismo. Serán propuestas siguiendo un gradiente de dificultad o profundización diferenciando tres grandes grupos: 1º y 2º ESO; 3º y 4º ESO.

Cada mes se centrará en un tema, los cuales se han distribuido temporalmente del siguiente modo, aunque esta distribución temporal puede cambiar según los acontecimientos que se produzcan en el centro, en el entorno o en la sociedad en general:

- Noviembre: Contra el maltrato y la violencia de género. Actividad complementaria el 25 de noviembre.
- Diciembre: La mujer en la publicidad. Estereotipos sexuales.
- Enero: Acoso escolar. "se buscan valientes". Percepción del abuso o maltrato.
- Febrero: La mujer en la Ciencia. Evolución y aportaciones.
- Marzo: Celebración del día de la mujer (8 de marzo). Mujeres "divinas". Mujeres destacadas de la actualidad.
- Abril: La mujer en las letras. Roles sexuales establecidos. Mitos del amor romántico.

- Mayo: Mujer y discapacidad. Mujer y pobreza.
- Junio: Caminando en igualdad. Cooperación, corresponsabilidad e igualdad en diferentes ámbitos: educativo, laboral, en la pareja y en el hogar.

En cada mes se lanzarán propuestas de actividades que utilicen diferentes lenguajes: musical, plástico, visual, escrito... tales como análisis de canciones, realización de murales o trabajos plásticos, visionado de películas, lectura y estudio de artículos, talleres de educación afectiva y emocional, debates...

Algunos ejemplos serían:

- Realización y exposición de murales sobre hitos de mujeres con diferentes temáticas, distribuidas por cursos/ciclos, en relación con las distintas efemérides y con las posibles propuestas de los departamentos didácticos.
- Visionado y debate del corto ¿Un sueño imposible?, sobre la corresponsabilidad en el hogar o “El orden de las cosas”, referido a la violencia de género.
- Visionado y debate de las películas Durmiendo con su enemigo y Las mujeres de verdad tienen curvas.
- Taller sobre la niña y la ciencia.
- Taller formación a las familias.
- Taller sobre los falsos mitos del amor romántico.

Además, se propone y clasifica acciones concretas que se irán desarrollando hasta 2021, año en que finalizaría el II Plan Estratégico de Igualdad en Educación.

| ÁMBITO           | ACTUACIONES  | TEMPORALIZACIÓN | RESPONSABLE               |
|------------------|--|-----------------|---------------------------|
| CENTRO           | Contacto con organismos.<br>Campañas anuales.<br>Lenguaje Coeducativo.<br>Uso de material.   | Todo el curso   | Coordinadora.             |
| PROFESORADO      | Acciones preventivas. Contacto profesional. Lenguaje   | Todo el curso   | Coordinadora-Profesorado. |
| ALUMNADO         | Acción tutorial. Roles. Educ. Emocional. Actividades de aula. Talleres. Efemérides.  | Todo el curso   | Coordinadora-Profesorado. |
| FAMILIAS         | Tutorías. Información. Actividades Conjuntas. Coordinación   | Todo el curso   | Coordinadora-Profesorado. |
| CONTEXTO SOCIAL  | Campañas de Concienciación<br>Propuestas Locales.  | Todo el curso   | Coordinadora-Profesorado. |
| EQUIPO DIRECTIVO | Información sobre actividades coeducativas realizadas y publicadas, presencia en reuniones con instituciones legales y visto bueno en la adquisición de materiales y recursos. | Todo el curso.  |                           |

| PERSONAL    | TAREAS  | TEMPORALIZACIÓN |
|-------------|---|-----------------|
| RESPONSABLE | Todo aquello relacionado con el diseño, puesta en marcha y coordinación de actividades destinadas al alumnado, familias y docentes. | Todo el curso.  |

## Recursos

## RECURSOS MATERIALES.

- Portal de Igualdad Consejería de Educación.
- Plataforma Colabora: Comunidad Igualdad.
- Recursos de otros centros educativos.
- Colecciones por la Igualdad de nuestro centro.
- Blogs sobre Igualdad.
- Instituto de la Mujer. Materiales de Coeducación.
- Unidades Didácticas específicas en Internet.
- Otros.

## RECURSOS HUMANOS.

- Equipo Directivo. Profesorado. Orientación.
- AMPA
- El propio alumnado.
- Coordinadores/as de planes y proyecto del centro.
- Profesionales de otras administraciones públicas.
- Profesionales de entidades sin ánimo de lucro.
- Otros.

## Seguimiento y evaluación

Se establecerán momentos de seguimiento a lo largo del curso para valorar el funcionamiento de distintos aspectos del Plan (coordinación, participación, actividades y eficacia de las mismas, cumplimiento de objetivos, etc.).

Al igual que en apartado de planificación de actuaciones, en el caso de la evaluación debe concretarse qué, cómo, cuándo y quiénes deben evaluar el Plan de Igualdad.

En cuanto a qué evaluar, algunos aspectos podrían ser:

- Cambios producidos en la actitud del alumnado/ profesorado. (evidencias).
- Influencia en el interés del alumnado/ profesorado por dicha temática.
- Trabajo del alumnado.
- Incidencia en el aula.
- Valoración de la Educación para la Igualdad.
- Posibles mejoras en las relaciones en el centro (alumnado/profesorado, profesorado/ madres y padres, entre el propio alumnado, entre profesores/ as...)
- Facilidades y/o dificultades en el trabajo del profesor/ a.
- Grado de implicación del profesorado.
- Grado de satisfacción del profesorado y el alumnado.
- Problemas que se les ha presentado al profesorado y coordinadora.
- Necesidades de formación del profesorado.
- Sugerencias de cambio o mejora.
- Otros criterios por concretar con los participantes a lo largo de la evolución del plan.

Conviene recoger las propuestas de mejora al final de cada curso, ya que es de gran ayuda para la planificación del siguiente curso.

## Difusión y circulación de la información

El Plan de Igualdad debe ser difundido tanto en los claustros como en las reuniones de los departamentos, como en los ETCP y Consejos escolares. Además, se mantendrá una actualización del tablón

del centro, así como de su página web, sección Coeducación.

## Concreción anual del plan de igualdad

Tras la elaboración del Plan de Igualdad del Centro integrado en el Proyecto Coeducativo del centro, se concreta las acciones por curso escolar.

Esta concreción debe hacerse en equipo y ser conocido por todos y todas, dinamizando dicho proceso la responsable de Igualdad.

| Nombre de la actividad  | Lugar | Curso destinatario | Fecha aproximada trimestre | Departamentos, planes, programas...implicados                   |
|---|-------|--------------------|----------------------------|---|
| Celebración de efemérides.<br>25 de noviembre<br>Día de la no violencia   | IES   | Todos              | Primero                    | Departamento de Orientación, tutores/as, profesorado.           |
| Celebración de efemérides.<br>6 de diciembre<br>Día de la constitución    | IES   | Todos              | Primero                    | Programa Espacio de tutores/as. Escuela Paz,                    |
| Celebración de efemérides.<br>30 de enero<br>Día de la paz                | IES   | Todos              | Segundo                    | Programa Espacio de tutores/as, profesorado. Escuela Paz,       |
| Celebración de efemérides.<br>11 de febrero<br>Día de la mujer científica | IES   | Todos              | Segundo                    | Área de ciencias, profesorado.                                  |
| Celebración de efemérides.<br>28 de febrero<br>Día de Andalucía           | IES   | Todos              | Segundo                    | Profesorado, tutores/as.  |
| Celebración de efemérides.<br>8 de marzo                                  | IES   | Todos              | Segundo                    | Dpto Orientación, Profesorado, tutores/as.                      |
| Celebración de efemérides.<br>17 de mayo.<br>Día contra la homofobia      | IES   | Todos              | Tercero                    | Dpto Orientación, Programa Escuela Espacio de Paz, profesorado. |

### OBSERVACIONES.

Para el presente curso escolar se contemplan una serie de actividades a abordar desde los diferentes departamentos, así como planes, programas y proyectos del centro. A inicio de curso se propone las siguientes, no obstante, se debe tener en cuenta que podrá ser modificada a medida que avance el curso escolar.

- Concurso de carteles para celebrar las diversas efemérides (tutorías).
- Vídeos: depende de los dos (youtube), oh sheep (youtube), habilidades sociales de Zaframagon (red social facebook), ¿cómo viven las jóvenes de hoy la desigualdad de género? (BBVA aprendemos)

- juntos)... (tutorías)
- Banderolas con papel/lanas/fiso: mensajes positivos sobre la igualdad que se colocarán en los pasillos del centro.
  - Líneas del tiempo sobre mujeres en diferentes ámbitos.
  - Diseño para agendas para el próximo curso escolar.
  - Lecturas sobre igualdad y debates en el aula.
  - Visionado de películas sobre igualdad de la videoteca de nuestro centro.
  - Lenguaje inclusivo, no sexista.
  - Mujeres científicas: informe y cartelería.

## **19. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS, SELECCIÓN DE ENSEÑANZAS Y PLAN DE REUNIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS**

---

La flexibilidad del sistema educativo lleva aparejada necesariamente la concesión de un espacio propio de autonomía a los centros docentes. La exigencia que se le plantea de proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, teniendo al mismo tiempo en cuenta la diversidad de sus intereses, características y situaciones personales, obliga a reconocerle una capacidad de decisión que afecta tanto a su organización como a su modo de funcionamiento.

En uso de esta autonomía adoptamos las siguientes líneas de actuación:

### **A) Elección de enseñanzas**

Se realizará según la Orden de 20 de agosto de 2010, en su artículo 19, que establece que; de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el Equipo Directivo; los Departamentos de Coordinación Didáctica propondrán a la Dirección del instituto la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados.

Criterios para la elección de enseñanzas

1. En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento.
2. En caso de no existir acuerdo entre los componentes del Departamento en la distribución de cursos, áreas, materias, o en el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.
3. La Orden de 20 de agosto de 2010, en su artículo 19, dice: "...la asignación de enseñanzas se llevará a cabo antes del 8 de septiembre de cada año. Por tanto, el profesorado que haya obtenido destino en el Centro deberá estar presente para participar en las tareas de organización del curso. En caso de que algún profesor o profesora no concurra en la fecha señalada, por causas imputables al mismo, perderá el derecho a ejercitar la prioridad que pueda corresponderle en cuanto a la elección de horarios, asignación de funciones, etc.

### **B) Plan de reuniones de los órganos de coordinación docente**

El Decreto 327/2010, en su capítulo VI (Artículo 82) fija cuáles han de ser los órganos de coordinación docente:

1. Equipos docentes.
2. Áreas de competencias.
3. Departamento de orientación.
4. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

5. Equipo técnico de coordinación pedagógica.
6. Tutoría.
7. Departamentos de coordinación didáctica

### **1. Equipos Docentes**

- Los Equipos docentes están constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.
- Los Equipos docentes celebrarán las reuniones correspondientes a la evaluación inicial, las trimestrales (o quincenales, en su caso), la final ordinaria y la final extraordinaria. Además, Jefatura de Estudios podrá convocar tres reuniones, situadas entre cada una de las anteriores (inicial-primera, primera-segunda y segunda-tercera) y tantas como sean necesarias con carácter extraordinario. Durante el presente curso escolar, y siguiendo
- Se convocará de forma extraordinaria a petición del Equipo Directivo o del profesor tutor o tutora del grupo.
- La Jefatura de Estudios establecerá el calendario de reuniones.

### **2. Áreas de Competencias**

- a. Los Departamentos de Coordinación Didáctica se agruparán en las siguientes áreas de competencias:
  - Área social-lingüística.
  - Área científico-tecnológica.
  - Área artística
- b. La designación del Coordinador de Área corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.
- c. En cada Área de Competencias uno de sus miembros dispondrá, dentro de su horario lectivo, de un horario específico para la realización de las funciones de coordinación.
- d. Los Jefes de los Departamentos de Coordinación Didáctica que constituyen cada Área se reunirán semanalmente.
- e. El Área de Competencias se convocará de forma extraordinaria a petición del Equipo Directivo o de uno cualquiera de los Jefes de Departamento que la constituyen.

### **3. Departamento de Orientación**

- a. El Departamento de Orientación está compuesto por:
  - El profesor/a perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
  - La maestra/o especialista en Educación Especial.
  - El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular.
- b. La Jefatura del Departamento será ejercida, con carácter preferente, por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.
- c. El Departamento de Orientación celebrará una reunión semanal. La Jefatura de Estudios establecerá esta hora en el horario regular del Orientador y de la Profesora de Pedagogía Terapéutica.
- d. Las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación y los restantes Órganos de Coordinación Didáctica se reflejan en el Plan de Reuniones de los órganos respectivos.

#### **4. Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.**

- a. El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa estará compuesto por:
  - La persona que ostente la jefatura del departamento.
  - Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
  - La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.
- b. La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación la propuesta de nombramiento de la jefatura del departamento, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.
- c. El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa celebrará una reunión semanal. Esta reunión tendrá por objeto evaluar el desarrollo del plan de formación del profesorado y proponer los planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el Instituto. Lo tratado en estas reuniones será recogido en las actas correspondientes, redactadas por el Jefe del departamento.
- d. La Jefatura de Estudios establecerá esta hora en el horario regular de sus componentes y será coincidente para todos ellos.

#### **5. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica**

- a. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estará integrado por la persona titular de la Dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la Jefatura de Estudios, las personas titulares de las Jefaturas de los Departamentos encargados de la coordinación de las Áreas de Competencias, las personas titulares de las Jefaturas de los Departamentos de Orientación y de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y, en su caso, la persona titular de la Vicedirección. Ejercerá las funciones de secretaria la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo. Dada la implantación del programa bilingüe en el centro, se podrá considerar pertinente la presencia del coordinador/a del mismo, cuando sea necesario en las reuniones que se convoquen.
- b. El ETCP del Centro celebrará reuniones semanales con carácter ordinario y tantas como sean necesarias con carácter extraordinario.
- c. Se convocará de forma extraordinaria a petición del Equipo Directivo o de un Departamento.

#### **6. Tutorías**

- a. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección del Centro, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- b. Reunión con las familias: cada Tutor o Tutora deberá disponer de una hora en su horario regular

de atención a las familias. Esta reunión estará fijada en el horario de tarde.

- c. Reunión de Coordinación con el Departamento de Orientación: Los Tutores o Tutoras de un mismo nivel educativo de ESO tendrán una reunión conjunta semanal con el Orientador/a. Esta hora será coincidente para todos ellos y estará fijada en su horario regular.

## **7. Departamentos de Coordinación Didáctica**

- a. Cada Departamento de Coordinación Didáctica está integrado por el profesorado de la especialidad. El profesorado que no esté integrado en ningún Departamento se adscribirá a aquel en el que imparta enseñanzas. En el caso en el que un profesor/a no perteneciente a ningún Departamento imparta enseñanzas en varios, se adscribirá en el que tenga mayor carga lectiva. No obstante, se garantizará la coordinación del profesorado con todos los Departamentos con los que esté relacionado.
- b. La dirección, a propuesta de la Jefatura de Estudios formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación el nombramiento de las jefaturas de los departamentos de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.
- c. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto
- d. Las jefaturas de los departamentos serán ejercidas, con carácter preferente, por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.
- e. Los Departamentos de Coordinación Didáctica celebrarán una reunión semanal. Estas reuniones tendrán por objeto evaluar el desarrollo de la programación didáctica y establecer las medidas correctoras que esa evaluación aconseje. Lo tratado en estas reuniones será recogido en las actas correspondientes, redactadas por el Jefe del departamento.
- f. Los Jefes de los departamentos unipersonales evaluarán el desarrollo de la programación didáctica y establecerán las modificaciones oportunas, todo lo cual será recogido en el libro de actas de dicho Departamento.
- g. La Jefatura de Estudios establecerá esta hora en el horario regular del profesorado y será coincidente para todos los profesores y profesoras del mismo Departamento.

## **C) Plan de reuniones de los órganos colegiados de gobierno**

El Decreto 327/2010, en su capítulo IV (Artículo 48) recoge los órganos colegiados de gobierno del Instituto, son:

1. El Consejo Escolar, que es el órgano de gobierno a través del que participa toda la comunidad educativa.
2. El Claustro de Profesorado, que es el órgano de participación del profesorado en el gobierno del Centro.

### **1. Consejo Escolar de Centro**

- a) Se convocará en horario en el que todos sus miembros tengan posibilidad de asistir y con la suficiente antelación mediante notificación donde aparecerá el Orden del Día de la sesión.
- b) En todas las reuniones de Consejo Escolar se dará información sobre el estado de la convivencia en el Centro, así como sobre la situación económica del mismo.
- c) Se celebrarán, como mínimo, las reuniones ordinarias trimestrales que coincidan con la celebración de los claustros del profesorado, conforme a los puntos del Orden del Día previamente establecidos por el Equipo Directivo en la convocatoria, de manera que se eviten doble esfuerzos y se mantenga puntualmente informado al Consejo Escolar de la marcha del curso.
- d) Se convocará de forma extraordinaria siempre que se estime necesario, por decisión de la Directora del Centro o si lo solicita un tercio de sus miembros.

## **2. Claustro de Profesorado**

Se convocará, preferentemente, en horario de tarde. Se celebrarán regularmente y con carácter ordinario una vez al trimestre.

Se convocará de forma extraordinaria siempre que se estime necesario, por decisión del Director o Directora del Centro o si lo solicita un tercio de sus miembros.

## **20. EL ACTUAL PROYECTO DE DIRECCIÓN**

---

Para adecuar la necesidad de nuestro Centro, a la voluntad de esta Dirección de continuar contribuyendo al proceso continuo de mejora de la enseñanza en sus aspectos docentes, de gestión, de administración y, en definitiva, de mejora de los servicios, se hace necesario la adaptación de los dos documentos que han de definir nuestras actuaciones, por un lado, el Plan de Centro y, por otro, el proyecto de Dirección. Así, la existencia de unas líneas de actuación comunes es requisito fundamental para tratar de conseguir una acción coherente, y un funcionamiento satisfactorio de nuestro centro, el IES Eduardo Janeiro.

### **NECESIDADES DETECTADAS:**

Para la elaboración del correspondiente proyecto de Dirección, se han tenido en cuenta una serie de necesidades detectadas:

Actualmente, el claustro se compone de 47 personas, con un alto nivel de provisionalidad en su puesto de trabajo, por lo que se hace necesario establecer un procedimiento de acogida que ayude al profesorado nuevo a una incorporación más eficaz y a garantizar la vinculación del personal nuevo con los proyectos del centro.

La participación e implicación de las familias es satisfactoria. Todas las aulas tienen representación familiar a través de la figura del padre/madre delegado de grupo. Se ha conseguido una buena asistencia a las reuniones de comienzo de curso, pero posteriormente sólo acuden cuando son llamadas directamente y/o sus hijos e hijas tienen calificaciones no positivas. Se hace pues necesario acometer acciones encaminadas a potenciar y dinamizar la participación de las familias en la vida de nuestro Centro.

Partiendo de los resultados obtenidos en el último informe definitivo de resultados para la medición de los indicadores homologados en la autoevaluación de centros que imparten Educación Secundaria, los resultados académicos obtenidos son positivos, sin embargo, hay áreas de mejora en lo referente a la eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes, y en cuanto a la convivencia, existe un alto porcentaje de alumnado reincidente que incumple las normas de convivencia.

La coordinación de los equipos educativos es positiva, favorecida por la planificación de las reuniones mensuales que permiten el intercambio de información y aportaciones entre el profesorado, si bien, las decisiones tomadas se han de asumir de forma individual para lograr un buen seguimiento de los acuerdos adoptados. Con respecto a los departamentos didácticos, la coordinación entre sus componentes se dificulta debido a que no se cuenta con un horario regular que permita reuniones periódicas. No obstante, existe una comunicación fluida y unos mecanismos comunes de actuación.

El centro cuenta con una página web que presenta la realidad de nuestra comunidad educativa. Entendemos que se trata de un portal de información que nos define y compromete, por ello, y a pesar de estar medianamente actualizada, se hace necesaria una actuación de impulsión y renovación en cuanto

al diseño, los contenidos y la propia organización de su funcionamiento. A través de una Comisión de profesorado que asuma la responsabilidad, se pueden abarcar las dimensiones anteriores potenciando la imagen del Centro al mundo educativo y cree un portal de referencia para todas aquellas personas que deseen conocerlos.

A nivel de gestión administrativa, se cuenta con dos personas que acuden en días alternos cuatro días a la semana. A pesar de la implicación de dicho personal a sus tareas, no se consigue una uniformidad en las actuaciones por motivos evidentes. Problemas relacionados con la falta de información, descoordinación y a veces desconocimiento ocasionan reticencias en las personas usuarias. Se ha contactado con la Administración en varias ocasiones, sobre todo durante los primeros meses durante los cuales se contaba con solo una persona dos días en semana, si bien se ha ampliado los días de trabajo, se seguirá trabajando para conseguir una dedicación completa de una sola persona.

En cuanto al alumnado que tiene dificultades para seguir las normas de organización y funcionamiento, se hace necesario contar con más implicación por parte de las familias que han de admitir que la función tutorial se trabaja tanto dentro como fuera del centro. Reuniones, Escuela de padres/madres, seguimiento y contratos de convivencia son instrumentos válidos que pueden mejorar no sólo la convivencia en nuestro centro sino los resultados académicos. Por otro lado, se hace necesario trabajar de forma generalizada tanto a nivel de tutoría como en las distintas materias, la educación emocional que contemple un mejor conocimiento de las emociones, el control sobre las mismas y la resolución pacífica de los conflictos.

Conocedores de que el profesorado no puede controlar la vigilancia de todos los rincones de nuestro centro, se hace necesario contar con un sistema de vídeo vigilancia que abarque zonas comunes tanto del interior como en los patios y zonas ajardinadas. Se pretende con esta medida reducir la conflictividad en momentos de menor control por parte del profesorado como, por ejemplo, los cambios de clases o las actividades en horario de tarde.

Cada año, a principios de curso, se acoge a alumnado proveniente de Colegios de Primaria, así como estudiantes que, por diversas circunstancias, se incorporan por primera vez a nuestro centro en cualquier curso de la etapa. Las dificultades detectadas en general en este alumnado están asociadas a los miedos relacionados con el cambio de etapa, centro, profesorado, estudios, ... Un plan de actuaciones que favorezcan este tránsito se hace necesario, y que contemple actividades de conocimiento de las instalaciones, del profesorado, de las normas de funcionamiento. Estas actuaciones irán dirigidas al alumnado, a sus familias, así como, en su caso, al profesorado de los Colegios de Primaria.

Dada la importancia de que nuestro alumnado realice una correcta toma de decisiones, relacionadas con la elección tanto de materias en cada curso escolar como de las diferentes opciones formativas una vez finalizada la etapa, se ha detectado una falta de organización en la planificación de actividades relacionadas con la orientación académica, vocacional y profesional. Charlas, visitas, actividades tutoriales, asesoramiento individual y grupal se postulan como opciones para trabajar este tema. Las actividades irán dirigidas tanto a alumnado como a sus familias.

Se favorecerá, desde el programa bilingüe la metodología de aprendizaje a través de proyectos. Desarrolla ésta, destrezas y conocimiento a través de una tarea que promueve en el alumnado la investigación y la aplicación a contextos reales. Los proyectos serán relevantes en la vida de estudiantes y pueden involucrar a profesorado, alumnado y familia.

El IES Eduardo Janeiro es Centro TIC, sin embargo, se hace necesario abordar una serie de aspectos que mejoren la calidad de la enseñanza que estamos ofreciendo. Aspectos que se han de mejorar:

- 22.1. Una eficiente inversión en recursos como ordenadores, tablets, proyectores y productos electrónicos (tanto hardware como software)

- 22.2. Adecuado mantenimiento de los dispositivos
- 22.3. Uso extensivo de las TICs a todas las aulas
- 22.4. Organización y planificación de las actividades
- 22.5. Reciclaje del profesorado en el uso y las potencialidades de estos recursos

La seguridad en el trabajo es un tema que se ha de abordar en este proyecto. Cada miembro de la comunidad educativa ha de tener todas las garantías de que se cumplen todas las normas establecidas en el Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. En nuestro caso, hemos detectado la necesidad de actualizar y llevar al día las actuaciones relacionadas con el desarrollo de dicho plan. Estas medidas estarán relacionadas con la actualización y mejora del Plan de autoprotección, la prevención y salud laboral y las actividades de formación.

- Actualización del Plan de autoprotección en SENECA
- Actualización de planos
- Revisión de extintores (recargas y ubicación de nuevos extintores en lugares estratégicos del Centro).
- Revisión de botiquines (retirar los medicamentos caducados). Reponer el material correspondiente.
- Vigilar continuamente que las vías de evacuación del Centro estén expeditas.
- Proponer acciones a realizar en las tutorías relacionadas con la Autoprotección, incluidas en el Plan de acción tutorial.
- Renovación de la señalización en aulas y vías de evacuación.
- Realizar al menos dos ejercicios de evacuación anuales

**FINALIDADES Y PROPUESTAS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN**

| DIMENSIONES  | FINALIDADES Y PROPUESTAS   |
|--|--|
| 1<br>DEFINICIÓN DE METAS E INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS           | <p>1. Analizar las necesidades y expectativas de los distintos agentes de la comunidad educativa y el contexto del centro.</p> <p>2. Definir y, en su caso, impulsar líneas estratégicas mediante el proyecto de dirección y los proyectos de centro (PAC, planes y memorias anuales, y otros instrumentos de organización del centro) que den respuesta a las necesidades detectadas.</p> <p>3. Revisar y ajustar la respuesta educativa, teniendo en cuenta el contexto, y búsqueda de las oportunidades de desarrollo del centro.</p> <p>4. Puesta en marcha de mecanismos para lograr un clima y convivencia escolares positivos.</p> <p>5. Dirigir el centro de forma coherente con los proyectos previamente consensuados de acuerdo al marco legal vigente.</p> |
| 2<br>DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO         | <p>6. Promover el trabajo en equipo entre el profesorado.</p> <p>7. Liderar el equipo directivo, distribuir las responsabilidades en toda la organización escolar e implicar y comprometer al profesorado.</p> <p>8. Formación para la mejora en mi trabajo y manifestar conductas positivas de liderazgo, impulsar la participación del profesorado en la formación y en la innovación.</p> <p>9. Gestionar y administrar eficiente y eficazmente los recursos del centro.</p>  |
| 3<br>LIDERAZGO PEDAGÓGICO  | <p>10. Promover medidas para la atención a la diversidad.</p> <p>11. Disponer de medios para que el profesorado ejerza la tutoría y la orientación del alumnado.</p> <p>12. Impulsar medidas curriculares necesarias para la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.</p> <p>13. Asegurar la información a las familias sobre la educación del alumnado, y fomentar su corresponsabilidad en la misma.</p>  |
| 4<br>PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS | <p>14. Potenciar la implicación y el compromiso del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicio, en la organización y funcionamiento del centro.</p> <p>15. Potenciar la colaboración con otros centros, instituciones, servicios, empresas y personas del entorno.</p> <p>16. Representar la Administración ante la comunidad educativa y de ésta ante aquélla.</p>   |
| 5<br>IMPULSO DE LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO               | <p>17. Promover evaluaciones internas sobre los diferentes programas del centro, su organización y funcionamiento, y colaboración con evaluaciones externas.</p> <p>18. Utilización de los resultados de la evaluación externa e interna como mecanismo de mejora en los ámbitos curricular y organizativo, para optimizar la respuesta educativa al alumnado.</p>   |

### TEMPORALIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y PRINCIPALES HITOS DE DESARROLLO

Para cada acción hemos identificado la persona responsable, los recursos necesarios, la temporalización y los indicadores de resultados. Esta concreción permitirá dar verosimilitud a la formulación de los objetivos y, sobre todo, la definición de los indicadores de resultados permitirá valorar el grado de logro de su consecución.

| <p>OBJETIVO: Crear/Mejorar estructuras y procedimientos de coordinación con los centros escolares del itinerario educativo de nuestro alumnado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorezcan su transición</li> <li>• Faciliten la labor tutorial y orientadora (transmisión de información sobre el alumnado, elaboración de grupos, necesidades de apoyo,...)</li> <li>• Aseguren la coherencia y la coordinación de sus intervenciones educativas</li> </ul> |   |                              |   |
|--|---|------------------------------|---|
| Actividades  | Responsables  | Temporalización              | Indicadores de proceso y de logro   |
| Reunión con las direcciones de los centros para la creación de estructuras y procedimientos de coordinación  | Dirección   | Segundo curso                | Indicadores de proceso:<br>1. Establecimiento de un plan de trabajo.<br>2. Acta que recoge aportaciones realizadas, porcentaje de participación, acuerdos y calendario de puestos en marcha.<br><br>Indicadores de logro:<br>3. Se ha creado una comisión de coordinación formada por las jefaturas de estudio, o personas en las que delegues, de los centros del itinerario.<br>4. Se ha elaborado un procedimiento en el que se recoge la información significativa que debe transmitirse al centro receptor, la documentación que hay que entregar y los tiempos y modos de entrega.<br>5. El 70% de las personas implicadas (profesorado tutor, profesorado, Orientadores/as, jefatura de estudios...) manifiestan que la información recibida les ha supuesto un mejor conocimiento de su alumnado y se ha ayudado para la formación de los grupos y para elaborar el plan de intervención. |
| Realización de sesiones de trabajo establecidas en el plan (debatir y aprobar las estructuras que son necesarias para los objetivos perseguidos) acordado por las direcciones.   | Dirección<br>Jefatura de estudios<br>Orientación<br>Profesorado que se valore                                       | Segundo curso                |   |
| Puesta en marcha de las diferentes estructuras y establecimiento de objetivos de una manera progresiva.  | Dirección<br>Responsable de las estructuras   | Segundo curso y Tercer curso |   |
| <p>OBJETIVO: Mejorar el clima y la convivencia en el centro escolar desde la implicación de todos los agentes educativos (profesorado, alumnado, familias, personal no docente,...)</p>  |   |                              |   |
| Actividades  | Responsables  | Temporalización              | Indicadores de proceso y de logro   |
| Plan de formación para el profesorado sobre la convivencia y el clima escolar, que posibilite la reflexión, el contraste y el compartir (cultura compartida)   | Dirección<br>Jefatura de estudios   | Primer curso                 | Indicadores de proceso<br>1. El Plan está elaborado en el plazo previsto<br>2. Creación de materiales para llevar a la práctica el Plan.<br>3. Programación de las acciones de tutoría (trimestralmente)<br>4. Cronograma de funcionamiento de las estructuras de participación del alumnado (trimestralmente)<br>5. Recogida por escrito de los procedimientos de participación (final de curso)<br>6. Listado de sesiones realizadas<br>7. Encuesta de valoración (cuantitativa y cualitativa) por parte de los participantes   |
| Sesiones de tutoría con el alumnado para reflexionar, debatir y entender de la misma manera la convivencia, la importancia de su implicación, los conflictos, las normas...<br>Ofertar y dinamizar, a través de la MJA, sesiones formativas para las familias, sobre convivencia y el clima escolar.   | Orientación<br>Jefatura de estudios<br>Profesorado tutor<br>Dirección<br>Orientación<br>Jefatura de Estudios<br>MJA | Segundo curso                | Indicadores de logro<br>8. Se ha actualizado el Plan de convivencia<br>9. Ha disminuido (o no se producen) conductas gravemente perjudiciales para la convivencia   |
| Plan de difusión del Plan de Convivencia. Actualización de sus objetivos.  | Dirección, Orientación<br>MJA, Familias<br>Alumnado<br>Profesorado  | Segundo curso                |   |



| Actividades  | Responsables  | Temporalización                      | Indicadores de proceso y de logro   |
|--|---|--------------------------------------|---|
| <p><b>OBJETIVO:</b> Identificar y gestionar las necesidades de infraestructuras y medios materiales para desarrollar con calidad nuestro proyecto educativo</p>            |   |                                      |   |
| <p>Identificar las necesidades y propuestas de mejora en relación a los espacios de instituto.</p>   | <p>Secretaría<br/>Coordinadores/as<br/>Equipo directivo<br/>AUMPA<br/>Ayuntamiento<br/>Delegación Educación</p> | <p>Primer curso</p>                  | <p>Indicadores de proceso<br/>1. Actas de las reuniones<br/>2. Informe de necesidades y dificultades detectadas y propuestas de mejora<br/>3. Informes recogidos sobre la evaluación y seguimiento</p> <p>Indicadores de logro<br/>4. Se ha elaborado un procedimiento para detectar necesidades, priorizarlas y gestionarlas.<br/>5. El 100% de las necesidades han sido gestionadas de forma satisfactoria de acuerdo al procedimiento establecido.</p>   |
| <p>Evaluación de los medios materiales existentes en el centro y su uso: detección de deficiencias y necesidades (presentes y previstas) propuestas de mejora.</p>         |   | <p>Primer curso</p>                  |   |
| <p>Puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora.</p>   |   | <p>Segundo curso y posteriores</p>   |   |
| <p><b>OBJETIVO:</b> Actualizar el PAC atendiendo al desarrollo de las competencias clave y asegurar su conocimiento por parte de la comunidad educativa</p>                |   |                                      |   |
| <p>Actividades</p>   | <p>Responsables</p>   | <p>Temporalización</p>               | <p>Indicadores de proceso y de logro</p>  |
| <p>Revisar el PAC, competencias, objetivos, contenidos, criterios de evaluación...<br/>Tasa de decisiones al respecto que mantenga, que renovar, en que profundizar...</p> | <p>Equipo directivo<br/>Cuatro</p>  | <p>A lo largo de los cuatro años</p> | <p>Indicadores de proceso<br/>1. Actas con acuerdos tomados<br/>2. Memoria cualitativa al final de cada curso<br/>3. Porcentaje de profesorado que participa (100%)<br/>4. Implementación del trabajo realizado que se determine en el PAC<br/>5. Elaboración del procedimiento de difusión y su puesta en marcha.<br/>6. Actas de aprobación del Cuatro</p> <p>Indicadores de logro<br/>7. Se ha revisado el PAC, actualizándolo a las necesidades detectadas<br/>8. El 100% del profesorado conoce y pone en práctica el nuevo PAC<br/>9. Se han dado a conocer a las familias y al alumnado los criterios de evaluación y los de promoción y titulación.</p> |
| <p>Elaboración de documentos que especifiquen y orienten en los procedimientos para la puesta en práctica de los acuerdos tomados.</p>                                     | <p>Área de Estudios<br/>ETOP</p>  |                                      |   |
| <p>Elaborar, difundir e implementar un procedimiento para transmitir al profesorado de nueva incorporación a las familias del centro los acuerdos adoptados.</p>           | <p>Equipo directivo<br/>ETOP<br/>Tutorías</p>   | <p>Primer curso</p>                  |   |

| Actividades:   | Responsables   | Temporalización                                     | Indicadores de proceso y de logro  |
|--|--|---|--|
| <p><b>OBJETIVO:</b> Priorizar los planes de mejora derivados de los procesos de evaluación para mejorar los resultados académicos del alumnado en las materias lingüísticas, científicas y matemáticas.</p> <p>Planificar actividades de comprensión de la lengua oral y escrita en todas las áreas.<br/> Aplicar criterios de evaluación comunes<br/> Reflexionar sobre el proceso realizado y su incidencia en la mejora de la comprensión oral y escrita del alumnado.<br/> Incorporar métodos de aprendizaje que desarrollen actitudes positivas hacia el método científico.<br/> Diseñar un modelo de actividades y exposiciones sencillas que trabajen el método científico<br/> Acordar criterios para la evaluación de las actividades prácticas, proyectos e investigaciones realizadas</p> | <p>Jefatura de estudios<br/> Departamentos</p>   | <p>El primer curso y seguimiento en posteriores</p> | <p>Indicadores de proceso</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento de las actividades propuestas mediante plantilla de control</li> <li>2. Recogida de los acuerdos adoptados que se incorporarán al PAC</li> <li>3. Cumplimiento de las acciones planificadas en el PAC en el tiempo y forma prevista</li> </ol> <p>Indicadores de logro</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Conseguir un 105 de mejora en los aprendizajes del alumnado</li> <li>5. El 70% del alumnado y del profesorado se muestra satisfecho con las actividades y cambios realizados.</li> </ol>  |
| <p>Planificar tiempos y resolver problemas dando conocer al alumnado diversas estrategias para la resolución de problemas<br/> Impulsar el desarrollo de trabajos en grupo<br/> Diseñar y proponer juegos y actividades lúdicas para pensar<br/> Promover debates, reflexiones... relacionadas con la resolución de situaciones problemáticas relacionadas con la matemática en la vida real.</p>  | <p>Jefatura de estudios<br/> Departamentos</p>   | <p>El primer curso y seguimiento en posteriores</p> | <p>Indicadores de proceso</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relación de conclusiones adaptadas a nuestra realidad</li> <li>2. Elaboración de una herramienta consensuada para analizar la contribución de las distintas áreas al desarrollo de esta competencia</li> <li>3. Recogida por Departamento de puntos débiles y propuestas de mejora para la siguiente revisión del PAC</li> <li>4. Evaluación de la mejora según lo establecido en el PAC</li> <li>5. Indicadores de logro</li> <li>6. Respecto a la competencia aprender a aprender, se han identificado áreas de mejora en la formación del profesorado y en las programaciones didácticas, las cuales se concretan en las actividades de formación e innovación.</li> <li>7. Se ha incorporado en las programaciones didácticas alguna propuesta que contribuya al desarrollo de esta competencia</li> </ol> |
| <p><b>OBJETIVO:</b> Identificar áreas de mejora y elaborar propuestas respecto a la competencia aprender a aprender, a través de la reflexión y el análisis de nuestra práctica docente y de las tareas que planteamos a nuestro alumnado</p>  | <p>Jefatura de estudios<br/> Departamentos</p>   | <p>El primer curso y seguimiento en posteriores</p> | <p>Indicadores de proceso y de logro</p>   |
| Actividades:   | Responsables   | Temporalización                                     | Indicadores de proceso y de logro  |
| <p>Lectura y análisis de diversa documentación sobre la competencia clave aprender a aprender</p>  | <p>Dirección<br/> Jefatura de estudios<br/> ETOP<br/> Departamentos</p>  | <p>Primer curso</p>                                 | <p>Indicadores de proceso</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relación de conclusiones adaptadas a nuestra realidad</li> <li>2. Elaboración de una herramienta consensuada para analizar la contribución de las distintas áreas al desarrollo de esta competencia</li> <li>3. Recogida por Departamento de puntos débiles y propuestas de mejora para la siguiente revisión del PAC</li> <li>4. Evaluación de la mejora según lo establecido en el PAC</li> <li>5. Indicadores de logro</li> <li>6. Respecto a la competencia aprender a aprender, se han identificado áreas de mejora en la formación del profesorado y en las programaciones didácticas, las cuales se concretan en las actividades de formación e innovación.</li> <li>7. Se ha incorporado en las programaciones didácticas alguna propuesta que contribuya al desarrollo de esta competencia</li> </ol> |
| <p>Elaborar a partir de las conclusiones una herramienta que permita tipificar las tareas que realiza el alumnado en relación con dicha competencia clave</p>  | <p>Dirección<br/> Jefatura de estudios<br/> ETOP<br/> Departamentos</p>  | <p>Primer curso y segundo curso</p>                 | <p>Indicadores de proceso</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relación de conclusiones adaptadas a nuestra realidad</li> <li>2. Elaboración de una herramienta consensuada para analizar la contribución de las distintas áreas al desarrollo de esta competencia</li> <li>3. Recogida por Departamento de puntos débiles y propuestas de mejora para la siguiente revisión del PAC</li> <li>4. Evaluación de la mejora según lo establecido en el PAC</li> <li>5. Indicadores de logro</li> <li>6. Respecto a la competencia aprender a aprender, se han identificado áreas de mejora en la formación del profesorado y en las programaciones didácticas, las cuales se concretan en las actividades de formación e innovación.</li> <li>7. Se ha incorporado en las programaciones didácticas alguna propuesta que contribuya al desarrollo de esta competencia</li> </ol> |
| <p>Analizar las tareas que realiza el alumnado con la herramienta elaborada</p>  | <p>Profesorado individualmente<br/> Puesta en común por Departamentos</p>  | <p>Segundo curso</p>                                | <p>Indicadores de proceso</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relación de conclusiones adaptadas a nuestra realidad</li> <li>2. Elaboración de una herramienta consensuada para analizar la contribución de las distintas áreas al desarrollo de esta competencia</li> <li>3. Recogida por Departamento de puntos débiles y propuestas de mejora para la siguiente revisión del PAC</li> <li>4. Evaluación de la mejora según lo establecido en el PAC</li> <li>5. Indicadores de logro</li> <li>6. Respecto a la competencia aprender a aprender, se han identificado áreas de mejora en la formación del profesorado y en las programaciones didácticas, las cuales se concretan en las actividades de formación e innovación.</li> <li>7. Se ha incorporado en las programaciones didácticas alguna propuesta que contribuya al desarrollo de esta competencia</li> </ol> |
| <p>Incorporar en el PAC un objetivo referido a la competencia aprender a aprender que concrete algunas de las propuestas de mejora sobre esta competencia</p>  | <p>Dirección<br/> Jefatura de estudios<br/> Profesorado individualmente<br/> Puesta en común por Departamentos</p> | <p>Tercer curso</p>                                 | <p>Indicadores de proceso</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relación de conclusiones adaptadas a nuestra realidad</li> <li>2. Elaboración de una herramienta consensuada para analizar la contribución de las distintas áreas al desarrollo de esta competencia</li> <li>3. Recogida por Departamento de puntos débiles y propuestas de mejora para la siguiente revisión del PAC</li> <li>4. Evaluación de la mejora según lo establecido en el PAC</li> <li>5. Indicadores de logro</li> <li>6. Respecto a la competencia aprender a aprender, se han identificado áreas de mejora en la formación del profesorado y en las programaciones didácticas, las cuales se concretan en las actividades de formación e innovación.</li> <li>7. Se ha incorporado en las programaciones didácticas alguna propuesta que contribuya al desarrollo de esta competencia</li> </ol> |

| OBJETIVO: Mejorar el funcionamiento de nuestra organización, asegurando la coherencia en la distribución de tareas, la eficacia en la toma de decisiones en nuestras reuniones de trabajo a todos los niveles y accionando mejor el tiempo. |  |                 |  |  |
|---|--|-----------------|--|--|
| Actividades   | Responsables   | Temporalización | Indicadores de proceso y de logro  |  |
| Establecer con claridad las funciones y criterios para la distribución de tareas de cada órgano: Equipo directivo, Claustro, ETC ...  | Dirección<br>Comunidad educativa                           | Segundo curso   | Indicadores de proceso<br>1. Elaboración de las actas<br>2. Establecimiento de criterios para la distribución de tareas de las diferentes estructuras organizativas<br>3. Elaboración de un documento consensuado y aprobado por el Claustro que recoge la metodología de cada tipo de reunión<br>Indicadores de logro<br>4. Se ha elaborado un documento consensuado y aprobado por el Claustro en el que se recogen las funciones de cada estructura organizativa del centro tanto personales como colegiadas y se ha incorporado al ROF<br>5. El 85% del profesorado se manifiesta satisfecho o muy satisfecho por la eficacia en la toma de decisiones y en la gestión del tiempo. |  |
| Estudio de las características de los diferentes tipos de reuniones: informativas, de análisis, de toma de decisiones   | Dirección<br>Jefatura de estudios<br>Pacto del profesorado | Tercer curso    |  |  |
| Definición de la metodología más adecuada para cada reunión. Uso de la intranet del centro.   | Dirección ETC<br>Coordinaciones de programas y proyectos   | Tercer curso    |  |  |

## Gestión de la organización del centro, de los recursos y de los equipos humanos

La mera disponibilidad de recursos no asegura que un centro ofrezca una educación de calidad. Los recursos disponibles, materiales y humanos, facilitan o dificultan el desarrollo de la actividad educativa y organizativa y, por tanto, son condición necesaria, pero no suficiente para garantizar la mejora. Por ello, establecemos dos líneas de actuación que nos van a marcar todo el proceso.

- Planificar la actividad del centro y la organización de los recursos en base a criterios de eficacia y eficiencia. Se trata de promover el análisis y la reflexión sobre cómo se están usando los recursos, para que todo el alumnado cuente con el apoyo suficiente y se rentabilicen los recursos para obtener el mayor nivel de aprendizaje posible. La forma de apoyo más importante es la que se proporciona a través de los recursos ordinarios disponibles. Es importante recurrir a estrategias no convencionales e innovadoras que permitan sacar el mayor partido posible a las posibilidades del centro: estrategias metodológicas innovadoras, coordinación curricular entre el profesorado, alumnado que apoya a otros alumnos-as, profesorado que apoya a otros profesores-as, familias que colaboran con el centro, ...
- Asegurar y promover que los recursos extraordinarios concedidos al centro aporten valor añadido. Se trataría de comprobar su repercusión en la mejora del funcionamiento del centro y en su influencia en la mejora de los resultados educativos, en la convivencia, clima de aprendizaje, bien de forma directa bien impulsando las condiciones que los favorecen.

Aspectos que definen estas líneas de actuación:

- Planificación estratégica, centrada en metas claras y concretas (abordar objetivos, cuestiones pedagógicas que afectan a todo el centro)
- Creación de un clima positivo que permita que la actividad educativa se desarrolle en un ambiente de orden, seguridad y trabajo eficaz, y que la convivencia se base en relaciones positivas.
- Metas esencialmente educativas y ajustadas al contexto y a las necesidades detectadas y que se concretan mediante instrumentos de planificación y ordenación de la vida del centro y en proyectos coherentes y objetivos alcanzables (Documentos de planificación del centro de medio y largo plazo: Planificación anual: PAC y Memoria de Autoevaluación)
  - Concreción de objetivos anuales
  - Evaluación de los objetivos: indicadores de seguimiento y de logro
  - Organizar sistemáticamente la mejora a partir de los procesos de evaluación internos y externos.

Por todo ello, se pondrá especialmente énfasis en:

- Impulsar el trabajo coordinado del profesorado en el centro educativo
- Distribuir de forma eficiente las funciones de los órganos de coordinación, evitando la acumulación de varios cargos en una sola persona
- Distribuir las responsabilidades en toda la organización
- Favorecer la implicación en la toma de decisiones por medio de un proceso de análisis de las

necesidades

- Motivar e incentivar al profesorado y lograr su compromiso con la tarea educativa
- Fomentar el desarrollo profesional
- Usar criterios de eficacia en nombramiento de coordinaciones y jefaturas de Departamento fomentando el espíritu crítico y la autoevaluación
- Agrupar al alumnado siguiendo criterios pedagógicos y organizativos
- Diseñar eficazmente las reuniones, distribución del tiempo y trabajo en equipo
- Fomentar la comunicación interna a través de diversos canales: reuniones, recursos telemáticos, ...
- Gestionar eficientemente los espacios
- Gestionar eficientemente el tiempo-horario
- Fomentar las medidas curriculares que mejoren la enseñanza del profesorado: decisiones metodológicas consensuadas, planteamientos didácticos de las diferentes áreas y materias, uso de recursos didácticos que despierten la motivación, la impulsen y creen un interés, actividades de refuerzo y ampliación, la evaluación del alumnado, asegurando la atención a la diversidad y compensación de desigualdades, el aprendizaje efectivo y la adquisición de competencias clave, el aumento de rendimiento y el éxito escolar de cada alumno y alumna.
- Potenciar procedimientos que mejoren la eficacia de las entrevistas individuales, con alumnado, familias... y compartir lo más relevante de las mismas (compromisos, registro, cuaderno del profesorado)
- Disponer los medios para el ejercicio de la tutoría, la orientación y guía del progreso educativo del alumnado,
- Hacer llegar la información a las familias sobre la educación de sus hijos o hijas y su implicación en la misma.
- Potenciar la implicación y el compromiso del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicio, todos ellos junto con el profesorado, agentes de la comunidad educativa.
- Impulsar la colaboración con otras organizaciones, instituciones y personas externas al centro.
- Usar eficientemente los recursos materiales.
- Coordinar la elaboración del presupuesto del centro adecuado a las necesidades del centro.
- Gestión de los recursos económicos se utiliza para facilitar la labor del profesorado y mejorar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En cuanto a los principios por los que se va a guiar todas nuestras actuaciones son los siguientes:

- Atención inclusiva a la diversidad. En esta línea de actuación, las prácticas inclusivas se centrarán en dos aspectos: en organizar el proceso de aprendizaje y en movilizar los recursos del centro.
- Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres: El modelo coeducativo debe integrarse dentro de todos los documentos y acciones que contemplan los centros, incidiendo en la eliminación del uso de materiales y prácticas que poseen carácter sexista e incorporando criterios de igualdad.
- Búsqueda de la eficiencia y la eficacia a través de:
  - La implicación de toda la comunidad educativa, la coordinación de todos los recursos, la planificación adecuada, el clima de trabajo, aprovechar las habilidades de cada

- uno/a, valorar el buen hacer y la implicación...
- Aprovechar todos los tiempos y espacios escolares para el aprendizaje
  - La reflexión conjunta de todos los profesionales que inciden en el aula con relación a tres aspectos básicos: averiguar qué es lo que funciona, conocer cómo funciona y saber por qué funciona, es decir, identificar las condiciones necesarias para que se produzca.
  - Buen conocimiento del currículo y de los diversos diseños de las actividades del aula.
  - Estrategias que favorezcan la motivación del alumnado hacia el aprendizaje, su autonomía, significatividad de los aprendizajes, sentimientos favorables hacia lo escolar, trabajo colaborativo entre el alumnado...
  - Proyectos motivadores, que generen entusiasmo e implicación entre el profesorado y alumnado.
  - Organización del aula: que favorezca la autonomía, que facilite la atención y el seguimiento del alumno...
  - Organización eficaz del centro: que evite duplicaciones, tiempos y esfuerzos perdidos o en los que haya una desproporción entre el esfuerzo y los logros,..
  - Liderazgo compartido. Distribución de responsabilidades.

### **MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IMPLICACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA HACIA COMPROMISOS Y FINES COMUNES Y HACIA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN DE CENTRO**

La labor de dirección de un Instituto de Enseñanza Secundaria no consiste solamente en un aspecto docente, que es sin duda el fundamental, sino que ha de contemplar la propia realidad de un centro diverso, plural que aúna motivaciones e intereses de toda una Comunidad educativa en constante evolución.

Nuestra propuesta, a tenor de la necesidad de impulsar medidas de implicación de la comunidad educativa se guiarán por los siguientes principios de actuación:

- Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Constitución, así como lo expresado en los principios y fines de la educación establecidos en las leyes y demás disposiciones vigentes y los recogidos en nuestro Plan de Centro.

- Garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa, así como su participación efectiva en la vida del centro, en su gestión y evaluación, respetando el ejercicio de su participación democrática.
- Favorecer las medidas de equidad que garanticen la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúen como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- Fomentar la convivencia democrática y participativa, favoreciendo medidas y actuaciones que impulsen la prevención y la resolución pacífica de los conflictos, así como el plan de convivencia.
- Impulsar el uso de las tecnologías de la comunicación y de la información como instrumento de modernización administrativa de los centros y de adaptación e incorporación del alumnado a una sociedad en cambio constante.

### **MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA COORDINACIÓN DOCENTE Y EL TRABAJO EN EQUIPO**

El consenso e implicación del profesorado en su labor educativa se convierten en dos líneas de actuación, necesarias e indispensables, en una gestión eficiente. El equipo directivo debe crear entornos, disponer espacios y tiempos que faciliten y apoyen el aprendizaje del profesorado, de la organización y, en último extremo, del alumnado.

Evidentemente, si el elemento central es el aprendizaje de nuestro alumnado, se deben rediseñar aquellas estructuras que hacen posible la mejora a nivel de aula, apoyando y estimulando el trabajo del profesorado en clase. La creación de una cultura centrada en el aprendizaje requiere promover la cooperación y cohesión entre el profesorado.

Entre las medidas que proponemos desarrollar para favorecer la coordinación y el trabajo en equipo, destacan:

- Fomentar el desarrollo docente. Si partimos de la premisa de que una buena capacitación del profesorado influye de forma positiva sobre el aprendizaje del alumnado, el liderazgo tendrá que promover las oportunidades, formales e informales, para el aprendizaje profesional. Cursos, grupos de trabajo, espacios para la reflexión y la autoevaluación, buenas prácticas educativas,... son algunas de esas oportunidades de mejora con las que puede contar el profesorado.
- Se potenciarán aquellas capacidades necesarias para movilizarse de manera productiva en función de dichas metas. Prácticas coherentes son: desarrollo profesional, atención, incentivos o apoyo, procesos deliberativos que amplíen la capacidad de los miembros para responder mejor a las situaciones.
- Establecer condiciones de trabajo que posibiliten al profesorado un desarrollo de sus motivaciones y capacidades, con prácticas que construyen una cultura colaborativa, faciliten el trabajo en equipo, así como gestionar el entorno. Para eso se han de posibilitar la creación de tiempos comunes de planificación, establecimiento de estructuras grupales para la resolución de problemas, distribución del liderazgo y mayor implicación del profesorado en la toma de decisiones.
- Proveer los recursos necesarios para el efectivo desarrollo del aprendizaje.
- Motivar, emocionalmente, al profesorado, con actitud de confianza en sus capacidades, promoviendo su iniciativa y apertura a nuevas ideas y prácticas.
- Establecer y comunicar de forma clara objetivos de aprendizaje, relevantes y

medibles y hacer el seguimiento de los mismos, así como implicar al profesorado. Metas claras generan buen desempeño y sentido de prioridades en medio de las nuevas exigencias y hacen que el profesorado pueda controlar las situaciones.

- Supervisar el cumplimiento de las programaciones así como de los acuerdos adoptados.
- Asegurar un entorno ordenado, seguro y de apoyo. Se velará por que se respeten los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y para que se desarrollen los procesos de enseñanza aprendizaje sin interferencias.

## **MEDIDAS ENCAMINADAS A POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA VIDA DEL CENTRO**

La implicación de las familias en la educación y el contexto escolar de los hijos e hijas es fundamental para su formación y desarrollo. Sin embargo, la experiencia nos lleva a constatar que en un alto porcentaje de casos, la participación de los padres y madres en el contexto escolar disminuye a medida que los hijos/as crecen. Así, en la Educación Secundaria la participación decrece frente a otras etapas educativas, y delegan la responsabilidad de la educación al centro educativo, siendo menor el número de padres y madres que acuden a las tutorías o que buscan información personalizada a través de la tutoría o la orientación. Aunque en nuestro centro, existe participación a través de los cauces establecidos como la AMPA, los padres/madres delegados y las tutorías individualizadas, sin embargo, aún hay resistencias a la participación voluntaria en la dinámica del centro. Algunas realidades que hemos constatados son las siguientes:

- Los horarios laborales impiden a las familias, en muchos casos, participar en la vida del centro.
- Hay familias que encuentran poco motivador colaborar en actividades u otras tareas porque lo consideran un aspecto poco importante.
- Algunas familias poseen escaso conocimiento sobre el Sistema Educativo.
- Hay familias que apoyan diferentes valores a los transmitidos desde nuestro centro.
- En otras ocasiones, los docentes no conocen las necesidades y otros aspectos de las familias.
- Algunas familias no conocen todas las instalaciones del Instituto, otras, sólo conocen al tutor/a y no a otros docentes del Centro.
- El papel del padre se ve relegado en la educación de los hijos e hijas y son mayoritaria la presencia de las madres en las comunicaciones con el centro.

Por todo lo anterior, para lograr una mejora en la relación e implicación entre familia y centro, se ha de transmitir desde el Instituto, la idea de la corresponsabilidad, entendida como el esfuerzo conjunto y la participación en el proceso educativo de todos los agentes implicados (familias, docentes, gestores, administración...). Así, desde el IES Eduardo Janeiro, entendemos que para potenciar y transmitir este sentimiento de corresponsabilidad y fomentar la participación de las familias en la vida del centro, es preciso garantizar una buena comunicación entre todas las partes, espacios de deliberación donde se hable libremente, tomar en común las mejores decisiones y que éstas se puedan llevar a la práctica, garantizando un diálogo en plano de igualdad, un conocimiento de los objetivos, de los márgenes de actuación y de las repercusiones de los acuerdos adoptados.

Por ello, los objetivos que nos proponemos trabajar son:

1. Desarrollar actividades conjuntas familia-Instituto

2. Mejorar las vías de comunicación
3. Implicar a las familias en la mejora del ambiente escolar (por ejemplo, en el embellecimiento del centro)
4. Realizar reuniones informativas periódicas
5. Dar a conocer las actividades que se desarrollan
6. Desarrollar un programa de transición entre Primaria y Secundaria que permita un conocimiento en ambos sentidos de la realidad de nuestro alumnado
7. Potenciar el desarrollo y seguimiento de compromisos pedagógicos y de convivencia
8. Incentivar la implicación de la figura paterna

Las actividades que nos proponemos trabajar para alcanzar los objetivos anteriores son los que siguen a continuación:

- Reunión con las familias del alumnado de 6º Primaria para dar a conocer un primer acercamiento al centro
- Reunión inicial con el profesorado tutor a principios de curso para presentar las líneas generales del centro, normas, infraestructura, proyectos, programas,...
- Participación en actividades complementarias y/o extraescolares
- Elección del padre/madre delegado
- Elaboración de contratos de convivencia y/o pedagógicos
- Reunión con los padres/madres delegados
- Reuniones trimestrales para informar de los resultados de las evaluaciones
- Participación en actividades que desarrollan temas transversales y/o normas de organización y funcionamiento: Día de la Paz, Día contra la violencia hacia las mujeres, ...
- Actividades de convivencia
- Colaboración en campañas solidarias
- Escuela de familias (charlas sobre orientación académica, temas de salud, seguimiento de estudio, agenda,...)
- Participación en Ferias y eventos culturales
- Colaborar con otros organismos públicos (Centro de Salud, Ayuntamiento, Fuerzas de seguridad...) en la puesta en marcha de cursos y charlas

## **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Fijándonos como objetivo principal y fundamental el máximo desarrollo de las capacidades, motivaciones e intereses de nuestro alumnado para facilitar una óptima incorporación a la sociedad, trabajaremos la atención a la diversidad a través de las siguientes actuaciones:

- Detección de necesidades
  - Coordinación con Colegios de Primaria e Institutos con Bachillerato de la zona.
  - Informes del alumnado (médicos, de necesidades, ...)
  - Entrevista con tutores/as de los respectivos Centros Educativos para recabar información (competencia curricular, conducta, integración en el grupo, etc.).
  - Entrevista con las familias para conocer aspectos relacionados con la convivencia, autonomía del alumnado, motivación, intereses, ...

- Evaluación inicial del alumnado
  - Aplicación de pruebas de competencia curricular con diversos niveles de dificultad y entrevista personal.
  - En su caso, y ante la detección de necesidades específicas de apoyo educativo, derivación al Departamento de Orientación para asesoramiento y orientaciones en el seguimiento del alumnado.
- Análisis y valoración de los resultados de la evaluación inicial
  - Propuesta de medidas organizativas y/o educativas y para el alumnado.
- Colaboración familias-centro
  - Conocimiento de las instalaciones del IES Eduardo Janeiro
  - Conocimiento de las normas de convivencia.
  - Solicitud de los permisos pertinentes (de salida, para ser fotografiado y/o grabado,...)
  - Conocimiento de aspectos relacionados con el estudio y el trabajo en casa.
  - Entrevistas individuales en casos concretos (NEE, problemas de conducta, asistencia a grupos de apoyo...)
- Desde las tutorías
  - Conocimiento individualizado de cada alumno/a (motivación, hábitos de estudio, etc.).
  - Recogida de información individualizada sobre competencia curricular y medidas educativas.
  - Conocimiento de las familias y de su potencial educativo.
  - Coordinar la designación del alumnado a los distintos agrupamientos.
  - Conocimiento de la estructura del grupo: subgrupos, líderes positivos y negativos, rechazados/as, ignorados/as, normas implícitas, etc.

Además de lo descrito anteriormente, nuestro centro desarrolla las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad, establecidos en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se desarrolla el currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en Andalucía.

- Los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, y los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se desarrollarán conforme a lo dispuesto en la presente Orden.
- Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promociona sin haber superado todas las materias
- Los planes específicos personalizados orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior para el alumnado que no promociona de curso
- Las medidas de atención a la diversidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, las adaptaciones de acceso, las adaptaciones curriculares, los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización de la escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales y para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.

## ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

Actualmente, se aprecia en toda nuestra comunidad educativa un ambiente de convivencia bueno y aceptable. Las relaciones son excelentes y los desencuentros se solventan con diálogo y buen hacer. En cuanto a las relaciones entre el profesorado y nuestro alumnado, cabe destacar que existe un clima de entendimiento, se conocen las funciones y competencias de cada persona, por ello, ante situaciones de conflicto, se recurre, en su caso, a las personas mediadoras más indicadas (profesorado, tutor/a, jefatura de estudios, orientación, dirección, padre/madre delegado, ...). Con respecto a las relaciones entre nuestro alumnado, las situaciones que perjudican la convivencia se concentran en los primeros cursos.

No obstante, y siempre deseando buscar la mejora, los objetivos que nos planteamos son:

- Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro. Eliminar la agresividad y la violencia en las relaciones personales, buscando la solución de los conflictos por medio de la reflexión y el diálogo.
- Respetar las normas de convivencia establecidas en el grupo, así como los hábitos sociales y buenos modales que rigen las relaciones interpersonales.
- Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno, en un clima de afectividad, de respeto, de colaboración y de ayuda mutua.
- Facilitar la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias de resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias. Favorecer la escucha activa, la toma de decisiones por consenso y el diálogo para solucionar problemas o conflictos.
- Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad. Respetar la diversidad de las personas, pueblos y culturas, rechazando toda discriminación por diferencias físicas, psíquicas o ideológicas, y asumiendo actitudes pluralistas y tolerantes.
- Valorar la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales, asumiendo actitudes de respeto y aceptación en las relaciones sociales.
- Actuar con autonomía responsable en sus actividades habituales y en las relaciones de grupo, superando cualquier manipulación a la que pueda verse sometido.
- Cooperar en el trabajo y en otras actividades de grupo, respetando las normas de funcionamiento y ayudando a los otros. Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.
- Rechazar las situaciones de violencia, injusticia y subdesarrollo que se viven en el planeta, especialmente en el entorno próximo.
- Actuar solidariamente colaborando en el ámbito familiar y escolar y ayudando a las personas que viven cerca de nosotros, sobre todo a los que tienen alguna necesidad especial.

Entre las actuaciones que se pueden desarrollar para alcanzar estos objetivos son: A nivel de Centro

- Colaboración con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones

conjuntas que desarrollen objetivos vinculados a la mejora de la convivencia.

- Creación de un aula de convivencia donde el alumnado, que así lo necesite, recibirá tratamiento individualizado como consecuencia de una corrección o medida disciplinaria impuesta.
- Elaboración de un documento consensuado con las normas de funcionamiento del centro y entregarlo a principios de curso a las familias y alumnado para su conocimiento y cumplimiento.
- Colocación de un sistema de video vigilancia que abarque zonas y espacios de difícil control por parte del profesorado.
- Colaboración con las Fuerzas de Seguridad locales para el control y vigilancia de las zonas colindantes, así como para el desarrollo de campañas de prevención de la violencia en la población joven.
- Colaboración con los Servicios sociales comunitarios para trabajar con el alumnado en riesgo de exclusión social.

#### A nivel de profesorado

- Desarrollar actuaciones preventivas con informaciones concretas sobre historiales y expedientes de alumnado conflictivo.
- Incorporar la figura del profesorado cotutor con idea de realizar un seguimiento más cercano de casos individuales.
- Elaboración de adaptaciones curriculares significativas y no significativas para el alumnado que presente dificultades para seguir el normal ritmo de las clases evitando situaciones de aburrimiento y desesperación.
- Establecer espacios de reflexión para compartir experiencias entre el profesorado.
- Formación del profesorado en la gestión de conflictos.
- Establecimiento en las programaciones de actividades que impliquen el trabajo colaborativo entre el alumnado.

#### A nivel de alumnado

- A través de la tutoría, desarrollar actividades de conmemoración de la Paz, así como de la resolución pacífica de conflictos.
- Atención personal al alumnado que padece las situaciones violentas en casa y/o en el entorno escolar
- Asesoramiento individualizado para la mejora de la autoestima en alumnado conflictivo.

#### A nivel de familia

- Incluir en las charlas de la Escuela de familias, procesos de reflexión sobre las prácticas que fomenten, desde el hogar una conciencia de respeto a los derechos y libertades de las personas.
- Participar en Campañas solidarias
- Dar modelos positivos: Mantener unas buenas relaciones familiares y resolver amigablemente los conflictos sin aceptar la violencia.
- Ejercicio de la autoridad que les corresponde en el proceso de educación y de formación de los hijos, definiendo unas normas de convivencia claras y consistentes
- Asistencia participativa en todas las actividades que promueva el centro, tanto académicas, como lúdicas y solidarias.
- Establecimiento de contratos de convivencia y/o pedagógico para el seguimiento del

alumnado que así lo necesite.

- Denuncia de cualquier situación de violencia o acoso en el entorno escolar
- Controlar el acceso a contenidos de TV, videojuegos, internet, inadecuados para sus hijos e hijas.
- Mayor interés de las familias por las funciones que le corresponden en el espacio educativo.

## **FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS PRÁCTICAS DOCENTES Y DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad. En este sentido, existe una clara correlación entre la preparación del profesorado y un sistema educativo de calidad, estableciendo vínculos significativos entre los programas de formación del profesorado, la mejora de la educación y los resultados del aprendizaje del alumnado.

El aumento de la calidad de la formación debe constituir una de las metas prioritarias para garantizar una docencia de alto nivel, ofrecer una formación inicial del profesorado adecuada, así como un desarrollo profesional permanente del personal docente y asesor que, basado en la autoevaluación y en el desarrollo de sus competencias profesionales, contribuya a la calidad del sistema educativo y ofrezca resultados claros y visibles de mejora en los rendimientos del alumnado.

El centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora. Así, la formación en centros y a la autoformación, se postulan como estrategias específicas para estimular el trabajo cooperativo del profesorado, quien se enfrenta en la actualidad a una realidad educativa compleja, que le obliga a revisar los contenidos escolares y la forma de organizarlos, así como a la introducción de nuevas metodologías que permitan la mejora de los rendimientos académicos. Para ello, el centro docente se convierte en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado, a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo. Por esto, hay que seguir profundizando en las estrategias necesarias que permitan.

Con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en los que presta servicio, el proyecto educativo de nuestro centro docente incluye el plan de formación del profesorado, elaborado a partir del diagnóstico de necesidades de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones que se llevan a cabo en el mismo.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa, entre cuyas funciones se encuentra la realización de un diagnóstico de necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones que se realicen, propone las actividades formativas que constituirán el plan de formación del profesorado para su inclusión en el proyecto educativo y elabora, en colaboración con el centro del profesorado, el proyecto de formación en centros.

La formación del profesorado se orientará a la mejora de la competencia profesional docente y directiva mediante la consecución de los siguientes fines:

- a. Capacitar al profesorado para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas del alumnado.

- b. Proporcionar al profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado en las aulas, la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional, así como profundizar en técnicas de resolución de conflictos para la mejora de la convivencia en los centros.
- c. Capacitar al profesorado para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
- d. Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de estrategias de enseñanza y metodologías de investigación e innovación educativa que redunden en la mejora de los rendimientos escolares y de la calidad de la enseñanza.
- e. Contribuir a que el profesorado adquiera una mayor competencia comunicativa y dominio de las destrezas básicas en, al menos, una lengua extranjera.
- f. Favorecer el ejercicio de la función directiva y de coordinación docente en los centros educativos.
- g. Facilitar al profesorado una preparación específica en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación, violencia de género,
- h. educación sexual e integración y accesibilidad al currículo de las personas con necesidades educativas especiales.

A tales efectos, la formación inicial del profesorado le permitirá desarrollar las siguientes competencias profesionales:

- a. Desempeñar las funciones y deberes que implica su práctica profesional en el contexto educativo del centro docente en el que desarrolla su trabajo, participando de forma activa en el diseño y aplicación del proyecto educativo del centro.
- b. Reflexionar críticamente sobre su práctica docente en su ejercicio profesional, a través de procesos de autoevaluación, que le permitan contrastarla con otras experiencias y utilizando los resultados para mejorar.
- c. Actualizar su práctica docente en su ejercicio profesional, reconociendo la necesidad del aprendizaje permanente, la renovación pedagógica y la actualización científico-didáctica.
- d. Trabajar en equipo, sacar provecho de su participación en un grupo heterogéneo y compartir su experiencia y conocimiento para la consecución de un objetivo común.
- e. Establecer relaciones entre los contenidos curriculares de las distintas áreas y materias para enfocar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma interdisciplinar.
- f. Utilizar estrategias metodológicas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias clave en el alumnado, entre los que se encuentran el trabajo por tareas y proyectos.
- g. Adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a la diversidad del alumnado, a sus necesidades, experiencias y peculiaridades, así como a sus expectativas formativas o laborales.
- h. Desarrollar estrategias y recursos que estimulen el interés del alumnado, promoviendo su aprendizaje autónomo y su capacidad de reconocimiento de lo que es información relevante.
- i. Reconocer el valor de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento que favorece el proceso de enseñanza y aprendizaje y utilizarlas de forma habitual en la práctica docente y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
- j. Gestionar situaciones de conflicto derivadas de actitudes negativas ante el aprendizaje o de prejuicios culturales, de género o de cualquier índole que impliquen

discriminación.

- k. Establecer canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias y su entorno, que faciliten el proceso de integración y aprendizaje del alumnado.
- l. Utilizar adecuadamente una lengua extranjera y desarrollar estrategias de enseñanza bilingüe.
- m. Reconocer el valor de la evaluación como instrumento de mejora.

Teniendo en cuenta como referente normativo la Resolución de 12 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2019/20, el presente proyecto dará a conocer al profesorado cuáles son estas líneas para su reflexión y adhesión entre el profesorado.

**Línea I.** La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

- La organización del currículo basado en las competencias clave.
- Evaluación del currículum por competencias clave en Educación Secundaria.
- Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad.
- Difusión de medidas para la implantación del II Plan de Igualdad y de estrategias de mejora de la convivencia escolar.
- Difusión de estrategias de intervención para la mejora de la Orientación educativa y la atención de la diversidad del alumnado.
- Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.
- Fomento de metodologías innovadoras en la enseñanza de lenguas extranjeras como apoyo al plurilingüismo dentro del Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía. Horizonte 2020.
- Fomento de las competencias digitales docentes para el trabajo de aula: uso del cuaderno del profesor, blogs, e-portfolios, e-rúbricas, etc.
- Difusión de metodologías de aula que faciliten el desarrollo del espíritu emprendedor.
- Planes de mejora y formación de los centros educativos.
- Vinculación de las propuestas de mejora con los planes de formación de los centros educativos.

**Línea II.** La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente y las buenas prácticas.

- Desarrollo de competencias profesionales.
- Actualización y acreditación para la función directiva según la LOMCE.
- Actualización de los equipos directivos en las líneas educativas estratégicas.
- Actualización de las competencias para el ejercicio de la función inspectora: supervisión y asesoramiento de la atención personalizada al alumnado y evaluación de la función directiva, como vías para la mejora de los logros escolares del alumnado.
- Difusión de normas básicas en la prevención de riesgos laborales.
- Desarrollo de la vida profesional.

- Formación de profesorado funcionario en prácticas.
- Formación de asesorías y dirección de CEP novel.

**Línea III.** La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.

- Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos.
- Integración de las actuaciones derivadas de los programas educativos en el proyecto curricular del centro.
- Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro.
- Impulso de prácticas reflexivas que favorezcan la innovación en el aula.
- Apoyo a investigaciones que favorezcan la identidad cultural del pueblo andaluz relacionadas con estudios de la memoria histórica y democrática de Andalucía.

**Línea IV.** La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

- La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.
- Difusión del modelo de comunidades de aprendizaje como factor de éxito educativo.
- La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, rural, hospitalarios, centros específicos de EE, etc.)
- Fomento del papel de los centros específicos de Educación Especial en el modelo inclusivo.
- Proyecto de Formación de los Centros del Profesorado.
- El equipo técnico de formación de cada centro del profesorado, coordinado por el equipo directivo del centro, elaborará el Proyecto de Formación, con la colaboración de los órganos y personas responsables de la formación en los centros educativos, así como de la inspección educativa.
- El Proyecto de Formación contemplará el conjunto de medidas y actuaciones previstas, incluyendo objetivos específicos para la mejora del rendimiento educativo, protocolos adoptados para el diagnóstico de necesidades, seguimiento de la formación, así como los criterios pedagógicos y organizativos para la asignación a los centros de la asesoría de referencia.
- Para la elaboración del Proyecto de Formación, el equipo técnico de formación tendrá en cuenta las conclusiones del curso escolar anterior correspondiente, elaboradas por las Comisiones de seguimiento de los rendimientos escolares de nuestra zona educativa de actuación.
- Los asesores y asesoras de referencia colaborarán con el Instituto en la elaboración de su plan de formación, que deberá estar vinculado a los procesos de autoevaluación y mejora e incluirse en su proyecto educativo.

## **20. PLAN DE BIBLIOTECA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

### **Plan de Trabajo Línea 1**

**Curso: 2023-24**

**Centro:** IES EDUARDO JANEIRO

**Código:** 29011311

**Localidad:** Fuengirola

**Responsable:** Mariano Borrego Linares

**e-mail responsable:** marianoborregolengua@ieseduardojaneiro.org y biblioteca@ieseduardojaneiro.org

**Red social:** Facebook y Twitter del IES Eduardo Janeiro

## ÍNDICE

1. Introducción.
2. Objetivos generales de mejora.
3. Tareas técnico-organizativas y su distribución entre las personas responsables de la gestión de la biblioteca.
4. Servicios de la biblioteca. Normas
5. Actuaciones para la difusión y circulación de la información.
6. Política documental.
7. Contribución al fomento de la lectura.
8. Contribución al acceso y uso de la información.
9. Apoyo de la biblioteca a planes y proyectos.
10. Atención a la diversidad y compensación.
11. Colaboraciones.

**12. Formación.**

**13. Recursos materiales y económicos. Presupuesto.**

**14. Evaluación**

## **1.- INTRODUCCIÓN**

Por primera vez, este curso comienzo mi labor como coordinadora de biblioteca, con mucha ilusión y muchos proyectos en mente. Quedan lejos ya aquellos años de pandemia en los que las medidas sanitarias marcaban el uso de muchos de los servicios e instalaciones de los centros educativos. Por ello, actualmente retomamos el uso y las normas vigentes en la biblioteca antes del COVID-19.

A día de hoy, hay más de 4.000 ejemplares catalogados, y cerca de 50 sin catalogar, entre libros, dvds, donaciones y adquisición de nuevo material para el plan lector en español, en inglés y en francés de todo tipo. Además, tenemos conexión a Internet por wifi, un proyector con pantalla, 20 estanterías, seis mesas grandes para el alumnado, 30 sillas, más una mesa de gestión de préstamos, un panel de corcho (expositor de noticias, información, efemérides...), tres ordenadores portátiles con conexión a internet para el alumnado (zona multimedia), una pizarra blanca grande y una tele con aparato lector de DVD (zona audiovisual). También contamos con un buzón de sugerencias a la entrada de la Biblioteca.

El centro está fomentando la inclusión de prácticas de lectura y escritura en las Programaciones Didácticas de acuerdo con el Proyecto de Centro que se hace eco de las disposiciones legales y de las recomendaciones recogidas. Se pintaron hace tres cursos las paredes, por lo que la apariencia ha mejorado mucho y, gracias a la pizarra blanca y al proyector, la biblioteca se puede usar mejor como espacio para dar clase.

Hace dos cursos traspasamos los datos de Biblioweb a Biblioweb Séneca, así que la colección está actualizada y ya está disponible en internet para alumnado y familias. Este es, sin duda, un gran avance.

Otra novedad importante es la elaboración de una guía de uso de la BE del centro, que el curso pasado ya apareció en la web del centro y en biblioweb, para que pueda consultarla toda la comunidad educativa.

En este curso 2023-24, proseguiremos con:

- La catalogación y señalización de la biblioteca. El objetivo es catalogar todos los fondos por completo y terminar la señalización, casi completada el curso pasado.
- Se ha creado un club de lectura y creación literaria. También un club de ajedrez y juegos de mesa, con carnet propio, para acceder a tableros y juegos durante el recreo. También un club de teatro, que se desarrolla los viernes en la clase anexa a la biblioteca.
- Publicaremos los eventos y efemérides en la web y las redes sociales del centro, gracias a Pablo Gavete, coordinador TED del centro.

- Continuaremos adaptando el espacio a las necesidades del alumnado, creando diversas “zonas” en la biblioteca, según la normativa de Bibliotecas escolares.
- Gracias a las donaciones de editoriales, alumnado y fondos del centro, continuaremos el Plan lector con diversos títulos (al menos uno por trimestre) para todos los cursos de la ESO, en español, en inglés y en francés.
- Haremos todo lo posible por crear unas instalaciones acogedoras (decoraremos con láminas donadas, exposiciones de trabajos de alumnado como poesía en caligramas, etc.) y seguiremos con nuestra sección de coeducación, que ha crecido el doble gracias al proyecto de la profesora Mercedes Sánchez Vico y el AMPA Los enebros.
- Otro objetivo será el de ampliar el Plan de fomento de la lectura a todas las áreas y materias con fondos digitales y en formato papel, pues aún nuestro centro no cuenta con un Plan lector bien definido y estructurado, y es uno de los objetivos primordiales que debería tener toda biblioteca escolar según la LOMLOE.
- También actualizaremos las normas de uso de la biblioteca puestas en la entrada y elaboraremos carteles con dichas normas. Además, han sido renovados los carteles de secciones, los de prohibición del uso del móvil y los de silencio.
- Por último, seguiremos dinamizando el uso de la biblioteca y emprendiendo actividades culturales y lectoras con otros centros adscritos, como el Valdelecrín y Syalis, (cuentacuentos, semana cultural, y teatro de guiñol), así como actividades relacionadas con las distintas efemérides y festividades importantes para un centro educativo (Halloween, 25 N, Día de Andalucía, etc.).

## **2. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA**

- La promoción de la lectura en la escuela como fuente de aprendizaje, de información y de placer.
- Impulsar el uso de la biblioteca escolar.
- Establecer un modelo de biblioteca en consonancia con los nuevos tiempos y los fines a los que va dirigida.
- Conocer los requisitos técnicos para su funcionamiento.
- Favorecer pautas para su uso
- Proporcionar apoyo al programa de enseñanza y aprendizaje.
- Asegurar el acceso a los recursos y servicios.
- Dotar al alumnado de las capacidades básicas para obtener y usar una gran diversidad de recursos.
- Habituar al alumnado a la utilización de las bibliotecas con finalidades recreativas, informativas y de educación permanente.

## **3. Tareas técnico-organizativas y su distribución entre las personas responsables de la gestión de la biblioteca.**

### **Serán funciones del coordinador del Plan de fomento de la lectura en el centro las siguientes:**

- Elaborar el Plan Anual de Uso de la biblioteca que se añadirá al Plan Anual de Centro.
- Garantizar la mayor participación e implicación posible del profesorado en la elaboración e implementación del Plan lector y del plan de trabajo anual de utilización de la BE, atendiendo a las finalidades educativas, a los proyectos curriculares y al proyecto educativo del centro.
- Asesorar al profesorado en estrategias de comprensión lectora y de fomento de la lectura, formación del alumnado en habilidades de uso de la información, utilización e intervenciones para la explotación de las secciones documentales de aula, conocimiento de materiales de apoyo para el trabajo en el aula y de las didácticas especiales, etc.
- Mantener transparencia y regularidad en la información al claustro respecto de las actuaciones

relacionadas con el plan de fomento de la lectura y las intervenciones de la biblioteca, canalizando sus demandas, propuestas y opiniones.

- Coordinar el equipo colaborador, distribuyendo tareas pertinentes para desarrollar el plan anual de trabajo de la biblioteca y el plan lector por parte de todo el profesorado y de los sectores de la comunidad educativa implicados.
- Encomendar tareas técnico-administrativas a los auxiliares de biblioteca si los hubiera.
- Coordinarse y colaborar con agentes externos que intervengan en actividades e intervenciones relacionadas con la lectura y la biblioteca, tanto en horario lectivo como en horario extraescolar
- Establecer, en colaboración con el profesorado y la Dirección del centro, líneas de formación del profesorado que procuren la coherencia de las actuaciones en el ámbito de la comprensión lectora y en el uso de la biblioteca como recurso de apoyo a la labor docente y al desarrollo de las competencias básicas, aglutinando los esfuerzos y la capacitación del profesorado.
- Coordinar al grupo de alumnos y alumnas que, de forma voluntaria, queremos formar para que, dentro de sus posibilidades, apoyen y ayuden en las diversas actividades que organice la biblioteca.

**La dirección del centro, por su parte, asume las siguientes funciones:**

- Impulsará y garantizará el efectivo desarrollo del Plan de fomento de la lectura y del plan de trabajo de la biblioteca, incluyéndolos en el Plan Anual del Centro (PAC).
- Una vez nombrado el coordinador del Plan de fomento de la lectura, garantizará la adecuada configuración y funcionamiento del equipo colaborador.
- Incorporará el uso de la biblioteca escolar al currículo y a la práctica docente, arbitrando las mejoras y cambios pertinentes en el Proyecto Educativo del Centro.
- Garantizará personal responsable estable y presupuesto para el funcionamiento y mantenimiento de la biblioteca.
- Impulsará con el Ayuntamiento de Fuengirola y con el AMPA del centro un convenio para la posible dotación de personal y apertura de la BE en horario extraescolar.
- Arbitrará mecanismos para una evaluación continua del Plan de fomento de la lectura del centro.
- Impulsará una línea de formación del profesorado que conlleve la adquisición de competencias en el ámbito de la lectura comprensiva, el trabajo cooperativo y el uso de la biblioteca escolar con el fin de mejorar la labor docente y los rendimientos escolares.
- Convocará y presidirá las reuniones de la comisión de biblioteca cuando se constituya dentro del Consejo Escolar.

**El Equipo colaborador de alumnos y alumnas.**

Este curso, sí podremos contar con este equipo.

A continuación, expondré las fases para la puesta en marcha y el desarrollo del Plan de fomento de la lectura en nuestro centro:

Fase 1: Fijación de objetivos, principios básicos, consensos y compromisos que lleva aparejados el Plan lector, con el nombramiento de la estructura de coordinación, información y apoyos.

Fase 2: Análisis de la situación general de partida.

Fase 3: Redacción del Anteproyecto Lector y elaboración esencial del presupuesto del Plan (junto al de la biblioteca escolar), en especial los capítulos relacionados con las necesidades de adecuación de espacios y equipamientos.

Fase 4: Inclusión del Plan de fomento de la lectura en el Plan Anual de Centro y en las programaciones didácticas

Fase 5: Puesta en marcha de los mecanismos para la circulación y difusión de las acciones del Plan de fomento de la lectura en la comunidad educativa. Un primer acercamiento a la colaboración con otros sectores (editoriales, padres y madres, biblioteca pública, etc.).

Fase 6: Prioridades en la selección y adquisición de fondos según una selección de libros y otros recursos documentales. Se consignarán las lecturas por niveles en las tablas de lecturas planificadas para este cometido, adjuntándolas a los proyectos curriculares y a las programaciones docentes.

Fase 7: Desarrollo de las secciones documentales y del fondo que en la biblioteca (nuestra intención es dotar de bibliotecas de aula a todos los grupos de la Educación Secundaria Obligatoria, empezando por el primer curso). Dada la falta de fondos, crearemos una biblioteca de aula digital, a la cual se accederá por internet, bien desde el blog de la biblioteca o desde la web del centro. Se incluirán lecturas de todas las áreas y materias, así como materiales audiovisuales. Todo el profesorado deberá participar en la creación de esta biblioteca de aula digital.

Fase 8: Puesta en marcha de actividades e intervenciones de carácter general, (primer trimestre de curso en adelante, con implantación progresiva):

a) ámbito del aula: lectura comprensiva diaria, lecturas guiadas, contacto con textos diversos, lecturas realizadas por el profesorado o por uno o varios alumnos o alumnas, diálogo guiado y comentario sobre determinados libros, confrontación de puntos de vistas sobre las lecturas realizadas, etc. Es evidente que este conjunto de actuaciones es fundamental, ya que supone trabajar la lectura coordinadamente por parte del profesorado como una herramienta fundamental de apoyo al currículum.

b) ámbito general del centro: véase, más adelante, el cuadro de actividades e intervenciones de carácter general desglosadas por trimestres.

c) selección de libros y otros recursos documentales. Consignaremos las lecturas por niveles en las tablas de lecturas planificadas para este cometido, adjuntándolas a las programaciones docentes.

#### ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE CARÁCTER GENERAL CURSO 2023 / 2024

##### PRIMER TRIMESTRE:

- Elección del equipo colaborador de la biblioteca
- Elaboración del Plan lector con la colaboración de los departamentos didácticos y su inclusión en el Plan de centro y en las programaciones.
- Elaboración de un tríptico informativo de la biblioteca (ya está disponible en la web y en formato papel)
- Horario de apertura escolar
- Organización básica de la colección. Expurgo de ejemplares deteriorados o en desuso y repaso de la señalización de estanterías y de la ubicación de la biblioteca.
- Distribución de los espacios necesarios en la biblioteca.
- Elaboración de carteles informativos de la biblioteca.
- Creación de la biblioteca de aula digital (todo el curso).
- Creación del club de lectura y creación literaria y elaboración de carnets.
- Creación del club de ajedrez y juegos de mesa y elaboración de carnets.
- Producción Talleres creativos de poesía, narrativa y teatro, enmarcados en la programación de actividades complementarias.
- Conocimiento de la biblioteca escolar: organización general de los recursos disponibles.
- Inicio del proceso de formación de usuarios (on line, desde la web o el blog de la biblioteca)
- Celebración de diversas efemérides.

- Celebración del Día de la Lectura en Andalucía (16 de diciembre) con textos escogidos y recitales poéticos (a través de la web y las redes sociales)
- Realización del curso sobre “Biblioweb Séneca”.

## SEGUNDO TRIMESTRE

- Continuación del proceso de formación de usuarios.
- Organización básica de la colección
- Poner en funcionamiento Biblioweb Séneca.
- Selección de materiales para alumnado con NNEE.
- Continuar con la sección de Coeducación (catalogación de ejemplares y señalización en estantería)
- Celebración de diversas efemérides.
- Celebración del Día de Andalucía con la presencia de algún autor on line andaluz, recital de textos de autores y autoras andaluces
- Celebración del Día Mundial de la Poesía (21 de marzo)
- Exposición de carteles con publicidad de la biblioteca.
- Actividades de animación a la lectura con la participación de distintos departamentos didácticos (on line o dentro del aula)
- Celebración de la V Semana Cultural.
- Celebración del Día del Libro (en torno al 23 de abril) con unas jornadas literarias que durarán una semana y cuyo calendario se acordará entre el Claustro y el Consejo escolar. Se colaborará con los centros adscritos CEIP Syalis y CEIP Valdelecrín, y con otras instituciones locales. Se harán también apadrinamientos lectores.
- Lectura de El Quijote en el Día del Libro.

## TERCER TRIMESTRE

- Organización básica de la colección
- Celebración de diversas efemérides.
- Continuación del club de lectura y ajedrez. Torneo de ajedrez.
- Recomendaciones lectoras para el período estival.

### 4. Servicios de la biblioteca. Normas.

La Biblioteca del IES Eduardo Janeiro este curso ofrecerá servicios de préstamo de ejemplares, consulta, sala de estudio, etc. durante los recreos en horario de mañana. El alumnado sí podrá usar el espacio durante los recreos, para lectura, estudio, jugar al ajedrez o consulta en sala.

### HORARIO

De lunes a viernes durante el recreo, de 11:30 a 12:00.

## **SERVICIOS**

- sala de estudio, lectura y consulta (durante los recreos de lunes a viernes).
- club de ajedrez (lunes a miércoles en el recreo).
- club de lectura (durante los recreos de lunes a viernes).
- servicio de préstamo de libros y dvds (ver política de préstamos).
- servicio de internet (uso de ordenador portátil en sala con internet).

### **4.1. Del uso de la biblioteca:**

- La biblioteca se utilizará este curso como aula para impartir clases a dos grupos de DIVER.

Se ruega que una vez utilizada se deje todo en su lugar y como estaba (libros, material audiovisual....

### **4.2. Del préstamo de libros**

#### **SERVICIO DE PRÉSTAMO**

Para llevar libros en préstamo se podrá hacer durante el recreo o reservando al email [biblioteca@ieseduardojaneiro.org](mailto:biblioteca@ieseduardojaneiro.org).

#### **POLÍTICA DE PRÉSTAMOS**

Se podrán llevar hasta 3 ejemplares, en un período máximo de 15 días cada uno. Si se leen antes de ese tiempo, se pueden entregar, y si no, se pueden prorrogar por un nuevo plazo (7 días), pero hay que comunicárselo a la persona bibliotecaria. Algunos CD, DVD de nuestra nueva sección de películas y videos también son prestables.

### **4.3 Derechos y deberes de los usuarios/as:**

#### **1. Derechos:**

- Disponer de la Biblioteca en el horario señalado.
- Disponer de un material digno y adecuado a su edad y capacidad.
- A leer, libremente, lo que consideren oportuno.
- A ser informados y asesorados adecuadamente.

#### **2. Deberes:**

- Tratar los libros y otro material con respeto.

- Observar un comportamiento cívico dentro de la biblioteca escolar (no dar voces, no ensuciar, no comer, no molestar...).
- Reponer el material perdido o deteriorado.
- Colocar en su lugar todo lo utilizado (libros, sillas...)

## **NORMAS DE USO**

Este es nuestro decálogo de normas, tenlo en cuenta cada vez que entres en la biblioteca:

1. Al igual que en el resto del centro, está terminantemente prohibido el uso del móvil.
2. **Guarda silencio.** La Biblioteca es un lugar para estudiar, buscar información, para el disfrute de la lectura. Respeta a los demás.
3. La biblioteca es un lugar para el ocio y el entretenimiento, para buscar información, hacer trabajos o estudiar.
4. No se puede comer ni beber en la biblioteca.
5. No se deben dejar objetos personales en su interior, debes recogerlos al marcharte.
6. Para llevarte libros en préstamo podrás hacerlo durante el recreo o reservando al email [biblioteca@ieseduardojaneiro.org](mailto:biblioteca@ieseduardojaneiro.org). Si decides ir en el recreo, coges el libro de la estantería y lo llevas a la persona bibliotecaria para que lo registre en Biblioweb Séneca. No podrás sacar libros ni CDs o DVDs de la biblioteca sin que se realice el registro automatizado del préstamo.
7. Cuando saques algún libro de su estantería o hagas la devolución del préstamo deberás entregarlo a la persona bibliotecaria para que lo registre o dejarlo en el carrito con ruedas que lleva el cartel “deposita aquí tu libro”.
8. Debes cuidar los libros y los DVDs; no escribas en ellos ni arranques las pegatinas. Son de todos. Si lo pierdes o lo dañas, tendrás que reponerlo o abonar su importe.
9. Los libros que veas que están rotos, estropeados o despegados, debes ponerlos en la caja de enfermería para que podamos arreglarlos.
10. Si quieres pertenecer a nuestro club de lectura y creación literaria, o a nuestro club de ajedrez y juegos de mesa, puedes apuntarte durante el recreo o en el email [biblioteca@ieseduardojaneiro.org](mailto:biblioteca@ieseduardojaneiro.org).

## **Información, préstamo y devolución de libros y ordenadores**

- Se atenderá al usuario/a en el mostrador de la biblioteca.
- El préstamo y devolución de libros se hará, siempre que sea posible, en la mesa de préstamo de la Biblioteca. Los libros devueltos los depositará el usuario/a en los carros o espacios habilitados.

- El préstamo de ordenadores portátiles se realizará siempre que quede algún dispositivo disponible y se utilizarán en la mesa más cercana a la persona bibliotecaria.

### **Formación de usuarios/as y otras actividades**

- La formación de usuarios y las actividades dentro de la biblioteca será únicamente en grupos reducidos, autorizados y gestionados por la coordinadora de biblioteca Cristina Sahagún. Asimismo, será la profesora y jefa del departamento Rocío Escribano quien gestionará el club de ajedrez, de juegos de mesa y el taller de teatro.

### **5. Actuaciones para la difusión y circulación de la información.**

Hasta la fecha, el canal para difundir la información era a través del tablón de anuncios de la biblioteca y reuniones con los tutores y Claustro, también en un panel en el hall de la entrada al centro. Seguiremos usando estos medios, y se colgará en la web y en las redes sociales del centro y de la propia biblioteca toda la información y los eventos realizados. También se ha elaborado un tríptico informativo que figura en los tabloneros de todas las aulas, en la biblioteca y en la web del centro.

Los criterios y prioridades en la selección y adquisición de libros y otros recursos documentales y necesarios para garantizar el itinerario de lectura está planificado por cada Departamento.

Para la integración de la biblioteca como fondo documental en el trabajo diario del aula está prevista la siguiente línea de actuación:

- Creación de una biblioteca de aula digital (iniciada en cursos anteriores con la participación de algunos Departamentos)
- Descubrir las posibilidades de los fondos de la biblioteca como fuentes de información en los más diversos temas.
- Conocer los diferentes fondos de la biblioteca (atlas, enciclopedias, libros de conocimientos, vídeos, CD roms, mapas, revistas, libros de imaginación...) explorando sus posibilidades tanto para aprender como para enseñar.
- Favorecer el intercambio de experiencias personales en el uso de los fondos de la biblioteca como elementos tanto de enseñanza como de aprendizaje.

### **6. Política documental.**

Este curso se tendrá en cuenta, pues se ha vuelto a los préstamos.

### **7. Contribución al fomento de la lectura.**

La afición a la lectura en nuestro alumnado no se limita al estudio de los libros de texto, a las lecturas realizadas en periodo lectivo (durante clases) y a la lectura de las obras recomendadas como obligatorias y complementarias por algunos Departamentos (una hora semanal). La lectura

por gusto está presente, y a nuestro alumnado sobre todo le atraen los cómics y la novela juvenil.

La biblioteca del IES cuenta con una serie de fondos adquiridos directamente para el fomento de la lectura y el apoyo del proyecto lector. Por ello, se tratarán de adquirir fondos lo más variados posibles en cantidad de varios ejemplares por título. Estos fondos serán seleccionados teniendo en cuenta sobre todo los intereses del alumnado, para lo cual se establecerán distintos cauces de solicitud de adquisición de fondos y encuestas de interés (on line), bien globales o bien a través de los/as alumnos/as.

## **8. CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN**

Actividades de formación de usuarios y fomento de las habilidades para usar la información.

Durante este curso la biblioteca del centro estará adscrita a la línea 1 de participación de la Red profesional de Bibliotecas escolares debido a que la coordinadora de la biblioteca ha cambiado. Sin embargo, esperamos seguir con el camino marcado hasta ahora y avanzar mucho más. Pondremos en funcionamiento Biblioweb Séneca, y así agilizaremos más los préstamos y la consulta del catálogo para otros cursos.

En cuanto a la formación específica, la responsable de la biblioteca está participando en las jornadas provinciales de la Red Profesional de Bibliotecas escolares, así como en los cursos del CEP Coín-Marbella. Consulta frecuentemente la cuenta de Instagram BECREA y los etiqueta en sus propias publicaciones.

Continuaremos acercando nuestra Biblioteca a los usuarios, actualizando las estanterías y paneles con las novedades recientes, libros adquiridos, etc. También acercaremos a padres, madres y alumnado los servicios y actividades de la biblioteca gracias a la web y las redes sociales.

## **9. APOYOS DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROGRAMAS**

Se está intentando, en la medida de lo posible, debido al presupuesto de 2000 euros del curso pasado, prestar apoyo a los PLANES Y PROGRAMAS. Continuaremos adquiriendo ejemplares para el Plan lector, ordenaremos los ejemplares en inglés y francés para crear un Plan lector en varias lenguas, y además, se creó a partir de cursos pasados para el Plan de Igualdad una sección de coeducación con material expuesto en su estantería correspondiente.

## **10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN**

La integración de este tipo de alumnado en nuestras aulas es la meta fundamental a conseguir y con las actividades de la biblioteca, no podemos hacer una excepción; por lo tanto, la tónica general será la adecuación a esto/as alumnos/as de cualquier tipo de actividad que se realice desde la misma para garantizar la realización de todas las propuestas que desde el ámbito de la biblioteca escolar se oferten al resto del alumnado. Se creará un apartado especial en una estantería señalizado como "Atención a la diversidad", con material aportado por el Departamento de Orientación y donaciones diversas.

## **11. COLABORACIONES**

A lo largo del curso, y especialmente para conmemorar el Día del libro, se colaborará con los centros de primaria adscritos, y con otras bibliotecas y entidades locales.

## **12. FORMACIÓN**

Además de lo comentado anteriormente, la coordinadora de biblioteca actual ha sido formada durante varias semanas por la anterior coordinadora. Asimismo, está asistiendo a un curso

de formación del CEP Coín- Marbella sobre Bibliotecas Escolares e investigando por su cuenta para lograr, a la mayor brevedad posible, una adecuada formación.

### **13. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS**

La biblioteca del centro no dispone de una partida presupuestaria determinada. El curso pasado sí, se le destinaron 2.000, que se invirtieron en: material librario para los departamentos de Ciencias, plan lector en castellano, inglés y francés, una impresora a color y en A3, cestas y carritos. Tanto el mobiliario como el material y los ejemplares de nueva adquisición se van renovando a tenor de los intereses del momento y con donaciones de particulares.

### **14. EVALUACIÓN**

Como en todas las evaluaciones, tendremos en cuenta tres aspectos:

#### **Qué evaluar**

- Consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de participación e implicación de alumnos, profesores y resto de la Comunidad Educativa.

#### **Cómo evaluar**

- Mediante la observación
- Revisión de los objetivos propuestos.

#### **Cuándo evaluar**

- Evaluación inicial para determinar el estado de la biblioteca.
- Evaluación trimestral para revisar las actividades planteadas y realizadas en dichos trimestres.
- Evaluación final para determinar el grado de consecución de los objetivos.

El grado de satisfacción y participación de los miembros de la Comunidad Educativa en las distintas actividades ofertadas desde la Biblioteca Escolar, es el mejor indicador de la salud de la misma, y esperamos que siga creciendo en los próximos cursos, como lo ha venido haciendo hasta ahora.

## **21. TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

### **CONTEXTUALIZACIÓN**

(contexto de aplicación y relación con el proyecto educativo)

El presente plan de actuación sobre el trabajo de la lectura se ha elaborado **para el IES Eduardo Janeiro**. Además, este plan de actuación tiene una fuerte **conexión con nuestro proyecto educativo**, pues en él se contemplan numerosas medidas relacionadas con el trabajo de la competencia en comunicación lingüística.

El desarrollo del hábito lector juega un importante papel en la formación de los jóvenes que les permitirá la adquisición de nuevos aprendizajes a lo largo de toda su vida. Por otra parte, hoy en día, hay acceso a una gran cantidad de información, lo que genera la necesidad de tener criterios para buscar y seleccionar aquella que es relevante, así como diferenciar lo que es fiable de lo que no es.

Además, entendemos la Biblioteca escolar como un espacio dinámico de recursos y servicios, que favorece la realización de proyectos interdisciplinares, un instrumento de compensación social que ofrece a todos los usuarios el disfrute de los bienes culturales y sus beneficios. Es por ese motivo que consideramos que puede ser un magnífico recurso para fomentar el gusto por la lectura y la adquisición de habilidades asociadas a la búsqueda y tratamiento de la información, así como un eje vertebrador de la acción educativa.

En esta línea trabajamos desde hace ya varios años lo que ha provocado la necesidad de establecer un plan integral que incluya las actuaciones que ya se están haciendo y las nuevas, así como un marco, para toda la comunidad educativa, que especifique las pautas a seguir para fomentar el uso de las bibliotecas.

No podemos olvidar, por otra parte, que la Biblioteca del Instituto debe jugar un papel esencial en nuestro entorno complementando los recursos tanto de nuestra localidad como de las localidades vecinas.

## INTRODUCCIÓN

(finalidades y organización general)

Este plan de actuación nace con la intención de dar respuesta a lo exigido en las *Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria*, concretando a la realidad de nuestro centro una serie de medidas y actuaciones encaminadas al trabajo sistemático y organizado de la lectura en nuestras aulas.

Por ello, las **finalidades principales** de este plan de actuación son:

- incluir el trabajo específico y sistemático de la lectura en las programaciones didácticas de las materias de ESO y en la realidad de las aulas de nuestro centro;

- establecer una planificación del trabajo de la lectura consensuada entre los distintos departamentos didácticos y adecuada a la realidad de nuestras aulas;
- favorecer la coordinación entre las y los docentes de todos los departamentos didácticos en la planificación del trabajo de la lectura en el aula;
- ofrecer estrategias metodológicas, actividades y recursos para el trabajo de la lectura en el aula;
- compartir ideas para fomentar el hábito lector y el gusto por la lectura entre nuestro alumnado;

Y para cumplir todas estas finalidades resulta necesario establecer una serie de **principios generales de organización**. Son los siguientes:

- el proyecto educativo incorporará las principales líneas de actuación sobre el trabajo de la lectura en el aula, teniendo en cuenta las diferentes programaciones didácticas;
- el equipo técnico de coordinación pedagógica establecerá las líneas generales de actuación pedagógica para un trabajo coordinado de la lectura en el aula: el horario de lectura, la tipología textual, la progresión del trabajo, etc.;
- las coordinaciones de área colaborarán con el ETCP en la fijación de las actuaciones pedagógicas, ayudando y ofreciendo recursos para el trabajo de la lectura;
- el equipo de biblioteca y los programas de innovación relacionados (PLC, ComunicA...) colaborarán organizando actividades concretas relacionadas con la lectura y ofreciendo recursos, materiales, etc.

#### **OBJETIVOS** (de nivel, ciclo o etapa)

Los **objetivos** que se recogen en las *Instrucciones de 21 de junio de 2023* sobre el trabajo de la lectura en nuestras aulas y que este plan de actuación hace suyos son los siguientes:

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.

g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

#### METODOLOGÍA

#### Orientaciones metodológicas generales

En las *Instrucciones de 21 de junio de 2023* se recoge una serie de **orientaciones metodológicas generales** para el trabajo de la lectura en el aula. Son las siguientes:

a) El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda planificación debe considerar el fomento de dinámicas activas de lectura por parte del alumnado.

b) El canon de lecturas seleccionadas debe ser amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.

c) En relación con lo anterior es fundamental la función del mediador de lecturas, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.

d) Crear situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.

e) Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.

f) Las propuestas planificadas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.

g) En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literarias se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.

h) Los textos seleccionados ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.

i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza.   |  |
| <b>Evaluación inicial</b>                | <p>Durante el proceso de evaluación inicial que se realizará en las primeras semanas del curso el profesorado le prestará una especial atención a las habilidades relacionadas con la lectura, tanto a la fluidez como a la comprensión lectora.</p> <p>Para ello, planificará y llevará al aula actividades concretas de trabajo de fluidez y comprensión lectora (literal, inferencial y valorativa), observando las destrezas del alumnado, analizando su nivel de desarrollo y detectando las posibles dificultades con la intención de darle una respuesta educativa adecuada a lo largo del curso.</p> <p>En la reunión de coordinación docente de cada grupo se compartirá la información cualitativa obtenida, decidiendo la línea de trabajo que se seguirá.</p> |  |
| <b>Momentos de la lectura</b>            | <p>El trabajo de la lectura en el aula se abordará planificando e implementando actividades para todos los momentos de la lectura, tanto para antes de la lectura, como para durante la lectura y también para después de la lectura. Es importante ser consciente de que la lectura es un proceso complejo en el que se ponen en marcha multitud de habilidades diferentes. Por ello, es necesario enfocarlo desde una visión globalizada y atendiendo a todos sus momentos.</p>   |  |
| <b>Tipos de textos y temporalización</b> | <p>En el desarrollo del trabajo de la lectura a lo largo del curso se llevarán al aula distintos tipos de texto, siguiendo una progresión paulatina y adecuada que permita el desarrollo progresivo de las distintas destrezas.</p> <p>La tipología textual concreta que se trabajará con cada nivel y grupo, así como su temporalización, se consensuará entre los equipos docentes y se plasmará en el documento denominado “plan trimestral de trabajo”, elaborado con la coordinación del ETCP.</p>   |  |
| <b>Propuesta modelo de trabajo</b>       | <p>El presente plan de actuación incluye una propuesta de trabajo concreta de la lectura en el aula, con un ejemplo de texto acompañada de actividades para su trabajo, con la intención de que sirva como ejemplo o como modelo.</p>   |  |
| <b>EVALUACIÓN</b>                        |   |  |
| <b>Del aprendizaje</b>                   | <b>Inicial</b>  | <p>Durante el proceso de evaluación inicial del aprendizaje que se realizará en las primeras semanas del curso el profesorado le prestará una especial atención a las habilidades relacionadas con la lectura, tanto a la fluidez como a la comprensión.</p> <p>Para ello, planificará y llevará al aula actividades concretas de trabajo de fluidez y comprensión lectora (literal,</p> |

|                                    |  |  |
|------------------------------------|--|--|
|                                    |  | <p>inferencial y valorativa), observando las destrezas del alumnado y detectando las posibles dificultades.<br/>En la reunión de coordinación docente de cada grupo se compartirá la información cualitativa obtenida, decidiendo la línea de trabajo que se seguirá.</p>  |
|                                    | <p><b>De seguimiento</b></p>   | <p>La evaluación del aprendizaje de la lectura se desarrollará durante todo el curso, teniendo en cuenta el carácter continuo característico de la evaluación. De esta forma, se tendrá en cuenta la progresión del alumnado, detectando las posibles dificultades que vaya encontrando durante el camino y planteando medidas educativas concretas que le permitan superarlas.</p> <p>En las reuniones de coordinación docente el profesorado intercambiará información sobre la evolución del alumnado en el tema específico de la lectura, consensuando actuaciones concretas para mejorar su desarrollo.</p> |
|                                    | <p><b>Final</b></p>  | <p>En la reunión de coordinación docente ordinaria se le prestará una atención especial a cómo se ha desarrollado el trabajo de la lectura durante el curso, reflexionando sobre los problemas que hayan surgido y realizando propuestas de mejora de cara a su continuidad en el próximo curso.</p>   |
| <p><b>De la organización</b></p>   | <p>Para realizar una evaluación de la organización y el funcionamiento del presente plan de actuación, se establecen los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-el proyecto educativo incorpora líneas de actuación sobre el trabajo de la lectura en el aula, teniendo en cuenta las diferentes programaciones didácticas;</li> <li>-el equipo técnico de coordinación pedagógica establece las líneas generales de actuación pedagógica para un trabajo coordinado de la lectura en el aula: el horario de lectura, la tipología textual, la progresión del trabajo, etc.;</li> <li>-las coordinaciones de área colaboran con el ETCP en la fijación de las actuaciones pedagógicas, ayudando y ofreciendo recursos para el trabajo de la lectura;</li> <li>-el equipo de biblioteca y los programas de innovación relacionados (PLC, Comunica...) colaboran ofreciendo recursos, materiales, etc.</li> </ul> |  |
| <p><b>Propuestas de mejora</b></p> | <p>En las reuniones del ETCP para el seguimiento del desarrollo de las actuaciones del presente plan se recogerán las propuestas de mejora que se vayan haciendo, tras el análisis y reflexión sobre cómo se va desarrollando.</p>   |  |

Asimismo, en la memoria de autoevaluación del centro se le prestará una especial atención a cómo se ha desarrollado este plan a lo largo del curso, incluyendo ahí las propuestas de mejora sugeridas.

### PLANIFICACIÓN

(por áreas o materias; niveles o ciclos)

La planificación concreta del trabajo de la lectura por materias, ciclos, niveles y grupos se elaborará de forma consensuada y quedará plasmada en el documento llamado "modelo de organización". El modelo de organización permitirá coordinar las actuaciones decididas y fijar un horario semanal para el trabajo específico de la lectura con cada grupo.

Un modelo de implantación de la lectura planificada consiste en repartir, durante la semana, los distintos tipos de textos en materias diferentes. Cada una de ellas abordará los tres momentos de la lectura. Para coordinar las lecturas realizadas, se ha creado un classroom compartido para todo el claustro, donde se recogen todos los materiales y actividades para la lectura, y en cada aula hay un cuadrante con el horario semanal de lectura planificada, y donde el alumnado anotará la lectura realizada.

Así, para el primer trimestre, nuestro centro establece la lectura en todos los niveles de la Educación Secundaria Obligatoria según:

#### PLAN DE LECTURA IES EDUARDO JANEIRO 1ER TRIMESTRE CURSO 2023-24



|           | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | HORA              |
|-----------|-------|--------|-----------|--------|---------|-------------------|
| NOV. 2023 | 6     | 7      | 8         | 9      | 10      | 1ª<br>8:30-9:00   |
| NOV. 2023 | 13    | 14     | 15        | 16     | 17      | 2ª<br>9:30-10:00  |
| NOV. 2023 | 20    | 21     | 22        | 23     | 24      | 3ª<br>10:30-11:00 |
| NOV. 2023 | 27    | 28     | 29        | 30     | 1       | 4ª<br>12:00-12:30 |
| DIC. 2023 | 4     | 5      | 6         | 7      | 8       | 5ª<br>13:00-13:30 |
| DIC. 2023 | 11    | 12     | 13        | 14     | 15      | 6ª<br>14:00-14:30 |
| DIC. 2023 | 18    | 19     | 20        | 21     | 22      | 1ª                |



8:30-9:00

### RECURSOS

(biblioteca, planes y programas del centro, otros)

En los principios generales de actuación del presente plan se recoge que tanto el equipo de biblioteca como los programas de innovación relacionados (PLC, ComunicA...) colaborarán de forma activa con las actuaciones previstas. Para ello, se implicarán en la organización de actuaciones concretas, elaborarán y compartirán materiales y actividades, ofrecerán los recursos que el centro tenga disponibles (libros de lectura, bibliotecas de aula, recursos digitales como enlaces a revistas de todo tipo, noticias, blogs educativos, etc.).

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

(evaluación, coevaluación y autoevaluación docente)

Para que el presente plan se desarrolle de la forma más eficiente posible se seguirá un proceso de evaluación durante su desarrollo. De esta forma, se podrán introducir las modificaciones que sean necesarias en cualquier momento del curso.

Y para la evaluación del plan se analizarán los siguientes indicadores:

-Indicadores para el seguimiento del plan a nivel de centro:

- el plan de actuación se ha elaborado de forma conjunta y consensuada.
- el plan de actuación fija una línea de trabajo concreta y adecuada al contexto educativo.
- el plan de actuación es conocido por todo el claustro.
- el plan de actuación se ha aplicado adecuadamente a lo largo del curso.
- el modelo de organización ha sido elaborado de forma conjunta y consensuada.
- el modelo de organización es conocido por todo el claustro.
- el modelo de organización se ha aplicado adecuadamente a lo largo del curso.

-Indicadores para el seguimiento del plan a nivel docente:

- la planificación trimestral ha sido elaborada de forma conjunta y consensuada.
- la planificación trimestral incluye el trabajo de distintas tipologías textuales con una progresión adecuada.
- el profesorado de cada equipo docente conoce la planificación trimestral.
- la planificación trimestral ha sido aplicada adecuadamente en cada grupo.

-Propuestas de mejora:

- se incluirán las propuestas de mejora que se vayan haciendo durante el curso.